TOMO LXXXIII — Montevideo, Miércoles 28 de Abril de 1926 — Núm. 5985

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Ministerio del Interior

Mensaje. Se acompaña un proyecto por el que se refuerza el rubro "Vestuario para la policía".

Poder Ejecutivo.

Presidencia de la República.

Montevideo, Abril 14 de 1926.—Número 1052|926.

Al Honorable Consejo Nacional de Administración:

La Presidencia de la República ha tenido oportunidad de señalar reiteradamente a Vuestra Honorabilidad las dificultades que se oponen al desarrollo regular de los servicios policiales a consecuencia de ser insuficientes las partidas fijadas por la ley de Presupuesto General de Gastos para el pago de las erogaciones más apremiantes que aquellos mismos servicios originan, y particularmente esas observaciones se han formulado en lo que afecta al rubro "Vestuario para la policía" (planilla número 1, Diversos gastos, Ministerio del Interior), que fija la suma de $ 150.000.00 para atender los gastos que con esta partida deben cubrirse.

Desde luego, se observa que si con la asignación presupuestal debe proveerse del uniforme, que es requerido en forma ineludible por la índole misma de la función, a más de siete mil empleados que integran el cuadro de ese orden de funcionarios en toda la República, debería invertirse un promedio de $ 20.00 en la adquisición del vestuario que debe suministrarse a cada funcionario, y es realmente imposible atender con esa cantidad el pago de todas las piezas que integran dicho vestuario, que no sólo se compone del uniforme en sí, sino que a éste hay que agregarle, sin contar las piezas de abrigo (poncho, cavours y capotes) otros accesorios, como ser cascos, sombreros y correaje.

Esas dificultades se agravan aun más por la circunstancia de la doble provisión anual, es decir, el suministro de vestuario que debe usarse en verano y el que se destina para el invierno, al punto que ese hecho obligó en algunos casos la utilización de uniformes que, por su mucho uso, no estaban precisamente en condiciones de ser usados y hasta obstó a la provisión del mismo vestuario con todos los inconvenientes que ello ofrece para el personal en sí y también para el buen servicio.

Procurando buscar una solución a ese problema, se ha establecido para las policías de campaña la adopción de un solo uniforme, confeccionado con paño con peso adecuado para ser empleado en todas las estaciones, sin perjuicio de que durante el invierno se provean las piezas exteriores de abrigo que permitan resguardarse de las inclemencias del tiempo. Y aun así, la Presidencia de la República no ha podido encuadrar el gasto a que se alude en este mensaje, dentro de la asignación presupuestal, si bien aquella iniciativa comportaría una efectiva reducción de las erogaciones futuras.

Vuestra Honorabilidad apreciará por el estado confeccionado por la Contaduría General, que se acompaña, que en las imputaciones correspondientes a las policías de campaña figuran tres partidas que suponen la inversión de cerca de $ 25.000.00 que se refieren a la provisión de cascos, sombreros y correajes. Estas prendas, cuyo suministro fué necesario efectuar, no tanto por la modificación que importa la nueva reglamentación, sino porque como esa provisión no se efectuaba desde varios años atrás, estaban realmente inutilizados, no serán adquiridas en los años sucesivos, de lo que se infiere que ese gasto de carácter extraordinario dejará de hacerse por algún tiempo.

Del mismo estado a que se refiere, se deduce que la confección del vestuario de verano para la policía de Montevideo ha demandado aproximadamente $ 76.000.00 y que la resolución de los expedientes relativos al vestuario para el personal policial de campaña ha obligado a comprometer $ 130.000.00, pues a las respectivas cantidades establecidas por la Contaduría General deben agregarse gastos por concepto de accesorios, confección y distribución, que aun no ha sido realizada, pero que deben efectuarse con tanta mayor razón, cuanto que hace dos estaciones que a la policía de campaña no se les provee de uniforme.

Siendo, pues, que la partida con que debe satisfacerse esas erogaciones asciende a $ 150.000.00, resulta que por el concepto expresado se ha producido un déficit de cerca de $ 60.000.00 que tiende a ser enjugado en la forma que instruye el proyecto acompañado, que espero de Vuestra Honorabilidad se servirá prestigiar ante el Honorable Cuerpo Legislativo, conforme a las bases concertadas en esta materia.

Saludo a Vuestra Honorabilidad con mi mayor consideración.—JOSE SERRATO.—RUFINO T. DOMINGUEZ.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.º Refuérzase con la cantidad de $ 60.000.00 el rubro "Vestuario para la policía", de la planilla número 1, Diversos gastos, Ministerio del Interior, de la ley de Presupuesto General de Gastos vigente, a fin de abonar las erogaciones que no pueden ser canceladas con la respectiva partida presupuestada.

Art. 2.º La cantidad a que se refiere el artículo anterior será tomada de Rentas Generales.

Art. 3.º Comuníquese, etc.

Montevideo, Abril 14 de 1926.

RUFINO T. DOMINGUEZ.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por trimestre adelantado	$	[illegible]
Por semestre adelantado	"	4.50
Por año adelantado	"	9.00
Número del día	"	0.10
Número atrasado del mes corriente	"	0.20
Número atrasado de meses o años anteriores	"	[illegible]

La correspondencia debe dirigirse a la Administración.

CALLE FLORIDA N.º 1175

EL REPARTO DEL "DIARIO OFICIAL"

De acuerdo con lo que se anunció a los suscriptores particulares, la Administración ha dado orden de suspender el envío del "Diario Oficial" a todas las personas que no han pasado por estas Oficinas para hacer los pagos correspondientes.

SECRETARÍAS DE ESTADO

Ministerio del Interior

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República el día 14 de Abril de 1926.

1—Se remite con mensaje a la Excelentísima Alta Corte de Justicia una nota de la Jefatura de Policía de Montevideo relativa a los perjuicios que ocasiona la vigilancia policial al procesado Adalberto Correa.

2—Mensaje a que se refiere la anotación anterior.

3—Mensaje al Honorable Consejo Nacional de Administración relativo al proyecto de ley sobre modificación del presupuesto de la Oficina de Claves y Comunicaciones.

4—Se manda acusar recibo del mensaje de la Excelentísima Alta Corte de Justicia relativo a la designación de Eduardo Giannarelli para desempeñar el cargo de Alguacil del Juzgado Letrado de Comercio de 2.o turno.

5—Mensaje referente a la anotación anterior.

6—Se manda acusar recibo del mensaje del Consejo Nacional de Administración recabando opinión sobre un proyecto de ley por el que se modifica la de aforo.

7—Mensaje a que se refiere la anotación anterior.

8—Se manda acusar recibo del mensaje de la Alta Corte de Justicia sobre el vencimiento de la condena de Telésforo Rivero.

9—Mensaje referente a la anotación anterior.

10 al 12—Se remite con mensaje a la Excelentísima Alta Corte de Justicia. — Notas de la Jefatura de Policía de Montevideo comunicando la aprehensión de los penados en libertad condicional Manuel Vázquez Nacimiento, Laureano Almeida y Oscar Gandulia.

13—Mensaje referente a la anotación anterior.

14 al 18—Se remite con mensaje a la Excelentísima Alta Corte de Justicia — Notas de la Jefatura de Policía de Montevideo referente al cumplimiento del artículo 47 del Código Penal por los penados en libertad condicional Nieves Delgado Delfín, Raúl Priscal, Ricardo Yáñez, Teotimo Pereira, Sabino o Gabino Risso.

19—Mensaje referente a la anotación anterior.

20 al 23—Se manda acusar recibo de los mensajes de la Excelentísima Alta Corte de Justicia relativos a la libertad anticipada de los penados Pedro Paparamborda, Jacinto Baiz, Urbano Baiz, Nemesio Charlo.

24—Mensaje referente a la anotación anterior.

25—Se pasa a la Contaduría General la relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Policía de Durazno en Marzo próximo pasado.

26—Idem ídem de Florida en Febrero próximo pasado.

27—Idem ídem de Maldonado en Marzo próximo pasado.

28—Idem ídem de San José en Marzo próximo pasado.

29—Se pasa a la Contaduría General la relación de órdenes de flete expedidas por la Jefatura de Policía de San José en Marzo próximo pasado.

30—Se pasan a la Contaduría General las relaciones de pasajes oficiales y órdenes de flete expedidas por la Jefatura de Policía de Rocha en Marzo próximo pasado.

31—Idem ídem de Tacuarembó en Marzo próximo pasado.

32—Se manda librar orden de pago a favor de la Empresa de Transporte "La Uruguaya" $ 10.40 por conducción de encomiendas con efectos telefónicos.

33—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para adquirir en la suma de $ 18.00 varios efectos fotográficos para la Oficina Dactiloscópica de Canelones.

34—Se autoriza a la Jefatura de este Ministerio para invertir $ 5.00 en la compra de una lata de tinta para la Oficina de Identificación de Florida.

35—Se autoriza para invertir las sumas de $ 33.35, $ 20.90 y $ 3.00 en la adquisición de útiles fotográficos para la Oficina Dactiloscópica de Colonia.

36—Se manda librar orden de pago a favor de Dornaleche Hnos. por $ 2.50 en concepto de colocación de membretes y 1.000 hojas de papel numerado.

37—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Artigas para utilizar en comisión los servicios del guardia civil Baltasar Viana como Suboficial Inspector de la 10.a sección.

38—Se manda librar orden de pago a favor de la Jefatura de Policía de Treinta y Tres por $ 54.00 por concepto de reintegro al Comisario Volante Omar B Lago con motivo de su traslado a la 8.a sección.

39—Se manda expedir un cheque a favor de la Jefatura de Policía de Montevideo por $ 100.00 destinados a retribuir los servicios extraordinarios prestados por un Sargento y un bombero como encargados de la inspección de cloacas.

40-41—Se manda liquidar a favor del pensionista Angel Barboza $ 216.00 por concepto de pensiones devengadas desde Noviembre de 1924 a Junio de 1925 y que la Contaduría General incluya en el primer lista respectiva que intervenga $ 162.00 por pensiones devengadas al mismo de Julio a Diciembre de 1925.

42—Se manda librar orden de pago a favor de la Secretaría de este Ministerio por $ 47.00 en concepto de reintegros de gastos originados al Mayor Eduardo Campelo con motivo de comisiones efectuadas en San José y Salto.

43—Se manda liquidar a favor de la Jefatura de Policía de Soriano la suma de $ 357.20 para pago de consumo de luz eléctrica en esa Jefatura y dependencias de Enero a Junio de 1925.

44—Se manda liquidar a favor de la Jefatura de Policía de Artigas la suma de $ 150.00 destinada al pago de reparaciones del carro celular.

45—Se manda liquidar a favor del Concejo de Administración de Florida $ 154.05, importe de servicio de barométrica prestado a la Jefatura en los meses de Diciembre de 1921, Enero y Mayo a Diciembre de 1922 y Diciembre de 1923.

46—Se manda liquidar a favor del pensionista Celestino Moreira $ 403.28, importe de la diferencia de pensión que le corresponde desde el 20 de Julio de 1921 al 30 de Julio de 1925 y que la Contaduría General incluya en el primer presupuesto que intervenga con cargo a la lista respectiva $ 36.00 por concepto de diferencias de pensión que le corresponde al mismo desde Julio a Diciembre de 1925.

47—Se manda liquidar a favor del Ferrocarril Noroeste del Uruguay pesos 69.56 por pasajes y fletes expedidos en Febrero próximo pasado.

48—Se manda liquidar a favor del Ferrocarril Norte del Uruguay $ 118.93 por pasajes y fletes en Febrero próximo pasado.

49—Se manda liquidar a favor del Ferrocarril Midland del Uruguay $ 436.85 por pasajes y fletes en Febrero próximo pasado.

50—Se pasa a la Contaduría General la relación de pasajes oficiales expedidos por la Sección Inspectores de este Ministerio en Febrero y Marzo próximo pasados.

51—Se manda librar orden de pago a favor de la Secretaría de este Ministerio por $ 500.00, importe del 6.o y 7.o duodécimo del rubro "Conducción de Presos" correspondiente a los meses de Enero y Febrero próximo pasados.

51 (bis)—Se acepta la renuncia presentada por Elbio M. Durán del cargo de Subcomisario de la 6.a sección de Flores.

52—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para invertir $ 75.00 en la compra de 500 carátulas para carnet para la Oficina Dactiloscópica de San José.

53—Se acepta la propuesta de José Brauer para la construcción, en pesos 53.575.90 del edificio para la cárcel de la ciudad de Rivera y se autoriza la devolución de las cantidades depositadas por los proponentes vencidos en la licitación como garantía del mantenimiento de sus propuestas.

54—Se expide a favor de la División de Construcciones Militares del Estado Mayor del Ejército una orden de pago por la suma de 5.000 pesos destinada al pago de los jornales del personal que trabaja en esa obra.

55—Se nombra Suboficial Inspector de la 12.a sección de Minas a Lisandro Britos.

56—Se manda librar orden de pago a favor de la Jefatura de Policía de Montevideo por la suma de $ 73.199.26 destinada al pago del déficit producido en el rubro "Vestuario para la policía" en el ejercicio 1924-1925.

57—Se manda acusar recibo al Honorable Consejo Nacional de Administración del mensaje por el que recaba opinión acerca del proyecto de ley sobre prórroga del actual Presupuesto General de Gastos para el próximo ejercicio 1926-1927.

58—Acuse de recibo a que se refiere la anotación anterior.

59—Decreto encargando interinamente del cargo de Comisario de la 4.a sección urbana de Rocha al de la 9.a sección don Abilio Calabuig.

60—Decreto nombrando Inspector de Policía de la Jefatura de Policía de Rocha al Comisario de la 4.a sección urbana don Pelayo Casells.

La Secretaría.

PODER JUDICIAL

Alta Corte de Justicia

Número 1056. — En Montevideo, a veintiséis de Abril de mil novecientos veintiséis, estando en audiencia la Excelentísima Alta Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores Julio Bastos, Presidente; don Emilio M. Cuñarro, don Abel C. Pinto, don Ramón Montero Paullier y don Miguel V. Martínez, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Actuario del Juzgado Letrado Departamental de Rivera al escribano don Eduardo Mattos Ramos.

Que se comunique y publique. Y firma S. E. de que certifico. — Bastos. — Cuñarro. — Pinto. — Montero Paullier.— Martínez. — Eugenio Petit Muñoz, Secretario.

Día 26 de Abril de 1926

Trámite administrativo — Eduardo Bonjour, solicitud. Juez de Paz de la

11.a sección de Soriano, denuncia. Guillermo Andrade, denuncia. Guillermo Andrade, consulta. José Gastañaga y Gamia, revisación de su protocolo. Auto acordado sobre tasación de costas en Canelones. Humberto Capozoli, posesión de estrados. Juan Ramis, jubilación. Vicente Licuori, cómputo de servicios. Adalio Zelayeta, denuncia. Antecedentes sobre cumplimiento de la ley de 6 de Febrero de 1925. Expediente para sentencia del Juzgado Letrado Departamental de Paysandú. Relaciones de causas en estado de sumario: Instrucción de 1.er turno y Departamental de Paysandú. Antecedentes sobre protocolos del extinto escribano Juan Villalengua. Dos expedientillos sobre liberados condicionales que han violado el artículo 47 del Código Penal. Propuestas de Tenientes Alcaldes para el Juzgado Letrado Departamental de Cerro Largo. Juan Pembo con Esteban Risso, exhorto Oscar Rachetti, cobro de honorarios en causa criminal por falsificación. Auxiliar 2.o del Juzgado Letrado Departamental de Paysandú, solicitud. Arturo M. Olascoaga, práctica notarial. Exhorto del Juez del Crimen de 1.er turno a la justicia argentina en causa criminal por homicidio. Luis E. Vidal y Francisco Anglés y Bovet, posesión de estrados. Solicitudes de libertad anticipadas: en trámite, ocho; ídem concedidas, dos; ídem denegada, una. Antecedentes sobre investigación en el Juzgado Letrado Departamental de Treinta y Tres.

Trámite judicial — Testamentaría de José Pérez, incidente con el doctor Ferrer. Rafael Maggio contra Andrés Falca y otros, incidente por costas. Juan Pineda contra Taranco y Compañía. Causas criminales consultadas por diversos Juzgados Letrados, treinta y siete.

Interlocutorias — Causas criminales consultadas por diversos Juzgados Letrados, cincuenta y seis.

Movimiento habido — Oficios librados, 19; ídem telegramas, 7. Cuadernos de protocolos: revisados y rubricados, 21. Legalizaciones, 5. Acuerdo, 1. Acordada, 1. Juramentos de Jueces Letrados, 2. — Fermín Garicoits, 2.o Secretario.

Tribunal de Apelaciones de 2.o turno

Día 26. — Trámite — Una en causa criminal por el delito de homicidio. Fernández Isaac R. con Guillermo Pereda y Leonel Aguirre. Da Rosa Idalina y otros con Fermín Ibargoyen. Menño Barreto Gasparina y otros con Adolfo Carvalho Menna Barreto.

Interlocutorias — Sucesión de Manuel Amador. Otero Luciano, concordato. Acuña de Silva Angela F., queja.

Definitivas — Behetti Pedro con Luis Pedro Laborresse, auxiliatoria de pobreza. Tuvo lugar el informe "in voce" en autos Adolfo Cambra con Juan Ballester e Hijos con la concurrencia de los doctores Bernardino Ayala y Oscar Rachotti. — José V. Evia, Secretario.

Juzgado Nacional de Hacienda

Día 26 — Trámite — La Receptoría de Aduana de Mercedes con Ubillos y Compañía. La Receptoría de Aduana de Cerro Largo con Ramón Rodríguez y Emilio Suárez. La Dirección General de Aduanas con Juan Morales, Fabiano Silvera y otros. La Receptoría de Aduana de Santa Rosa del Cuareim con Vasco Fagúndez. La Receptoría de Aduanas del Chuy con Francisco Méndez, Juan Rodríguez y otro.

Definitiva—Dirección General de Aduanas con Max Dees. — Leonardo Sollier, Actuario.

Juzgado Letrado de lo Civil de 1.er turno

Día 26 — Trámite — Isabel Cruz de Martínez contra la sucesión de Carmen Caprario. Sucesión Vicente Somma. Pedro Indalecio Moreno contra Miguel C. Díaz. Sucesión Adelaida Parker de los Reyles. Sucesión Attefamo Anchierich. Sucesión Carmen Patrón de Delia Valle. Sucesión Antonio Benedetto. Dolores Domínguez de Boncho. Roberto F. Elzaurdia. Sucesión Pedro Gallán. Ramón Rufino Martínez. Sucesión Federico Del Bono. Testamentaría María Franchi de Volonté. Compañía Jaffe Bros Limited contra Julio A. Piqué. Hildebrando Gómez contra Ventura Ferreira y otra. Sucesión José Ventura Acuña. Sucesión Alberto Lerena. Sucesión Hipólito Trías. Segundo Alvariza y otro contra el Ferrocarril Central del Uruguay. Sucesión Celestino Rimoldi Morandi. Sucesión Juan Bauzá. Sucesión Rosa Gagliardo de Velázquez. Sucesiones Juan Francisco de los Santos y otros. Juana Paz de Taboada. Sucesión Pedro Petrone. Sucesión Josefa Antonia Ausan Aguinaga de Irureta Goyena. Félix Rezzani. Máximo Silveira y otra contra Feliciano Silveira. Testamentaría Juan Pogi. Elena María Camejo. Sucesión Philip Henry Pratt. Sucesión Marcos Galuso. Sucesión Bartolo Repetto. Testamentaría Agustín Parodi. Sucesión Juan Bautista Nattero. Testamentaría Juan Hernández. Dolores Antón contra Salvador Cebreiros Barreiro. Pedro Cacciatori. Orfilia D. de Freitas de Bidarte. Juan Galego contra la sucesión Juan Martín Ramírez. Sucesión Mercedes Berro de Morales. Testamentaría Carmen Caprario. Félix Arrivabene. Juan A. Pombo contra Esteban Risso. Antonio Rama Orone. María Mainero de Rúfallo contra Carmen Dámasa Artola de Inda. Ema Chalá. Sucesión Francisco Vila. Sucesión Hipólito Casiano Cabral. Robustiano Cardoso y otros. Federico María Percy González Moreno contra Ramón Villar. Sucesión Bautista Birabén. Joaquín E. Juega.

Interlocutorias — Sucesión Emanuel Regusci. Sucesión María Horne Lavalle. Sucesión Serafina Núñez.

Definitivas — Sucesión Samuel Cirilo Balparda. Sucesión Adela Hughes. Eduardo Soler. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Juzgado L. de Comercio de 1.er turno

Día 26 — Trámite — Juan Zambra quiebra. Javier Ausqui, quiebra. Caha Hermanos contra Isaac Almeida. Comaschi y Castro contra José Russo. Hilario Anastasía contra Enrique Gilardi y Delfino Rolando de Gilardi. Sociedad Anónima Helios contra Julio A Piqué. Mario Ramos Sala, matrícula. René Rodríguez, quiebra. Manuel Reyes, matrícula. Pablo Díaz y Pastorino, quiebra. Atilio Paladino, quiebra. Sabino Quiroga, quiebra. Rodríguez y García contra Jacobo Marchaud. Claudio Granaroli contra Alberto E. Reutlinger. Banco Italo Belga contra Luis Parpagnoli y Juan Carlos Granara. José D. Sarasola contra H. Catalá Meyano. Garayalde Hermanos y otros contra Antonio J. Croza y Estaban Ab Saab. A. M. Fernández y Compañía contra Vicente Sobrino y Compañía. Eduardo López, solicitando una intimación a don Silvio D. Pessina. José Legnazzi e hijos contra Langguth y Haar, incidente sobre honorarios del doctor Tulio Iriarte Borda. Carlos Algorta Real de Azúa contra Julio A. Zuasnábar,

Interlocutorias — Braulio J. Baptista contra Carolina Ribeiro de Núñez. Esteban Tesora contra Nicolás Lottierra. Eugenio Barth y Compañía contra Guillermo Inocenti. Frugoni Hermanos contra Luis Dos Santos. Carucelli y Compañía contra Manuel García y Compañía.

Definitivas — H. Fernández y Compañía, matrícula. Esperón y Coira, matrícula. Berthier y Compañía, matrícula. Carnelli y Compañía.

Providencias reservadas — Cuatro.
Oficios — Diecinueve.
Audiencias — Tres.
Libros rubricados — Treinta y ocho. — Mateo Mario Figares, Escribano.

Juzgado Letrado de Comercio de 2.o turno

Día 26 — Trámite — Ramón Márquez, concordato preventivo extrajudicial. La Caja Obrera contra Vicente C. Cerizola (dos providencias). Berta Noel contra Salvador Palmieri. Ferrer Travieso y Cía. contra José M. Tizon. Nelson Carrasco contra Manuel Silveira. Eugenio Barth y Cía. contra Francisco Ausqui. Amadeo Marenco, quiebra. Berdall y del Campo contra Horacio Savio. Berro y Bonfill contra Ciro Vinicio. Banco de Crédito contra Elbio Péndola Sollari y otros. Banco Italiano del Uruguay contra J. J. Carreras y otros. José Antonio T. Pereira contra Julián Oliver. María Luisa Casal de Settime contra Olivio Correa (dos providencias). Pedro Robert contra Vicente Ponce de León (hijo). Heros y Siccarello Hnos. contra Valentín Gutiérrez y Cía. Julio Viñales, quiebra, exhorto. Wallaert Freres contra Hijos de J. Lanzac. Rudecindo Bagnoli, quiebra. Ernesto Quincke contra Antonio López. Ramón Gil Britos, quiebra. María Isabel Signorini contra Angel Signorini. Ramón Castro, solicitando auxiliatoria de pobreza para litigar contra José Abelenda Rivero, incidente por costas. Banco de Crédito contra Cristina Villan. Francisco Alberti. José García y Félix H. Shannon. José Gil contra Juan G. Hore y Cía., incidente por costas. Banco Italiano del Uruguay contra Alfonso González Vizcaino. Banco de Crédito contra Mario Pereira da Cunha y otro. José Gil, solicitando auxiliatoria de pobreza para litigar contra Juan G. Hore y Cía., incidente por costas. Banco de Crédito contra Miguel y Sabino Primucci. Juan Shaw contra Eduardo Pozzoli. Emilio Foresti, Roldán y Cía. contra Ernesto Mullin. Brignoni Hnos. contra Ernesto Mullin. Antonio D'Antuoni contra Manuel Misa. Salustiano Trigo, solicitando auxiliatoria de pobreza para litigar contra Enrique Minoli, Núñez y Mutarelli, matrícula. Joaquín Pereira contra Ventimiglia y Mancia. Vila y Mancia contra Elas Ventimiglia. Juan Shaw contra Lozano y Oliveros. Aladino Toyos contra Prado Fernández Hnos. Lorenzo A. Granotich, solicita nombramiento de interventor para Kranz Granotich y Cía. Banco de Crédito contra Juan Zambra. Gerardi. Vill Macías, quiebra.

Interlocutorias — Doroteo Álvaro contra Eusebio Soler. La firma Crocker y Cía. contra Fernando Guerrero.

Definitiva — Nin Lavalleja y Salvagno, matrícula.

Providencias reservadas — Tres.
Libros rubricados — Doce.
Oficios librados — Diecisiete. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Juzgado L. Departamental de 2.o turno

Día 26 — Trámite — Couture Pedro Ruiz Enrique, sucesión. Benavídez Agustina contra Luis Piñeyro. Ayuela Prudencio contra Modesta Ríos. Vidal de Barrosa Juana Gerónima, sucesión. Beltrán Antonio José. Rada Ramona, por su hija Alcira A. contra Antonio Pan. Hall Alberto B. contra Elda Sofía Bonomi. Cooper de Buck Gladys contra Sydney R. Buck. Varela José Antonio contra Francisco Balbis, incidente. Sierra Arturo J. contra Amanda Malvar. Hita Delia Cecilia contra Diegro Olivera Sala, divorcio. García Hilario J. Viuda e hijos contra Delmira Gutiérrez. Seitune Isaac contra Raveca Vermann. López Antonio contra Pascual Coronato. Moccia Julio M. contra Víctor González. Desprez Carlos contra Osvaldo Crispo Acosta. Marino de Spalla Rosa contra Juan Spalla, incidente. Goldaracena de Hunzo Sofía contra Tambusio Hermanos. Mattos Delanes contra Jesús Blanco. Mattos [illegible] Delia contra Ricardo Beiro. García Hilario Jesús viuda e hijos contra Deolmita Gutiérrez. Cesarino Vicente C. del Valle, sucesión. González

Canuto Eugenio contra Miguel C. Díaz Milies Elías. Lohner Alfredo L. contra María Laun. De Barros Pírez Orfilia contra Tomás Núñez. Pardías Pura contra Juan R. Irrisarri y Pedro C. Pardías. Moll Norberto M. contra Enrique Agueta Sedano. Rossi Mario, Eduardo Blanco Acevedo y Alberto Mañé contra Alejandro Echague. Martínez María contra Esteban Pereyra. Dell Oca Inocencio contra Enriqueta Brunetti. Day Blanco. Martínez Felipe Luis contra Elena María Castro. Vila Usher María Amelia contra Juan José Castro. Sarmorio María contra Pedro Pico. Sienra Fidel contra Vázquez Barriére y Ruano. Romeo Sabastiana contra Sebastián Santero. Guillermo Sulspicio E. Thomas Augusto contra Herminia Capdevielle. Portela Joaquín. Fernández Cirilo. Vanini Juan Francisco contra Juan José Podestá. Robert Pedro contra Agustín Elio Muñoz. Silva de Garcés María y Antonio Garcés y otros, sucesiones. López Antonio. Domínguez Evaristo. Retta Carmen Alejandra contra Carlos Podestá. Charquero Josefa. Leiva Gaspar e Irene Iturralde. Conde Teresa contra Ernesto Moreno. García Carmen. Whitting Herón H. contra Edmundo Kent Conolly. Moreyra Camila contra Rafael Puglia, incidente. Cánepa Victoria contra Aníbal Velázquez (dos providencias). Exhorto número ochocientos nueve del Juzgado Letrado de Comercio de 2.o turno. Raveca Juan, sucesión. Brito Rivera Alberto contra Esteban Garat. Porto Juan contra Pilar Muñoz. Exhorto de las autoridades argentinas. El Banco de Crédito contra Rosa Fournier de Brito. Rodríguez María Ofelia contra Alesio Antonio Russo. Bertelli Angela contra David Caruso. Dellepiane Osvaldo contra María Arbulo. Mastruzzo Fidel contra Aquiles Cóppola. Fraga Pedro. Paz Claudina contra Manuel García. Laviña de Muñoz María Esther contra Abelardo Muñoz Silva. Maneiro Julia contra Juan Erro. Piffarretti Alberto contra José López. Exhorto número 1993 del Juzgado Letrado Departamental de Tacuarembó Otero Veiro y C.a. Isabel Rosa. Franco Hermenegildo contra Carlos María Mañé. Pastorino de Rodríguez Delia contra Arturo Rodríguez. Pesquera Vidal, la sucesión contra el Consejo de Enseñanza Primaria y Normal. Chioino Elena y María contra José Varela Seijas. Oficio número 2381 de la Alta Corte de Justicia. Baltar Juana contra Alfredo Vidal.

Interlocutorias — Hall Alberto B. contra Elda Sofía Bonomi.

Definitivas — Rocha Mario Socorro. Delmas Pedro H. y Martina A. contra Ulises González Tafernaberry. Quirino Sixto.

Oficios librados — Once.

Exhortos recibidos para diligenciar— Cinco. — Eduardo Routin, Actuario.

INFORMACIONES OFICIALES

Bolsa de Comercio

Operaciones oficiales sobre deudas públicas y títulos hipotecarios del Uruguay.

1.a rueda

Deuda Consolidada

3.760 pesos, para mañana, 65.10.

Títulos Hipotecarios serie X

5.000 pesos, para mañana, 91.20.

Títulos Hipotecarios serie Z

5.000 pesos, paar mañana, 90.90.
10.000 pesos, ídem ídem, 90.90.
2.500 pesos, ídem ídem, 90.90.
1.000 pesos, ídem ídem, 90.90.

Títulos Hipotecarios serie 25

1.800 pesos, al contado, 90.50.
3.000 pesos, para mañana, 90.50.
4.000 pesos, ídem ídem, 90.50.
1.000 pesos, al contado, 90.50.
10.000 pesos, para mañana, 90.50.
2.000 pesos, ídem ídem, 90.50.
3.000 pesos, ídem ídem, 90.50.
5.000 pesos, ídem ídem, 90.50.
5.800 pesos, ídem ídem, 90.50.
10.000 pesos, para fin de Mayo, 91.40.
2.000 pesos, al contado, 90.50.
3.000 pesos, ídem ídem, 90.50.

2.a rueda

Empréstito de Conversión

2.797 pesos 50 centésimos, para mañana, 90.00.
1.585 pesos 25 centésimos, ídem ídem, 90.00.
1.212 pesos 25 centésimos, ídem ídem, 90.00.

Deuda Interna y Conversión 1916

4.000 pesos, para mañana, 95.40.
4.500 pesos, ídem ídem, 95.40.

Deuda Interna y Conversión 1916 (2.a serie)

3.000 pesos, para mañana, 94.00.
1.000 pesos, ídem ídem, 94.00.

Bonos Construcción Palacio Legislativo

1.000 pesos, para mañana, 86.90.
2.000 pesos, ídem ídem, 86.90.
16.000 pesos, para fin de mes, 86.90.
1.000 pesos, para mañana, 86.90.

Títulos Deuda Pública 1923

1.000 pesos, para mañana, 93.40.
10.000 pesos, ídem ídem, 93.30.

Títulos Hipotecarios serie G

1.700 pesos, para mañana, 95.50.

Títulos Hipotecarios serie T

2.000 pesos, para mañana, 92.50.

Títulos Hipotecarios serie V

35.500 pesos, para mañana, 92.50.

Títulos Hipotecarios serie X

5.000 pesos, para mañana, 91.20.
1.000 pesos, ídem ídem, 91.30.
1.700 pesos, ídem ídem, 91.30.
1.000 pesos, ídem ídem, 91.30.
2.225 pesos, ídem ídem, 91.30.
5.000 pesos, para el 29, 91.40.

Títulos Hipotecarios serie Z

5.000 pesos, para mañana, 90.90.
1.000 pesos, ídem ídem, 90.90.
4.000 pesos, ídem ídem, 91.00.
5.000 pesos, para el 29, 91.00.
4.900 pesos, para mañana, 90.90.
1.000 pesos, ídem ídem, 90.90.
5.000 pesos, ídem ídem, 90.90.

Títulos Hipotecarios serie 25

5.000 pesos, para fin de Mayo, 91.40.
15.000 pesos, para mañana, 90.60.
5.000 pesos, ídem ídem, 90.60.
3.000 pesos, ídem ídem, 90.60.
1.900 pesos, ídem ídem, 90.60.
2.000 pesos, ídem ídem, 90.60.
2.000 pesos, ídem ídem, 90.60.
5.000 pesos, para fin de Mayo, 91.40.
2.000 pesos, para mañana, 90.60.
1.100 pesos, ídem ídem, 90.60.
5.000 pesos, para fin de Mayo, 91.40.
5.000 pesos, ídem ídem, 91.40.
2.000 pesos, para mañana, 90.60.
1.000 pesos, ídem ídem, 90.60.
22.000 pesos, ídem ídem, 90.60.
1.000 pesos, ídem ídem, 90.60.
2.000 pesos, ídem ídem, 90.60.
1.000 pesos, ídem ídem, 90.60.
5.000 pesos, para fin de mes, 90.70.
3.000 pesos, para mañana, 90.60.
5.000 pesos, ídem ídem, 90.60.
1.000 pesos, ídem ídem, 90.60.
2.000 pesos, ídem ídem, 90.60.
2.000 pesos, ídem ídem, 90.60.
10.000 pesos, ídem ídem, 90.60.
5.000 pesos, ídem ídem, 90.60.
1.200 pesos, ídem ídem, 90.60.

Bonos Municipales de Saneamiento (2.a serie)

1.100 pesos, para mañana, 88.00.
1.500 pesos, ídem ídem, 88.00.

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Expedición de correspondencia para el interior

Para la Barra de Santa Lucía, a las 14.
Para San José y Ecilda Paullier, a las 15
Para Colonia, Conchillas, Martín Chico y Carmelo, a las 18.
Para San Ramón, a las 15 y 22.
Para Rivera, Cuñapirú, Corrales, Santa Ernestina y Paso Lapuente del Yaguarón, a las 18.
Para Salto, a las 21.
Para Nueva Palmira, Mercedes, Fray Bentos y Nuevo Berlín, a las 22.
Para Pando, a las 16.
Para Maldonado, Rocha, Chuy, Castillos, todos los días, a las 8.
Para José Batlle y Ordóñez y Sarandí del Yí, a las 22.

Dirección de Cementerios

Día 25 de Abril de 1926

Hortencia B. de Cafera, oriental, 24 años, casada, Denis 15.
Juan Batto, italiano, 66 años, viudo, Farini 3.
María S. de Levrero, italiana, 72 años, casada, Eugenio Garzón sin número.
María Garay, francesa, 58 años, viuda, Hospital Maciel.
Wáshington Rijo, oriental, 7 días, Maternidad.
Damasio Lebres, oriental, 60 años, soltero, Hospital Maciel.
Carlos Ferro, oriental, 19 años, soltero, Hospital Maciel.
Alfredo M. Espinel, oriental, 14 meses, Santa Ana sin número.
María B. de Fernández, francesa, 84 años, casada, Cerrito 1521.
Antonia Guidice, italiana, 72 años, viuda, Guillermo Tell sin número.
Gualberto E. Ros, oriental, 56 años, casado, Cerrito 327.
Juan María Piedrabuena, oriental, 8 meses, Ansina 1041.
Irma Cazares, oriental, 11 meses, Hospital Pedro Visca.
Bernardo Ardoguein, oriental, 34 años, soltero, Hospital Maciel.
Omar Ernesto Usai, oriental, 8 meses, Tacuarembó 1734.
Elena Laitano, oriental, 17 años, soltera, Maldonado 2218.
Josefa Pastorino de Cherci, italiana, 78 años, viuda, Legionarios 2283.
Pascuala Rodríguez de Soto, española, 86 años, viuda, Juan José de Herrera 14.

Día 26

Vicente Atilio Cacciatori, oriental, 42 años, casado, Río Negro 1620.
Alberto Risso, oriental, 48 años, soltero, Hocquart sin número.
Herófilo Edmundo Piccardo, oriental, 38 años, casado, Juan Benito Blanco 1190.
Nemesia Brugera de Blanco, oriental, 19 años, casada, Hospital Fermín Ferreira.
Ramón Silva, español, 22 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Bernardino Puerto, oriental, 21 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
María Delfina Lorenzi, oriental, 13 años, soltera, Maldonado 2341.
Francisco Domínguez, español, 69 años, soltero, Hospital Maciel.
Víctor Caravajal, oriental, 16 años, soltero, Hospital Maciel.
Juan Alonso, argentino, 28 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Juan A. Gómez, oriental, 6 meses, Hospital Pedro Visca.
Olga Iris Alvez, oriental, 4 meses, Hospital Pedro Visca.
María Luisa Biasotti de López, oriental, 15 años, casada, Maternidad.
Ema Pereda, oriental, 76 años, soltera, Paraguay 1281.



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES
DE LA
HONORABLE CÁMARA DE REPRESENTANTES

24a SESION ORDINARIA

ABRIL 9 DE 1926

PRESIDENCIA DEL DOCTOR ARTURO LUSSICH

(Con asistencia del señor Ministro de Industrias, don César Mayo Gutiérrez)

(Continuación. — Véase el número 5984 Poder Legislativo, página 180 B)

Causas circunstanciales impidieron que la Honorable Cámara prestara, entonces, la sanción inmediata que se le requería, por lo cual han quedado pendientes créditos contra la Presidencia de la República por la suma antes indicada, cuentas que se desea satisfacer, todo lo cual motiva la gestión iniciada en el sentido de obtener el pronto despacho de este asunto.

En consecuencia, convencida Vuestra Comisión de la necesidad de regularizar la situación creada, aconseja la sanción del siguiente proyecto sustitutivo.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.º Autorízase a la Presidencia de la República a tomar de Rentas Generales la cantidad de diecisiete mil pesos ($ 17.000.00) para sufragar los gastos demandados por la presencia en el país de la Embajada Extraordinaria que el Gobierno del Brasil envió en ocasión del aniversario patrio del 25 de Agosto último.

Art. 2.º Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, Abril 6 de 1926.

Aniceto Patrón. — Juan A. de Luis. — Juan Labat. — Bernardo Rospide."

En discusión general.

(No habiendo observación, se vota el pase a la discusión particular. — Afirmativa: treinta y siete en cuarenta y uno).

En discusión particular.

Léase el artículo 1.o del proyecto de la Comisión.

(Se lee).

En discusión.

(No habiendo observación, se vota. — Afirmativa: treinta y ocho en cuarenta y uno).

El artículo 2.o es de orden.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Honorable Senado.

16

Continúa la orden del día con la discusión general y particular del proyecto sobre adquisición de terrenos para sede de la Biblioteca Nacional.

Léanse los antecedentes.

(Se lee):

"Poder Ejecutivo.

Consejo Nacional de Administración.

Montevideo, Marzo 12 de 1925.

Honorable Asamblea General:

Ante el Ministerio de Instrucción Pública se ha formulado una propuesta de venta de un solar de terreno situado en la Avenida 18 de Julio número 1782, propiedad del señor Mario Filotti, contiguo al ya adquirido para la construcción del edificio destinado a la Biblioteca Nacional.

El solar propuesto en venta consta de 1.230 metros cuadrados y es ofrecido al precio de treinta y tres pesos con cuarenta centésimos el metro cuadrado, pagaderos la mitad al contado y la otra mitad en cuatro cuotas mensuales. La operación es considerada por este Consejo, desde el punto de vista del valor del inmueble y de sus condiciones de venta, sumamente ventajosa para los intereses de la Administración.

Existe, por otra parte, conveniencia en su adquisición, ya que permitirá programar las obras de construcción del edificio destinado a la Biblioteca Nacional con una mayor amplitud de miras más en armonía también con la importancia de aquella institución cultural.

Es por eso que este Consejo solicita de Vuestra Honorabilidad quiera prestar su aprobación al adjunto proyecto de ley por el que se lo autoriza a tomar de Rentas Generales la cantidad de cuarenta y un mil ochenta y dos pesos ($ 41.082.00), a que ascendería el importe de la referida adquisición.

Con tal motivo, presento a Vuestra Honorabilidad las seguridades de mi más alta consideración.

Por el Consejo:

JULIO M.a SOSA. — JOSE CERRUTI. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase al Consejo Nacional de Administración para disponer de Rentas Generales hasta la cantidad de cuarenta y un mil ochenta y dos pesos ($ 41.082.00), destinados a la adquisición de un solar de terreno situado en la Avenida 18 de Julio número 1782, contiguo al ya adquirido para la construcción del edificio para la Biblioteca Nacional y para los mismos fines.

Art. 2.o Comuníquese.

JOSE CERRUTI.

Poder Ejecutivo.

Consejo Nacional de Administración.

Montevideo, Febrero 25 de 1926.

Honorable Asamblea General:

El Consejo Nacional de Administración por mensaje del 12 de Marzo de 1925, tuvo el agrado de someter a la consideración de Vuestra Honorabilidad un proyecto de ley solicitando los fondos del caso para la adquisición de un solar de terreno situado en la calle 18 de Julio número 1782, entre las de Gaboto y Yaro, contiguo al ya adquirido para la construcción del edificio destinado a la Biblioteca Nacional.

Las condiciones de la propuesta de venta de este solar fueron consideradas ventajosas, ($ 33.46 el metro cuadrado) y dado que la propiedad de este inmueble permite al Estado programar las obras del futuro edificio de la Biblioteca con una mayor amplitud de miras, de acuerdo con la importancia que debe darse a esa institución cultural, el Consejo Nacional de Administración, por decretos del 12 de Marzo y 2 de Julio de 1925, resolvió su adquisición por la cantidad de cuarenta mil setecientos ochenta y cuatro pesos con cuarenta centésimos (pesos

40.784.40), es decir, doscientos cincuenta y siete pesos cincuenta y nueve centésimos ($ 257.59), menos que la cantidad de pesos 41.041.99 solicitada en el proyecto de ley mencionado.

Esa diferencia responde a que la mensura del terreno practicada por el agrimensor señor Reinante arrojó un área de 1.221 metros 09 decímetros cuadrados, o sea 8 metros 91 decímetros cuadrados menos que la que señala el título de propiedad respectivo.

El Consejo Nacional de Administración, obligado por la condición de tener que pronunciarse en un plazo breve sobre su opción, dispuso que el pago de esa compra se hiciera con fondos que debe reintegrar a sus rubros, en la seguridad de que la Honorable Asamblea, en vista de lo conveniente de esa compra, aprobaría lo resuelto por el Poder Ejecutivo con la sanción del proyecto de ley sometido a su consideración.

Ahora bien: existe, además, en el Ministerio de Instrucción Pública una propuesta de venta formulada por el señor Adolfo Cordero de una fracción contigua a los terrenos del Estado, compuesta de 10 metros de frente a la calle Yaro por 44.40 aproximadamente de fondo, formando un área total de 439 metros 56 decímetros cuadrados, que se ofrece al precio de treinta y cinco pesos el metro cuadrado.

La adquisición de este bien vendría a mejorar notoriamente las condiciones de los terrenos contiguos, que son ya propiedad del Estado y a facilitar el plan de construcción del edificio que sobre ellos se proyecta.

Por otra parte, el precio que se solicita no es exagerado, teniendo en cuenta las operaciones de la misma índole que se han realizado en sus inmediaciones.

Fundado en estas consideraciones, el Consejo Nacional formula el adjunto proyecto de ley que espera merecerá la sanción de Vuestra Honorabilidad, y, a la vez, se permite reiterarle la consideración del proyecto de ley de 12 de Marzo de 1925, a que ha hecho referencia en el presente mensaje.

Con tal motivo, renuevo a Vuestra Honorabilidad las protestas de mi más alta consideración.

Por el Consejo:

LUIS ALBERTO DE HERRERA.
CARLOS M.a PRANDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes, etc., etc.,

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo para tomar de Rentas Generales la cantidad de quince mil doscientos ochenta y cuatro pesos sesenta y nueve centésimos ($ 15.284.69), destinada a la adquisición del terreno de la calle Yaro entre 18 de Julio y Guayabo, propuesto en venta por el señor Adolfo Cordero.

Art 2.o Comuníquese, etc.

CARLOS M.a PRANDO.

Comisión de Presupuesto.

Honorable Cámara:

La Comisión de Presupuesto, con intervención del señor Ministro de Instrucción Pública, ha estudiado los antecedentes relativos a la adquisición de terrenos en las calles 18 de Julio y Yaro destinados a ampliar el ya comprado con anterioridad para construcción del edificio de la Biblioteca Nacional.

La adquisición proyectada comprende dos solares. Uno de un área de 1.230 metros con frente a la calle 18 de Julio número 1.772, y que fué motivo del mensaje del Consejo Nacional de fecha 12 de Marzo de 1925; y otro con frente a la calle Yaro entre las de 18 de Julio y Guayabo, contiguo también al primitivamente adquirido para Biblioteca Nacional y compuesto de un área de 430 metros cuadrados.

Por el primero de los solares de la referencia, el Consejo Nacional de Administración ha convenido un precio de $ 33.46 el metro cuadrado, que ha sido considerado ventajoso por la Dirección General de Avalúos, lo que forma un total de pesos 40.784.40.

Por el segundo de los solares a adquirirse, operación que se ha concertado con posterioridad, se pide por el propietario un precio de $ 35.00 el metro cuadrado que también considera conveniente el Consejo Nacional. Importaría, pues, esta operación, la suma de $ 15.284.60.

Esta Comisión considera acertada la ampliación en los términos que se proyecta del terreno adquirido para edificio de la Biblioteca en la esquina de 18 de Julio y Yaro. Esa ampliación, en efecto, permitirá darle proporciones más adecuadas a la construcción, y aún aislarla del macizo de la edificación contigua, rodeándola de jardines.

En virtud de esa consideración y del alto fin cultural del edificio a levantarse, la Comisión aconseja a Vuestra Honorabilidad la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo a tomar de Rentas Generales la cantidad de $ 56.069.00, destinada a la adquisición de terrenos necesarios contiguos a los ya adquiridos para construcción del edificio de la Biblioteca Nacional.

De esa suma, la de $ 40.784.40 se empleará a cubrir el costo de adquisición del terreno de la calle 18 de Julio número 1.772; y la de $ 15.284.60 se invertirá en adquirir el terreno ofrecido en venta por el señor Adolfo Cordero en la calle Yaro entre 18 de Julio y Guayabo.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Montevideo, Abril 8 de 1926.

Pedro Manini Ríos. — Aniceto Patrón. — Bernardo Rospide. —Juan Labat. — Juan A. de Luis."

En discusión general.

(No habiendo observación, se vota el pase a la discusión particular. — Afirmativa. — Unanimidad: cuarenta votos).

En discusión particular.

Léase el artículo primero del proyecto de la Comisión.

(Se lee).

En discusión.

(No habiendo observación, se vota. — Afirmativa: cuerenta en cuarenta y uno).

El artículo 2.o es de orden.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Honorable Senado.

Queda agotada la orden del día.

17

Tiene la palabra el señor Diputado Halty para hacer la exposición que había anunciado.

Señor Halty — El problema de la prostitución ha sido encarado en los diversos países con dos criterios: con un criterio abolicionista en unos y con un criterio reglamentarista en otros.

El abolicionismo, como lo dice la misma palabra, es el régimen que no establece ni medidas de inspección ni medidas punitivas para las prostitutas. En nuestro país, se sigue el régimen reglamentarista formando contraste realmente este aspecto con todo el resto de la fisonomía nacional. Yo quiero expresar a la Cámara cómo se hace este régimen, qué alcance tiene y qué injusticias se cometen con él.

En primer término, voy a hacer notar que el Consejo de Higiene impone a las prostitutas una visita médica bisemanal, y lo que es más grave, la cobra.

Es el único caso de mi conocimiento en que una medida sanitaria impuesta por el Estado, y no en beneficio de ellas, sino en beneficio de terceros, sea cobrada.

El Estado, por ejemplo, aún no siendo la vacunación obligatoria, pone a disposición de todas las personas que quieran acogerse a los beneficios de ella, locales en donde la vacunación se practica gratuitamente y cualquier otra medida de previsión que nosotros estudiemos, veremos que el Estado la suministra gratuitamente a los pobladores. En cambio, tratándose de las prostitutas, las medidas sanitarias no las benefician a ellas, sino a terceros y se les impone el pago a ellas. Y no se diga que es una cantidad mezquina la que se les saca. Es tan importante que alcanza a la cantidad de 36.000 pesos anuales, es decir, que el Consejo de Higiene es el mayor maquereaux en el Uruguay. Es tan importante esta suma, que constituye, creo, la cuarta parte de su presupuesto, lo que quiere decir que las prostitutas pagan la cuarta parte de lo que el Estado invierte en previsión sanitaria social.

Esta injusticia, señor Presidente, debe cesar de inmediato.

No es posible seguir así; no es posible que con lo que se recauda en el cobro de las visitas a las prostitutas se pague a los médicos y todo el servicio de inspección de la prostitución.

Además, señor Presidente, hay otro aspecto más grave, más irritante y que puede tener consecuencias de mucha mayor gravedad y es que las policías están facultadas para hacer la vigilancia de la prostitución. Y tiene una amplitud tan grande en sus facultades, que en el interior todo Comisario de una población tiene derecho, sin limitación, a citar cualquier mujer que viva en la localidad o que esté de paso en la localidad, llevarla a la comisaría, hacerla inspeccionar por el Médico de Prostitución, y si tiene flus, lo que tienen casi todas, y como no se puede establecer en el diagnóstico si es contagioso o no, la remiten al Germán Segura y queda recluída. — (Murmullos).

Esta medida es así. Yo no digo que los Comisarios no la usen con cierta discreción; pero es completamente amplia, sin restricción de ninguna clase. Es una enormidad que solamente se concebiría en la Edad Media y que nosotros tenemos en pleno siglo XX.

Señor Arena — No puede ser.

Señor Halty — Es así.

Señor Ramírez — Seguramente no es.

Señor Halty — El doctor Ramírez está equivocado. Yo he vivido en campaña, he ejercido allí mi profesión y sé cómo se procede. El señor Diputado Ramírez, dirá, tal vez, que los Comisarios no abusan.

Señor Ramírez — Los Comisarios saben lo que hacen, porque si no se produciría una protesta general que no se ha sentido.

Señor Halty — Pero como se trata de gente pobre y de gente que está desconceptuada en general, es por eso que no se la atiende; pero nosotros conocemos perfectamente todos los abusos que se cometen, que no tienen trascendencia, como he dicho, precisamente porque se trata de gente muy humilde.

Señor Ramírez—¡No! Felizmente en este país las protestas de la gente humilde llegan constantemente hasta los poderes públicos.

Señor Halty — Sí, señor; pero seguramente es posible que esa gente crea que no será atendida y es por eso que no hace llegar las protestas, como no se ha hecho llegar la protesta por el

cobro de la visita médica, que es una enormidad.

Señor Ramírez — Es distinto.

Señor Pérez (don Silvestre) — Esas son consecuencias del régimen: que el Estado reglamente la prostitución!...

Señor Halty — Sin entrar a debatir el asunto a que el señor Diputado se refiere, yo digo que esa es una enormidad que hay que suprimir de inmediato. No entro a debatir la cuestión relativa al abolicionismo y al reglamentarismo; pero estos puntos que estoy exponiendo aquí deben cesar de inmediato, cualquiera que sean las ideas que se tengan sobre el problema.

El doctor Ramírez dice que estas cosas no pueden suceder. Yo he sido médico del interior y ha venido a mi casa un Sargento de policía a citar a la sirvienta que yo tenía de orden del Comisario y ha tenido que concurrir a la comisaría a ser revisada por el médico de la prostitución.

A mi juicio, y mientras estuvo en mi casa, esa persona hizo una conducta perfectamente honesta y, sin embargo, el Comisario de policía tenía atribuciones para hacerlo y así lo hizo. Eso es una enormidad y aunque no se abuse, el solo hecho de que haya la posibilidad de cometer un atropello de ese orden es suficiente para que se quite de inmediato esa atribución a la policía.— (Se produce un diálogo entre los señores Representantes Halty y Ferrería (don Manuel). — (Interrupciones). — (Suena la campana de orden).

Señor Presidente — Advierto a los señores Diputados que voy a levantar la sesión si se continúa en esta forma.

El señor Diputado Halty solicitó la palabra para hacer una exposición y como de esta manera la versión taquigráfica no puede ser tomada, la sesión no tiene motivo alguno. Repito, que si se insiste levantaré la sesión.

Señor Halty — Continúo, señor Presidente.

Los señores Diputados se colocan en el caso de que sólo fuera admitida en nuestro país la inscripción voluntaria, es decir, que las mujeres se inscriban para figurar en el Registro de Prostitución. Pero no es así, señor Presidente: la inscripción es obligatoria para todas las mujeres que ejerden la prostitución y está encomendada a la policía la vigilancia del cumplimiento de esta disposición.

Por lo tanto, cuando a juicio del Comisario alguna mujer ejerce la prostitución clandestina, se la lleva a la comisaría, a pesar de sus protestas, se le hace revisar y se le recluye en el Germán Segura, como yo tengo enfermas recluídas contra su voluntad y protestando que ellas no han ejercido la prostitución. Eso lo hemos visto siempre. Además, señor Presidente, es verdad que no es muy común, pero ha sucedido y lo ha denunciado el doctor Legnani, que algunos sujetos que han tenido relaciones íntimas con mujeres, para verse libres de ellas han ido a denunciarlas a la comisaría y han sido llevadas y recluídas en el Germán Segura.

Señor Presidente: ahora llego al tercer punto.

Quiero recordar que el primer punto es el cobro indebido de las visitas médicas a las prostitutas, que por mi parte yo no he cobrado nunca ni he recibido emolumento alguno a pesar de estar en ese servicio hace muchos años. No sé si el señor Diputado lo habrá recibido.

Señor Ferrería (don Manuel) — En tiempos en que yo ejercí interinamente el cargo de médico de policía, porque no estaba habilitado para ser efectivo por mi filiación política, pero lo he desempeñado por algunos de mis amigos, se cobraba la visita, pero eso iba a los fondos de las Inspecciones Departamentales de Higiene y nunca beneficiaba a los médicos directamente.

Señor Halty — En aquel momento; pero ahora y hace muchos años se hace así.

Llego al tercer aspecto, señor Presidente, que creo también que debe cesar de inmediato aunque creo que sea más difícil realizarlo. Es el hecho de la reclusión arbitraria de las prostitutas en el Germán Segura. Esa medida no tiene fundamento legal de ninguna especie y viola la Constitución que establece el derecho de libertad para todos los habitantes, y hago notar, señor Presidente, que la reclusión de las prostitutas en ese local no trae beneficios de orden sanitario de tal magnitud que justifique esta medida arbitraria, porque todos conocemos que estas enfermas en el local del Germán Segura, y en una pasibidad absoluta de sus órganos genitales, disminuyen su inflamación rápidamente y son aparentemente no contagiosas, y que reintegradas a sus actividades profesionales, vuelven a ser contagiosas. Por lo tanto es una falsa seguridad la que da esa reclusión al público.

Señor Presidente: creo que basta llamar la atención sobre estas enormidades que son anacrónicas para que la autoridad respectiva haga cesar de inmediato estas injusticias que se cometen.

He terminado.

Señor Presidente — No siendo para más, queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión a las 19 horas y 10 minutos).

Clemente Martínez, Director de Taquígrafos.

25.a SESION ORDINARIA

ABRIL 12 DE 1926

PRESIDENCIA DEL DOCTOR ARTURO LUSSICH

(Con asistencia del señor Ministro de Obras Públicas, ingeniero Juan A. Alvarez Cortés)

SUMARIO

1

En Montevideo, a los doce días del mes de Abril del año mil novecientos veintiséis, siendo las diecisiete horas, entran a la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara, los señores Representantes: Abella Viera, Acevedo Alvarez, Albo, Amighetti, Andreoli, Antúnez Saravia, Arena, Argenzio, Arocena, Arrosa, Batlle Berres, Bélinzon, Bellini Hernández, Berreta, Buranelli, Bustillo, Carnelli, Cavia, Castillo, Coronel, De Luis, Demicheli, Durán, Espalter, Fernández Ríos, Ferrería (don Eduardo), Ferrería (don Manuel), Fígoli, Forteza, Fusco, Gallinal, García Morales, García Selgas, Garolini, Ghigliani, González Vidart, Gómez, Halty, Jiménez de Aréchaga, Juanicó, Labat, López Aguerre, Lorenzo y Deal, Macedo, Manini Ríos, Menéndez, Mibelli, Migliaro, Minelli, Nogueira, Ortiz, Otamendi, Patrón, Pérez (don Ernesto F.), Pérez (don Saviniano), Pérez (don Silvestre), Perichón, Puig, Puyol, Ramírez, Rodríguez Alonso, Rodríguez Fabregat, Rodríguez Larreta, Ros, Rospide, Rossi (don César I.), Rossi (don Santín Carlos), Sánchez Varela, Saráchaga, Saravia, Schekleton Ubiría, Schinca, Schultze, Simois, Solares, Suárez, Vannelli, Vázquez, Vianna, Vidal y Vidart.

Total: 82.

Faltan:

Con aviso, los señores Representantes: Colistro y Pedragosa Sierra.

Total: 2.

Sin aviso, los señores Representantes: Berro, De Dovitiis, Giorgi, Legnani, Marizcurrena y Martínez Laguarda.

Total: 6.

2

Señor Presidente — Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes):

"El señor Representante don Aniceto Patrón solicita de la Mesa requiera informes al señor Ministro de la Guerra sobre la cifra total de soldados que han revistado mes a mes en nuestro Ejército, desde Enero de 1923 a Marzo 31 de 1926."

—Transmítase al Ministerio respectivo.

"Las señoritas Josefina, Julia R., Aída y María Elena Cavia, solicitan aumento de pensión."

—A la Comisión de Peticiones.

"La Comisión de Obras Públicas se expide en los siguientes asuntos: Inversión de la cantidad de 40.000 pesos con destino a reparaciones y ampliaciones de los locales de exposición del Prado. Autorización para girar la suma de $ 12.356.49 a favor de la Empresa Wayss y Freytag, por el pavimento de hormigón construído frente a la Escuela Militar."

—Repártanse.

Habiendo número, está abierta la sesión.

3

Se va a dar cuenta de una moción presentada.

Léase.

(Se lee):

"Señor Presidente de la Honorable Cámara de Representantes, doctor Arturo Lussich.

Señor Presidente:

En Julio de 1923 presenté a la Cámara un proyecto de Escuela Práctica de Agricultura y Lechería, a instalarse en el Departamento de Artigas. Van ya para tres años que esa iniciativa se halla detenida en las carpetas de la Comisión de Agricultura, a donde fué pasada para su estudio e informe.

En vista de tan prolongada tardanza, solicito al señor Presidente quiera exhortar a la Comisión referida a que produzca su informe a la brevedad posible.

Saludo al señor Presidente.

Carlos M.a Perichón.

Montevideo, Abril 12 de 1926."

La Mesa exhorta a la Comisión de Agricultura a producir el informe en el asunto a que hace referencia el señor Diputado Perichón.

4

Señor Manini Ríos — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Manini Ríos — Por el Ministerio de Hacienda se pasará esta tarde al Cuerpo Legislativo el proyecto de ley que autoriza al Poder Ejecutivo a contratar el empréstito de cuarenta y cinco millones de pesos. Como es notorio, los miembros de las Comisiones de Hacienda de ambas Cámaras hemos deliberado con los miembros de la Comisión de Hacienda del Consejo Nacional de Administración, estos días, sobre el asunto, y estamos en aptitud de poder informar al respecto de un día para otro.

Es un asunto cuya solución urge premiosamente, porque según la propuesta más favorable hay un plazo que vence el 19 del corriente para mantenerla firme, por si el Estado contesta afirmativamente. Legislativamente, pues, el trámite debe estar finiquitado en el correr de la corriente semana. Como seguramente la Mesa de la Asamblea General pasará esta tarde el asunto a conocimiento previo de la Cámara de Diputados, la Comisión de Hacienda de este Cuerpo, está citada para mañana a fin de oír y aprobar el informe respectivo. Ese informe, pues, puede producirse mañana y salir publicado en los diarios mañana o pasado.

Adems, el mensaje y proyecto de ley correspondientes serán dados a la publicidad en los diarios de mañana, porque así lo ha dispuesto esta tarde el Ministro de Hacienda. En vista de esto, y en la seguridad de que todos los diputados podrán tener conocimiento completo de los antecedentes de la cuestión para el día de pasado mañana, miércoles, y sobre todo, ante el apremio del término, yo vengo a pedir que la Cámara resuelva tratar este asunto en dicha sesión del miércoles en primer término y en ambas discusiones.

Señor Presidente — Está a consideración de la Cámara la moción del señor Diputado Manini Ríos para que el proyecto de empréstito a que hace referencia se trate en primer término en la sesión del miércoles.

Señor García Selgas (don Gilberto) — ¿El proyecto comprende también la distribución?... Yo completaría la moción que acaba de formular el señor Diputado Manini Ríos, agregando que se incluya en ese proyecto la distribución de fondos, porque eso es esencial para pronunciarse.

Señor Manini Ríos — Señor Presidente: el proyecto no establece la distribución específica, por decirlo así, del destino del empréstito; establece los grandes rubros, pero anuncia que antes de hacerse la distribución completa dentro de cada rubro, se remitirá mensaje para estar a la resolución legislativa.

Señor García Morales — Será una nueva ley.

Señor Manini Ríos — Habrá, pues, una nueva ley, y los legisladores tendrán intervención, por consiguiente, en el destino ulterior de cada una de las cantidades que produzca el empréstito.

Señor Mibelli — ¿Y la nueva ley, puede modificar la anterior?

Señor Manini Ríos — En cuanto al destino, naturalmente.

Señor Mibelli — ¿En cuánto a los rubros?

Señor Manini Ríos — Naturalmente.

Señor Mibelli — ¿De manera que lo que se destina a carreteras se puede modificar y destinar a cualquier otra cosa?

Señor Manini Ríos — Dentro de los rubros globales, no; la distribución dentro de cada rubro.

Pero lo que urge, señor Diputado, es contestar a los ofertantes del empréstito dentro del plazo establecido; si el Estado uruguayo está conforme o no con las condiciones de la negociación. Eso, la parte financiera misma de la operación, es lo que debe tratar la Cámara en estos días, salvo el riesgo de hacerlo fracasar.

Señor Berreta — Autorizar el empréstito no supone comprometer la distribución.

Señor Presidente — La Mesa advierte al señor Diputado Manini Ríos que la Cámara había resuelto que el miércoles en primer término, de cinco a seis, se tratarán los proyectos de pensión, gracias especiales y cómputos de servicios. Ahora bien, como para que estos asuntos se traten se necesita quórum máximo, será muy fácil, si la Cámara tiene gran apremio en tratar el proyecto del empréstito, que las cosas se realicen a pedido de la Cámara, colocando el asunto en segundo término.

Señor Manini Ríos—Bueno, señor Presidente; entonces, propongo lo siguiente: que se trate en segundo término de cinco a seis, y en primer término de seis a siete, por si no se ha podido tratar de cinco a seis.

Señor Presidente — Está a consideración de la Cámara.

Señor Andreoli — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Andreoli — Yo voy a votar en contra de la moción del señor Diputado Manini Ríos. Me parece que es un asunto demasiado grave e importante para que se considere sin un estudio detenido de la cuestión. Está bien que los miembros del Consejo Nacional, y aún los miembros de las Comisiones de Hacienda de la Cámara y del Senado estén en posesión de todos los antecedentes, y que para ellos no haya ningún inconveniente en el sentido de que este asunto se trate de un día para otro; pero para los que no sabemos absolutamente nada de lo que se ha tratado en el Consejo Nacional de Administración, ni de lo que se ha convenido por los miembros de las Comisiones de Hacienda de ambas Cámaras, el asunto cambia completamente de aspecto. Yo no creo que el asunto pueda ser tratado y sancionado así, a tambor batiente, por los Diputados que no hemos intervenido en ninguna de las gestiones realizadas hasta el momento, aún mismo cumpliéndose los trámites a que se ha referido el señor Diputado Manini Ríos, es decir, la reunión que deberá celebrarse en el día de mañana, que no sabemos si habrá número o no, y si los miembros estarán todos contestes en el sentido de aceptar la proposición del Consejo Nacional de Administración, y, además, de que el informe correspondiente se publique en el mismo día en que debe celebrarse la sesión y que los Diputados todos deben tratar el asunto. Ni siquiera hay tiempo para realizar un análisis detenido respecto de algunos puntos dudosos que podrían plantearse en el estudio de esta importante cuestión.

Es verdad que existe una razón de apremio y es el vencimiento del plazo, según el señor Diputado Manini, dentro del cual debe darse una respuesta a los prestamistas. — (Interrupciones).

Pero ese apremio debió conocerlo con anticipación el Consejo Nacional de Administración y debió apresurarse a enviar este asunto al Parlamento.

Yo, por mi parte, señor Presidente, no acepto que se trate en la sesión del miércoles; en cambio, aceptaría que se tratara el jueves o el viernes aún en sesión permanente.

No me voy a oponer a que se trate el asunto, pero deseo que se dé tiempo a los Diputados para posesionarse de todos los antecedentes y buscar las informaciones necesarias. Me atrevería a proponer que este asunto se trate en la sesión del jueves, y en sesión permanente, si se quiere, hasta su terminación.

Señor García Morales — Es mejor el miércoles y seguir el jueves, y no una sesión permanente que puede durar demasiado.

Señor Andreoli — No, señor. Si el asunto es muy fácil y está bien estudiado, probablemente en la misma sesión se terminará, y si no se le dará tiempo a los Diputados para estudiar y buscar los antecedentes.

Señor Presidente — La Mesa advierte a los señores Diputados, que si el asunto se tratara el jueves no podría ser comunicado al Senado, sino en caso de que existiera quórum máximo.

Señor Andreoli — Pero se podría citar para otra sesión en el mismo día, como se ha hecho otras veces.

Señor Presidente — Es una advertencia que hace la Mesa a la Cámara, nada más, para que la tenga presente.

Señor Mibelli — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Representante.

Señor Mibelli — Está en tela de juicio un asunto que implica hipotecar al país a la banca extranjera. Se trata de invertir cuarenta y cinco millones de pesos... — (Diálogo entre los señores

Diputados Mibelli, Berreta y Manini Ríos).

Quiere decir, pues, que este asunto, — como lo decía el señor Diputado Andreoli, — debe ser estudiado cuidadosamente, por lo menos con el tiempo necesario de que han dispuesto los financistas del Consejo, de la Cámara y del Senado, que se han tomado unos cuantos días para estudiar esta cuestión. Permítasenos, pues, a nosotros, que no somos financistas, el que dispongamos de algunos días más para estudiarlo, puesto que no tendremos ni siquiera la probabilidad de ser ilustrados por los técnicos del Consejo Nacional de Administración. — (Interrupciones).

Las mociones que se proponen, no dan tiempo siquiera para una lectura razonada del proyecto. No se puede hacer un estudio comparativo, no se puede levantar la información necesaria, y entonces parece, por las proposiciones que se hacen y por el ambiente que hay actualmente en la Cámara en torno de esta moción, que lo que se proponen los que voten la moción de urgencia, es no considerar, a la luz de los intereses públicos, este problema, sino ganar el tiempo suficiente como para que estos señores banqueros salgan con la suya y puedan entrampar al país con cuarenta y cinco millones de pesos más.

Claro que esto es entrar al fondo de la cuestión y, por lo mismo, que tengo interés en demostrar todas estas cosas y dar lugar a qué, entre otros, el doctor Manini Ríos se luzca en la defensa... — (Diálogo entre los señores Diputados Mibelli y García Morales).

Repárese que ni siquiera ha entrado el proyecto en la Cámara, que ningún Diputado, fuera de los miembros de la Comisión, lo conoce.

Se presenta, pues, hasta una anomalía de procedimiento. Vamos a resolver sobre un asunto del cual no hay conocimiento oficial en la Cámara. ¿Puede hacerse eso? ¿Puedo yo presentarme ante esta Cámara de que formo parte y pedir que se fije el día viernes, por ejemplo, para tratar un proyecto que presentaré el jueves? Yo quiero ver si el Reglamento autoriza a que se vote esta moción, si el Reglamento dice que un Diputado tiene derecho de hacer una moción para que un día determinado de la semana se traiga un proyecto que la Cámara no conoce. — Interrupciones).

Señor Presidente — No hay ningún artículo del Reglamento que prohiba que se proceda así. Es la Cámara la que debe resolver. — (Diálogo entre los señores Diputados Mibelli y Ramírez).

Señor Mibelli — De las palabras del señor Diputado Manini se desprende, — no se desprende, está bien establecido, — que el proyecto será remitido en el día de hoy por el Consejo. Quiere decir que no lo ha sido todavía, y los señores Diputados no tienen el derecho de violar el Reglamento, puesto que si bien éste no prohibe que se hagan estas cosas anómalas, dice que sólo debe entrarse a discutir los proyectos, y dice, primeramente, que el proyecto debe entrar a consideración de la Cámara, y eso no se ha realizado.

Ahora, es claro que si yo considerara que los señores Diputados que propugnan esa tesis, son representantes de los banqueros, entonces me explicaría perfectamente esta prisa, porque realmente los banqueros tienen mucha prisa en contratar este empréstito que les dejará muy buena ganancia, pero yo tenía la ilusión de que no se trataba de eso... —(Diálogo entre los señores Diputados Mibelli, Manini Ríos y Berreta).

Señor Arena — Señor Presidente: es una lástima tener que darle la razón al señor Diputado comunista; pero yo declaro que resulta extrañísimo que se haga una moción de preferencia para considerar un proyecto que todavía no ha venido a esta Cámara.

Señor Ramírez — Estoy seguro de que el señor Diputado Arena más de una vez ha votado mociones de esta naturaleza.

Señor Arena — Es rarísimo.

Señor Manini Ríos — ¿Me permite, señor Diputado Arena?... Se está haciendo un juego de palabras. Ese proyecto lo trae en este momento el señor Ministro de Hacienda a la Cámara, y la Cámara tiene que expedirse sobre él en el curso de esta semana. ¿Cómo vamos a hacer? Entonces: damos por fracasada la operación, o resolvería con un espíritu de ritualidad, al que no creía tan apegado al señor Diputado comunista, que desprecia todas las fórmulas republicanas!

Señor Mibelli — Las que me convienen.

Señor Manini Ríos — Con ese criterio se resolvería desde ya; pero eso significaría entrar al fondo del asunto, porque no resolver esta cuestión en esa forma, es como declarar que no se quiere la operación.

Señor Arena — Pero ¿por qué no se fija el día?

Señor Manini Ríos — Eso es lo que he propuesto: que la Cámara se reuna el miércoles, previo informe de la Comisión, sobre mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo, que se publicará mañana en todos los diarios, porque ya ha sido dado a la prensa y el informe de la Comisión que también se publicará mañana en todos los diarios. — (Interrupción del señor Diputado Arena).

Hay necesidad de dar tiempo al Senado para ocuparse del asunto, antes de finalizar la semana; hay necesidad de que haya quórum máximo en la Cámara como para poder comunicar el asunto al Senado o, de lo contrario, dejar transcurrir una sesión. Es la fatalidad de los términos que nos obliga a tratar este asunto con un poco de rapidez, con la rapidez que sea compatible con los trámites reglamentarios. — (Murmullos e interrupciones).

Señor Presidente — Se pide a los señores Diputados que no hablen sin solicitar la palabra.

Puede continuar con la palabra el señor Diputado Mibelli.

Señor Mibelli — Yo no me resigno a hacerle el gusto a los banqueros. Son los banqueros los que han fijado el plazo dentro del cual el Estado debe pronunciarse sobre sus propuestas. Si el plazo no fuera incompatible con la defensa de los intereses públicos, no habría ninguna cuestión que hacer a ese respecto; pero como en este caso ese plazo de diez días va directamente en contra de quienes, con el interés de defender esos intereses, quieren hacer un estudio cuidadoso de esta cuestión, me parece que el Parlamento no puede, de ninguna manera, hasta por esta razón fundamental inciar la discusión de un asunto, sino en el momento en que los Diputados hayan hecho el acopio de informes necesarios para dar un voto en conciencia. De manera que por las dos razones, por la razón de ritual, — como decía el señor Diputado Manini Ríos, que, en definitiva, se transforma en razón fundamental, puesto que se trata de un asunto de grandísima importancia para el país, — y por la otra razón de que nadie tiene el derecho, y mucho menos aquellos que como el doctor Manini han tenido el privilegio de estudiar con muchos días de anticipación, desde la Comisión de Hacienda de la Cámara, este problema, no se tiene el derecho, repito, de obligar a los Diputados y, conmigo, a toda la Cámara, a pronunciarse, poco menos que aciegas, sobre un asunto de trascendental importancia para el país, como lo es, sin duda ninguna, este empréstito de los cuarenta y cinco millones.

Me parece, pues, que está bien fundado lo [illegible] a las dos mociones que se han hecho, a la del doctor Manini y mismo a la del señor Diputado Andreoli, puesto que ni siquiera para el jueves se tendría tiempo suficiente como para resolver un asunto de esta trascendencia.

Señor Andreoli — Yo propuse mi moción en forma transaccional.

Señor Mibelli — Destaco, por último, el hecho de que se tenga tanto apego a las cuestiones relacionadas con las finanzas del exterior, con negociantes que vienen a contratar el empréstito, con banqueros del exterior, que vienen, en definitiva, a defender un negocio.

Señor Ramírez — Es un absurdo. Se pide el dinero, porque lo necesitamos.

Señor García Morales — Los banqueros han venido invitados por el Gobierro de la República.

Señor Mibelli—Los banqueros han hecho sus propuestas; hay varias propuestas, pero hay que estudiarlas. Son negociantes que ofrecen hacer un negocio en buenas condiciones para ello.

Señor Acevedo Alvarez — Las ventajas son para el Estado.

Señor Mibelli — Vamos a analizar esas propuestas como lo que son, como negocios, tratando de retacearlas hasta donde sea necesario ceder en esas propuestas y, para eso, es menester estudiarlas y estudiarlas bien.

Señor Acevedo Alvarez — En el negocio, los beneficios o las ventajas son para las dos partes fundamentales, que tienen interés en hacer la operación; pero el país tiene interés en que todas las obras públicas que están proyectadas, se realicen y el señor Diputado sabe muy bien que todas esas leyes de obras públicas que han autorizado obras de saneamiento, ferrocarriles, vialidad o construcción de puertos son leyes que, aunque han autorizado la emisión de deudas, permanecen en el papel, porque no hay ambiente dentro de nuestro país para hacer grandes colocaciones de deuda interna, y como se nos brinda una oportunidad como ésta, que es excelente, para realizar un empréstito en el extranjero que nos permite dar andamiento a esas obras públicas que el señor Diputado ha sido el primero en acompañar, me parece que bien podemos resolver el asunto dentro del plazo que los banqueros han establecido.

Señor Mibelli — El señor Diputado, con su interrupción, parece dar a entender que yo soy enemigo de las obras públicas.

Señor García Morales — Y es así.

Señor Rodríguez Larreta — Y habría que agregar otra cosa: que es partidario de la desocupación, porque esas obras van a dar trabajo a miles de obreros que el señor Diputado hace creer que trata de buscarles trabajo y que no lo encuentra. —(Interrupciones).

Señor Mibelli — ¿Hay algún otro señor Diputado que quiera hacer una interrupción? — (Hilaridad).

Voy a empezar liquidando la interrupción del señor Diputado Acevedo Alvarez.

Resulta que yo soy enemigo de las obras públicas y, sin embargo, no hay nadie en este país que pueda ser más partidario de ellas.

(Interrupción del señor Diputado Acevedo Alvarez).

La diferencia que hay entre los señores Diputados batllistas y blancos, — y en esto están aliados, porque siempre van juntos cuando se trata de hacer una fechoría contra el país, — y yo, es que ellos son partidarios de las obras públicas, pero por la vía del empréstito, de las deudas... — (Interrupción del señor Diputado Acevedo Alvarez).

... sobre todo de las deudas en el exterior del país. En cambio, yo soy partidario de hacer todas las obras públicas posibles, — porque una obra pública en-

riquece al país y es absurdo atribuirme que soy enemigo de ellas,— aplicando al privilegio autónomo de nuestros capitalistas, los gravámenes que nos darán el capital necesario para realizar esas obras.

Es evidente que hay muchos capitales enterrados en el país, capitales que se destinan a la compra de Deuda Pública, como ha sido suficientemente demostrado en estos últimos tiempos por la prensa del país.

Señor Acevedo Alvarez — Pero, señor Diputado! Si de la deuda de 1923, que está vendiendo el Banco de la República, quedan unos cuantos millones sin colocar todavía, quiere decir que no hay ambiente todavía para colocarla.

Señor Mibelli — Eso quiere decir que no se quiere ver eso.

Señor Bellini Hernández — Se ha colocado toda.

Señor Acevedo Alvarez — Bien. Recién se acaba de colocar. — (Murmullos).

Señor Mibelli — Quiere decir que no es exacto el argumento del señor Diputado Acevedo Alvarez. De manera que se me obliga a contestar un argumento sobre una base falsa.

Queda, pues, realmente demostrado que no hay necesidad de hacer ningún empréstito en el exterior del país—y esta es una comprobación interesante— empréstitos extranjeros que tienen el gravísimo inconveniente de dar lugar a la ingerencia de ese gran pulpo del Norte—Estados Unidos—siempre en acecho sobre estas nacionalidades de Sud América.

Pero sobre esto no quiero ir más adelante, porque es ir al fondo de la cuestión. Y con esto contesto, también, naturalmente, la otra cuestión, la efectista del señor Diputado Rodríguez Larreta, que me atribuye ser amigo de la desocupación de los obreros, cuando, en realidad, lo que yo quiero es que los obreros encuentren trabajo; pero un trabajo bien financiado, un trabajo que no represente en la contratación de los empréstitos la pérdida de tres milolnes de pesos, pérdida absoluta que nos traerá este empréstito; tres millones de pesos que no va a pagar el doctor Rodríguez Larreta; que lo van a pagar los mismos trabajadores a quienes pretende darles trabajo.

Señor Rodríguez Larreta — Le voy a decir que con el sistema que el señor Diputado preconiza, de lanzar emisiones de deuda interna, esa pérdida sería de seis millones de pesos.

Señor Mibelli — Esa es cuestión de la técnica financiera y yo estoy hablando de la cuestión doctrinaria... — (Interrupción del señor Diputado Acevedo Alvarez).

... porque el doctor Rodríguez Larreta y su aliado el doctor Acevedo Alvarez...

(Se entabla un diálogo entre el señor Diputado Mibelli y los señores Diputados Rodríguez Larreta y García Morales).

Señor Presidente — Un poco de orden, señores Diputados! No se puede continuar el debate en esa forma dialogada.

Tiene la palabra el señor Diputado Mibelli.

Señor Mibelli — Estos pobrecitos banqueros que quieren realizar el empréstito, no entienden de estos asuntos, y es claro que la viveza natural del doctor García Morales ya les habrá preparado la trampa de tal modo que cuando ellos piensan ganar tres millones de pesos los van a perder!

Señor García Morales — Es la ignorancia del señor Diputado. Los banqueros, una vez que colocan el empréstito, han concluído su negocio.

Señor Mibelli — Pero cuando yo digo banqueros, quiero decir los que contratan el empréstito.

Señor García Morales — Pero esos títulos pueden bajar de cotización. La ganancia resulta en un caso bien terminante que ocurrió hace dos años: colocamos dos millones de dólares en letras. Los banqueros ganaron en eso y, sin embargo, el país en esa operación ganó también cuatrocientos o quinientos mil pesos.

Señor Mibelli — Pero el señor Diputado García Morales no debe olvidar que en ese momento el dólar estaba a 131, y ahora está casi a la par.

Señor García Morales — Muy bien. ¿Y qué es lo que ha influído para que el dólar suba o baje?... Causas análogas a las que pueden influir para que suban o bajen los títulos de deuda pública. — (Murmullos e interrupciones).

Señor Mibelli — Lo que quiere decir que ahora no estamos en esa situación anormal; estamos en una situación de estabilidad financiera, y la hipótesis que hace el señor Diputado García Morales no podrá producirse, salvo el caso de una catástrofe mundial.

Señor García Morales — Los títulos de deuda suben y bajan; nunca están estacionarios.

Señor Mibelli — Yo pretendo, señor Presidente, que estas obras públicas se hagan sobre la base de gravámenes a la propiedad raíz, a los latifundios.

Se quieren hacer carreteras y ferrocarriles y puentes, muy bien. Vamos a votar todos los puentes y carreteras posibles; pero vamos a hacerlos aumentando la contribución territorial en las proporciones necesarias para hacer esas obras y evitando que haya un sólo hombre desocupado en el país. — (Murmullos e interrupciones).

Señor Rodríguez Larreta — Y así se va a pagar!

Señor Mibelli — Pero para eso hay que proceder al revés de lo que se proyecta. Si se tiene entendido que van a pagar las obras los capitalistas de las tierras,—y ese es el pensamiento de algunos señores Diputados, lo que no quiere decir que resulte en definitiva el pensamiento de la Cámara,—lo que se debe hacer es ahora mismo aumentar en un dos, tres o cuatro por ciento la contribución territorial.

Se percibirá ese tres o cuatro por ciento o más y dentro de unos cuantos meses tendremos ya tres millones de pesos con los cuales podremos iniciar todas las obras a que aspiran los Diputados, porque me imagino que esas obras públicas no se harán de la noche a la mañana, sino en el curso de una serie de años. Con lo cual yo demuestro, en esta improvisación, que se pueden hacer esas obras públicas sin afectar el crédito del país y sin contratar ningún empréstito.

Señor Acevedo Alvarez — En esa forma las obras se realizarían muy despacio, porque el señor Diputado no va a conseguir ni treinta ni cuarenta y cinco millones en un corto período de tiempo.

Señor Mibelli — No hacen falta cuarenta millones y se lo demostraré cuando se discuta a fondo el proyecto. Con dos millones por año hay bastante para realizar las obras.

Señor Acevedo Alvarez — Siete millones se necesitan de inmediato para rescatar letras.

Señor Mibelli — De manera que yo agradezco todas las interrupciones, porque me han permitido demostrar a esta Cámara que es necesario tratar este asunto con verdadera parsimonia en el tiempo, y teniendo muy bien en cuenta que hay que distinguir entre el interés de los banqueros, que ponen un nudo al cuello de la Cámara al imponerle el plazo y el interés del país que yo defiendo en este instante.

He terminado.

Señor Presidente — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción del señor Diputado Manini Ríos para que este asunto se trate en primer término en la sesión del miércoles próximo, previo informe escrito de la Comisión y de cinco a seis, si no hay número para tratar los asuntos de pensiones, publicándose el informe en la prensa.

(Se vota. — Afirmativa: cincuenta y seis en cincuenta y ocho).

Señor Batlle Berres — Permítame una explicación, señor Presidente.

¿En la proposición que se ha votado va implícito el deseo de que si el informe no se hace o, por lo menos, no se da a la publicidad, la Cámara no tratará el asunto?

Señor Manini Ríos — Hay la seguridad de que el informe se publicará. El mensaje se publicará mañana y el informe pasado mañana.

5

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Ministro de Obras Públicas.

Señor Ministro—La Comisión de Obras Públicas de la Cámara, señor Presidente, acaba de expedirse en un asunto de suma importancia y de suma urgencia: se trata de un convenio celebrado ad-referéndum por el Consejo Nacional de Administración con la compañía de Aguas Corrientes para mejorar las condiciones del abastecimiento de aguas a la ciudad de Montevideo.

Me permito pedir a la Cámara preferente atención para este asunto, porque por más ligero que se vaya, siempre iremos despacio. Las obras que será necesario efectuar para poner en buenas condiciones de abastecimiento de agua a la ciudad de Montevideo, demandan un tiempo largo, que no es aventurado afirmar que comprenderá dos años por lo menos. Si no se resuelve de inmediato esta cuestión, pasará el verano de 1928 sin que pueda darse mayor caudal de agua a la ciudad.

Por eso es que solicito de la Cámara que tan pronto como sea repartido el informe de la Comisión quiera tratar el asunto, que podría ser el miércoles o el jueves.

Señor García Morales — La Comisión ya ha expedido su informe. La Secretaría podría informar en qué estado se encuentra la publicación del repartido.

Señor Presidente — El asunto está en la imprenta. Lo que la Mesa hará es solicitar apremio por su publicación y se repartirá de inmediato.

Señor Ministro — Se me informa, señor Presidente, que mañana estará impreso el repartido.

Señor Presidente — Y en el mismo día de mañana la Mesa promete hacer el repartido.

Señor García Morales — Se podría señalar la sesión del jueves.

Señor Ministro — Siempre que el repartido haya sido hecho.

Señor Presidente — Previo repartido del informe.

Señor Mibelli — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Mibelli — No es posible que asuntos de esta importancia se traten así, sin tener la seguridad de que van a proporcionarse los informes necesarios.

Señor García Morales —Está condicionada la moción a la entrega del repartido a los Diputados.

Señor Mibelli — Pero el informe de la Comisión no es siempre lo suficientemente ilustrativo como para definir las opiniones de los Diputados.

Señor García Morales — El repartido comprenderá el informe y los antecedentes.

Señor Mibelli — ¿Y se hará el repartido de todos los antecedentes?

Señor García Morales — Sí, señor. D[illegible] mensaje y del contrato ad referéndum firmado por el Consejo Nacional.

Señor Mibelli — Este es un asunto, señor Presidente, que tiene una gran importancia, que ha dado lugar a una interpelación.

Está en tela de juicio si la Empresa de Aguas Corrientes tiene derecho a usufructuar ciertos privilegios que ya son cosas juzgadas. De manera que no es una cuestión o un problema a resolver así, con corazón ligero. Debe darse a la Cámara el tiempo suficiente como para estudiarlo en todos sus aspectos, y eso no podrá lograrse, sin duda alguna, si se tiene en cuenta que acaba de votarse una preferencia para un asunto que ha de absorver la atención de los que quieran votar concientemente: la cuestión del empréstito. Siendo así, se impone, por lo menos, teniendo en cuenta que se trata efectivamente de un asunto de una gran importancia y hasta de una gran urgencia, que se fije la primera sesión de Mayo para considerarlo, y hago moción en ese sentido.

Señor Presidente — Están a consideración de la Cámara las dos mociones, la primera para que se trate el asunto en primer término en la sesión del jueves próximo y la segunda, del señor Diputado Mibelli para que se trate en la primera sesión de Mayo en segundo término.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar la primera moción que se acaba de indicar.

(Se vota. — Afirmativa: cincuenta y cuatro en cincuenta y seis).

6

Se va a dar cuenta de una moción de preferencia presentada por el señor Diputado Andreoli.

(Se lee):

"El señor Representante Andreoli mociona para que se considere en primer término en la sesión de hoy el proyecto que destina $ 30.000.00 para construcción de una cárcel en la ciudad de Canelones."

Señor Berreta — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Representante.

Señor Berreta — Yo celebro que haya surgido precisamente del señor Diputado Andreoli la iniciativa de pedir preferencia para este asunto. El señor Diputado Andreoli fué quien opuso reparos para la rápida sanción de este proyecto que viene ya aprobado por el Honorable Senado.

Señor García Morales — ¿El señor Diputado dice que ese proyecto viene con sanción del Honorable Senado?

Señor Berreta — Sí, señor.

Señor García Morales — Porque yo le había prometido al señor Diputado que en la sesión que iba a tener lugar en la Comisión de Obras Públicas nos ocuparíamos de ese asunto. Pedidos los antecedentes a la Secretaría, se nos ha remitido sólo un proyecto del señor Diputado Berreta, del año 1923, destinando 30.000 pesos para la construcción de la cárcel de Canelones. De manera que no habiendo otros antecedentes, y como el Ministro, que asistía a la sesión, no podía informar tampoco si las oficinas de su dependencia se habían ocupado del asunto, resolvimos pasarlo al Ministorio de Obras Públicas rogándole la remisión de esos antecedentes. No estamos en situación de informar, no conocíamos que hubiera venido ningún proyecto del Senado en ese sentido.

Señor Berreta — En 1923 presenté un proyecto que arbitraba esa cantidad para reparación urgente de aquella cárcel. Incorporado posteriormente el señor Tabárez al Senado, se apresuró también a presentar un proyecto análogo. Fué más feliz, porque tuvo sanción de aquel Alto Cuerpo, y es eso proyecto posterior el que ha venido aquí, a la consideración de la Cámara.

No puede haber, señor Presidente, ninguna duda respecto a la extraordinaria urgencia que existe en cuanto a la sanción de este proyecto. Como ya lo expresé en la anterior Legislatura, es una obra que la vienen reclamando todos los Jefes de Policía que han venido sucediéndose desde hace más de veinte años a esta parte.

Hay informes reiterados del Juez Letrado Departamental y también del Médico del Servicio Público de aquella ciudad. Todos reclaman la rápida construcción de la cárcel, porque constituye, — y hasta ruboriza decirlo, — un foco permanente de infección. Es un establecimiento construído hace más de sesenta años y nunca ha sufrido ninguna ampliación. Había una población carcelaria entonces que nunca subía de diez o doce recluídos y hoy el promedio general es de sesenta o setenta recluídos en aquella cárcel, y cuyo cubaje de aire y amplitud no admiten, de ninguna manera, cabida sino para quince o veinte personas. El señor Diputado Andreoli, que entonces opuso reparos, ahora reclama también la sanción rápida de este proyecto.

Este estimado Legislador ha visitado aquella ciudad, ha tenido ocasión de visitar algunos recluídos, y entonces pudo darse cuenta del estado lamentable de aquella cárcel.

Yo, haciendo mía la moción de preferencia del señor Diputado Andreoli, manifiesto que la votaré complacido.

Señor García Morales — Yo deseo que la Mesa informe si ese proyecto a que se refiere el señor Diputado Berreta ha tenido trámite en qué fecha.

Señor Minelli — ¿Me permite, señor Presidente?

Señor Presidente — Sí, señor.

Señor Minelli — Yo quisiera preguntarle al señor Diputado Andreoli si no tiene inconveniente en modificar su moción en el sentido de que el proyecto por el que pido preferencia, sea colocado en segundo término, en la orden del día.

Señor Andreoli — Sí, señor.

Señor Minelli — Muchas gracias. Entonces votará la moción.

Señor Presidente — El proyecto del señor Diputado Berreta está en la Comisión de Obras Públicas, que no lo ha informado todavía.

Señor García Morales — Pero se dice que hay un nuevo proyecto que ha llegado del Senado. Sobre ese es que yo interrogo respecto de su destino. Cuándo sancionó el Senado ese proyecto.

Señor Berreta — A principio de 1925.

Señor Andreoli — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Representante.

Señor Andreoli — En realidad, yo me he dado cuenta, visitando la ciudad de Canelones, de la urgente necesidad que hay de construir un edificio destinado a cárcel, porque no es posible que una cantidad relativamente elevada de personas esté alojada en calabozos, para los que no tengo palabras con qué calificar. Son algo detestable y antihumano.

Señor Arena — Igualmente detestable e inhumana como todas las cárceles.

Señor Andreoli — Como esa creo que hay pocas.

El señor Diputado García Morales pregunta en qué fecha fué sancionado ese proyecto de ley en la Cámara de Senadores. En verdad, señor Presidente, yo no sé si fué sancionado por esa rama del Cuerpo Legislativo. Yo, en una entrevista que tuve con las autoridades de Canelones, fuí informado de que la Cámara de Senadores había modificado este proyecto de ley; que el primitivo proyecto destinaba la cantidad de cincuenta mil pesos para la construcción de la cárcel y que el Senado la rebajó a treinta mil. De ahí saqué yo la consecuencia de que el Senado ha estudiado el asunto y ha sancionado este proyecto de ley.

De todas maneras, yo creo que este asunto se podría tratar en la sesión de hoy, aunque no haya antecedentes, si la Comisión informante no se opone.

Por mi parte, desde ya adelanto que voy a pedir que esa suma de treinta mil pesos, sea elevada a cincuenta mil, porque con treinta mil pesos no se puede construir el edicio proyectado. Sólo la expropiación del terreno insumirá la cantidad de quince mil pesos, y con los restantes quince mil pesos no es posible construir un edificio apropiado para la cárcel.

Señor Mibelli — ¿Hay informe de la Comisión, señor Presidente?

Señor García Morales — La Comisión no ha podido producir informe ni conoce, tampoco, la existencia de ese proyecto del Senado.

Señor Presidente — Con respecto a los antecedentes que pedía el señor Diputado García Morales, manifiesta la Mesa que no se le pueden dar, porque hasta este momento no han llegado a ella...

Señor Andreoli — Voy a modificar mi moción, señor Presidente.

Señor Presidente — ... y hasta es posible que los antecedentes estén en manos de algún señor Diputado miembro de la Comisión.

Señor Bellini Hernández — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Representante.

Señor Bellini Hernández — Yo no entiendo, al través de esta discusión, si en el asunto que se propone hay repartido o informe de la Comisión.

Señor García Morales — No hay informe ni repartido.

Señor Bellini Hernández — Entonces es imposible votar con esta ligereza treinta mil pesos sobre Rentas Generales. A esa obscuridad todavía se agrega el hecho de que hay otro proyecto que tiene sanción del Senado y que debería, por lo tanto tener preferencia. — (Interrupciones).

Por consiguiente, yo creo que hay que estudiar previamente la cuestión y que se debe señalar una de las sesiones del próximo mes de Mayo para considerarlo. Si se tratase ahora, se votaría con absoluto desconocimiento del asunto.

Señor Andreoli — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Representante.

Señor Andreoli — En vista de las observaciones formuladas, voy a proponer que este asunto se incluya en la orden del día del jueves, de la última sesión de esta quincena.

Señor Presidente — Ya hay una preferencia votada para el jueves.

Señor Andreoli — Propongo entonces que figure en segundo término.

Señor Presidente — Hay dos mociones.

Señor Lorenzo y Deal — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Representante.

Señor Lorenzo y Deal — A pesar de que yo quisiera, en realidad, que fuese tratado cuanto antes el asunto que promovía el señor Diputado Berreta, porque puedo corroborar en mi carácter de ex vecino de la localidad en la que actualmente vive el señor Diputado, que es absolutamente exacto todo lo que él ha afirmado. Además pos distintos conductos puede esa afirmación corroborarse. Pero ante la situación real de carencia de informes, y de acuerdo con mi manera de ser, que siempre pido antecedentes para votar con toda detención y mesura, haría moción, en vista de que la orden del día para la sesión del jueves está casi llena por asuntos también de importancia, para que se trate en la primera sesión del mes próximo.

Señor Andreoli — Se puede tratar en segundo término en la sesión del jueves.

Señor Lorenzo y Deal — Como el señor Diputado Andreoli afirma que este asunto puede tratarse el jueves en segun-

do término, yo pregunto a la Mesa si no está llena la orden del día para esa sesión.

Señor Presidente — Para el jueves está el asunto de las aguas corrientes, que es de gran importancia — (Interrupciones).

Señor Berreta — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Representante.

Señor Berreta — Las palabras del señor Diputado Bellini Hernández me mueven a volver a distraer la atención de la Cámara.

El señor Representante nombrado, quiere alarmar a la Cámara para que no preste su aprobación inmediata a la moción de preferencia del señor Diputado Andreoli, expresando que no se puede votar un proyecto de inversión de treinta mil pesos porque no existe repartido y porque no se conocen los antecedentes del mismo.

A mí me asombra que un legislador tan activo como el señor Diputado Bellini Hernández ignore, desconozca en absoluto la situación de la cárcel de Canelones, un Departamento que está a menos de cuarenta kilómetros de distancia de Montevideo!

El señor Diputado Bellini Hernández no puede desconocer el lamentable estado de higiene en que se encuentra aquel establecimiento penal. — (Murmullos).

Es nada menos que un médico, un higienista el que se viene a oponer a la sanción inmediata de una obra que va a impedir en aquella ciudad la propagación de enfermedades endémicas, como continuamente acontece!

No puede ser más oportuna, señor Presidente, la moción del señor Diputado Andreoli, y debo recordar que este legislador fué quien se opuso a la sanción inmediata de la ley en la Legislatura anterior; pero ahora, compenetrado de la urgencia de su sanción, ha formulado la moción en debate.

El señor Representante Andreoli, que ha visitado aquella cárcel, ha podido constatar con asombro su lamentable estado y las condiciones antihigiénicas en que se encontraban los recluídos.

Yo pregunto, señor Presidente, si acaso la Cámara no ha dado aprobación inmediata, sin esperar repartido, a asuntos que importaban más cantidad de dinero que éste. Y eso que en este caso, se trata de llevar un poco más, no diré de bienestar, pero sí de tranquilidad a los recluídos en la cárcel de Canelones.

Por mi parte, debo manifestar, que si hay algún asunto urgente en este momento, es precisamente este que se refiere a la construcción de la cárcel de Canelones.

Señor Bellini Hernández — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Representante.

Señor Bellini Hernández — No puedo dejar en pie la suposición de ligereza que me atribuye el señor Diputado Berreta.

Yo no tengo ninguna opinión sobre la cárcel de Canelones. No la conozco... — (Interrupción del señor Diputado Berreta).

...He pedido esa dilación por el informe suministrado por la Mesa de que no hay repartido ni hay dictamen de Comisión, simplemente para enterarme de lo que no conozco, sin abrir opinión sobre el asunto y para dar mi voto con más conciencia, cosa que no podría hacer si se vota sobre tablas el asunto.

Señor García Morales — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Representante.

Señor García Morales — La Comisión de Obras Públicas se ha preocupado, y lo ha conseguido, de despachar todos los asuntos que estaban a su consideración y que tenían carácter urgente y todos aquellos también cuyo dictamen fué requerido por los señores Diputados.

El señor Diputado Berreta conversó con el que habla el día viernes sobre este asunto, y yo le prometí que en la reunión que tendría lugar hoy de la Comisión de Obras Públicas, procuraríamos dictaminar sobre este proyecto, proyecto que tiene fecha un poco vieja, — del año 1923, — lo que está demostrando que el señor Diputado proyectista no usó de gran diligencia para que despacharan el asunto las anteriores Comisiones; en otros términos: que si tiene razón para querellarse de la anterior Comisión de Obras Públicas, no la tiene para hacer cargos a la actual, que apenas enterada de que existía ese proyecto trató hoy de darle andamiento.

El hecho real es que no existen antecedentes bastantes en la Comisión de Obras Públicas, sino un simple proyecto del señor Diputado Berreta con una exposición de motivos que ocupa sólo una página. No existen esos informes del médico del Servicio Público y de las autoridades policiales a que ha aludido. — (Interrupción del señor Diputado Berreta).

Lo indudable es que conviene que la Comisión pronuncie su dictamen con conocimiento de causa. Por ejemplo, sobre el monto mismo de la erogación, no es cosa baladí saber si se van a gastar veinte, treinta o cincuenta mil pesos y como esa es la cuestión fundamental del proyecto del señor Diputado Berreta, hoy mismo la Comisión de Obras Públicas ha dirigido nota del Ministro de Obras Públicas para pedirle datos sobre el particular, para saber si existen proyectadas por la Dirección de Arquitectura las reformas de la cárcel de Canelones y para que nos diga qué cantidad se necesita para ello.

Al principio de esta sesión, cuando formuló su moción el señor Diputado Andreoli, refiriéndose a un proyecto venido con sanción del Senado, yo pensaba callar estas manifestaciones, porque este proyecto tenía por lo menos la relativa garantía de su sanción por la otra rama del Cuerpo Legislativo; pero de las averiguaciones hechas parece resultar que ese proyecto no existe.

Se trata, pues, de un proyecto originario de la Cámara, que tiene tres años de fecha, que ha sido urgido el viernes por el señor Diputado Berreta y sobre el cual la Comisión no ha podido producir dictamen en el día de hoy.

Por eso, aceptando todas las manifestaciones de los señores Diputados Berreta y Andreoli sobre la necesidad de realizar esa obra, pero advirtiendo además que hay muchas otras que se encuentran en las mismas condiciones de urgencia— creo necesario dar el tiempo indispensable para que la Comisión produzca su dictamen asesorada por el Ministerio de Obras Públicas. Considero que es difícil llenar ese trámite antes del jueves y por eso me inclino a la moción que señala la primera sesión del mes de Mayo para tratar este asunto.

Señor Berreta — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Representante.

Señor Berreta — En mis palabras no formulé cargo contra la Comisión actual de Obras Públicas. Por el contrario, tan está lejos de mi ánimo agraviar a esa laboriosa Comisión, que el viernes—es exacto—conversé con el señor Representante García Morales, a quien le manifesté mi propósito de pedir rápida sanción de ese proyecto.

Por lo demás, desde 1923, en que tuve el honor de presentar ese proyecto a la consideración de la Cámara, he pedido reiteradamente su sanción creo que cada dos o tres meses, hasta que expiró el mandato de la anterior Legislatura. Tan urgente era, que el mismo Senador por Canelones, señor Tabárez, lo presentó al Senado y allí tuvo su sanción, y eso es el proyecto que yo reclamaba fuera despachado; pero como no aparece, no me opongo a que se aplace su consideración y se coloque en segundo término en la sesión del jueves.

Señor Presidente — Hay dos mociones: una para que el asunto se trate en segundo término en la sesión del jueves y otra para que se trate en tercer término en la primera sesión del mes de Mayo.

Se van a votar por su orden. En primer término se votará si el asunto se trata el jueves próximo en segundo término.

(Se vota. — Negativa: veinte en cuarenta y nueve).

Señor Andreoli — Pido que se rectifique la votación.

Señor Presidente — Se va a rectificar la votación.

(Se vota. — Negativa: veintiuno en cuarenta y nueve).

Se va a votar si el asunto se trata en la primera sesión del mes de Mayo, en tercer término.

(Se vota. — Afirmativa: cuarenta y cinco en cuarenta y ocho).

Señor Puyol — Pido la palabra.

Señor Presidente — ¿Para ocuparse de este asunto?

Señor Puyol — Es para dejar constancia de por qué he votado negativamente esta moción.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado Puyol.

Señor Puyol — Quiero dejar constancia de que he dado mi voto negativo, porque conozco perfectamente las condiciones de la cárcel de Canelones, y creo que el Parlamento, con la mayor urgencia posible, debe ocuparse de que cese el estado vergonzoso en que se encuentra dicha cárcel, ya que en lugar de ser un sitio de corrección es un sitio de tortura por sus condiciones. — (Murmullos).

Señor Presidente — Se dejará la constancia a que se ha referido el señor Diputado.

7

Señor Batlle Berres — ¿Me permite, señor Presidente?...

Pido que se dé cuenta de un asunto entrado.

Señor Presidente — Léase.

(Se lee):

"El señor Representante don Luis Batllo Berres solicita de la Presidencia requiera al Ministerio de Relaciones Exteriores los datos e informes respecto de cuál fué la actitud de la Cancillería de la Liga de las Naciones frente al pedido del Gobierno del Brasil para formar parte del Consejo de dicha Liga."

—Transmítase al Ministerio respectivo.

Se va a dar lectura de una moción de preferencia presentada por el señor Diputado Andreoli.

Léase.

(Se lee):

"El señor Representante don L. Enrique Andreoli solicita que la Cámara considere en la sesión de mañana, en primer término, el proyecto por el cual se declaran libres de derechos aduaneros los materiales de construcción y menaje destinados a edificios o instituciones culturales sostenidas por suscripción popular en que se inviertan no menos de cien mil pesos oro uruguayos y que se dediquen de una manera preponderante a la educación física."

(Continuará).

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS QUINCE HORAS

SECCION AVISOS

TOMO LXXXIII Montevideo, Miércoles 28 de Abril de 1926 Núm. 5935

[illegible] por [illegible] Decreto [illegible] de Octubre de [illegible]

[illegible] la publicación [illegible] en el "Diario Oficial" es la siguiente:

[illegible] Avisos [illegible] — Por centímetro [illegible] correspondiente a [illegible]

Por [illegible] días	$	[illegible]
[illegible]	"	0.12
[illegible]	"	0.13
Por 10 días (rectificación de [illegible])	"	[illegible]
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.16
Por [illegible] días	"	0.23
Por 25 días	"	0.27
Por 30 días	"	0.60
[illegible] Avisos matrimoniales excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días	"	[illegible]
[illegible] Avisos comerciales [illegible] de Setiembre de 1924, por [illegible] días excediendo de 5 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso	"	0.09
Avisos de [illegible] Marcas de Fábrica y de Comercio, de una columna hasta [illegible] centímetros, por 15 días		1.35
Por cada centímetro de exceso	"	[illegible]
[illegible] Avisos [illegible]		
[illegible]		
Hasta 40 [illegible]	$	[illegible]
Por los días [illegible]		[illegible]

[illegible] pago de los avisos [illegible] [illegible] cantidad [illegible] concepto de [illegible] los oficiales [illegible]

[illegible]

OFICIALES

JEFATURA DE POLICIA DE ARTIGAS

LICITACION

De acuerdo con lo dispuesto por el Poder Ejecutivo con fecha 10 de Marzo próximo pasado, llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde la fecha, para la ejecución de las obras de reparación que requiere el edificio de la comisaría de la 10.a sección (Pintado), del Departamento.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados, serán recibidas en esta comisaría de órdenes el día veintiuno del corriente a las 16 horas, las que serán abiertas por el suscripto en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego de condiciones se encuentra en esta oficina a disposición de los interesados todos los días hábiles desde la hora 13 y 30 a las 17, y los días sábados de 8 a 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado correspondiente y con sujeción a lo que establece el decreto 6 de Febrero de 1911 del Ministerio del Interior para licitaciones públicas. — Artigas, Abril 5 de 1926. — El Comisario de Ordenes.

Ab.10-7138-v.ab.30.

JEFATURA DE POLICIA DE SALTO

LICITACION

Llámase, por primera vez a licitación pública para la construcción de un edificio destinado a asiento de la Comisaría de Colonia Lavalleja.

El plano, memoria descriptiva, pliego de condiciones y demás antecedentes estarán a disposición de los interesados en la oficina central de esta Jefatura todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, y con una estampilla de retiro policial de $ 0,25, serán abiertas en el despacho del suscripto, con asistencia del señor Actuario del Juzgado Letrado Departamental, y en presencia de los interesados que concurran el día veinte de Mayo, a las 16 horas.

Las [illegible] estudio por [illegible] elevadas a resolución del Ministerio del Interior, debiendo estarse a su resolución. — Salto, Abril 26 de 1926. — El Jefe de Policía.

Ab.27-7541-v.my.7.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

LICITACION PUBLICA N.o 1. — ASUNTO N.o 13864

Llámase a licitación pública para la contratación del servicio fúnebre necesario para los señores jefes, oficiales y personal de tropa del Ejército durante el ejercicio 1926-1927.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Adquisiciones a disposición de los interesados todos los días hábiles desde la hora 14 hasta las 18, excepto los sábados, desde la hora 8 hasta las 12.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 10 de Mayo próximo, estableciéndose hasta las 14 horas y 30 para efectuar el depósito de garantía, y a las 15 horas para la apertura de las mismas, las que serán abiertas por el señor Intendente General a presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 23 de 1926. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Ab.26-7405-v.my.7.

LICITACION PUBLICA N.o 107. — ASUNTO N.o 14255

Llámase a licitación pública para adquirir 20.629 metros de arpillero.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles desde las 13 y 30 a las 18 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 10 de Mayo, estableciéndose hasta las 15 horas para efectuar el depósito de garantía, y a las 15 y 30 para la apertura, que efectuará el señor Intendente a presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 24 de 1926 — Teniente coronel asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Ab.26-7522-v.my.7.

LICITACION PUBLICA NUMERO 2. — ASUNTO NUMERO 13894

Llámase a licitación pública para la contratación del suministro de leña destinada al consumo de las unidades del Ejército y la Armada destacadas o que se destaquen en el Departamento de Montevideo.

La cantidad de leña a proveerse es de 310.600 (trescientos diez mil seiscientos kilos).

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles desde la hora 14 hasta las 18, excepto los sábados desde las 8 hasta las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 3 de Mayo próximo, estableciéndose hasta las 14 horas y 30 para efectuar el depósito de garantía y a las 15 horas para la apertura de las mismas, las que serán abiertas por el señor Intendente General a presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 17 de 1926. — Teniente coronel asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Ab.21-7388-v.ab.30.

LICITACION PUBLICA N.o 106. — ASUNTO N.o 8953|409

Llámase a licitación pública para adquirir los siguientes forrajes destinados a las unidades del Ejército para la provisión del mes de Junio de 1926.

Las cantidades son: 110.000 kilos de maíz, 196.000 kilos de alfalfa, 48.000 kilos de avena y 81.000 kilos de paja para cama.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles en la Sección Adquisiciones desde las 13 y 30 hasta las 18, y los sábados desde las 8 a las 12.

Las propuestas, en sobres cerrados; lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 8 de Mayo, estableciéndose hasta las 9 y 30 para efectuar el depósito de garantía, y a las 10 horas para la apertura que efectuará el señor Intendente a presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 10 de 1926. — Teniente coronel asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Ab.21-7378-v.ab.30.

LICITACION PUBLICA N.o 4. — ASUNTO N.o 10715

Llámase a licitación pública para la contratación del suministro de agua potable con destino a las unidades navales dependientes de la Dirección de la Armada y Capitanía General de Puertos.

La cantidad de agua potable a proveerse es de 6.000.000 (seis millones) de litros.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles desde la hora 14 hasta la 18, excepto los sábados, de la hora 8 hasta las 12.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados, y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 5 de Mayo próximo, estableciéndose hasta la hora 14 y 30 para efectuar el depósito de garantía, y a las 15 para la apertura de las mismas, las que serán abiertas por el señor Intendente General a presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 20 de 1926. — Teniente coronel asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Ab.21-7379-v.ab.30.

ADMINISTRACION G. DE LAS USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO

Provisión de cables armados de alta y baja tensión

La Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado llama a licitación hasta el día 26 de Julio próximo venidero para proveerse de cables armados de alta y baja tensión y accesorios para los mismos, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1471, todos los días hábiles de 9 a 12 y de 14 a 17 horas y 30. (Sábados, de 9 a 12). — Montevideo, Abril 24 de 1926. — La Gerencia.

Ab.26-7496-v.my.6.

Provisión de 35.000 lámparas eléctricas

La Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado llama a licitación hasta el día 22 de Julio próximo venidero para proveerse de 35,000 lámparas eléctricas de filamento metálico, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1471, todos los días hábiles de 9 a 12 y de 14 a 17 y 30. (Sábados, de 9 a 12). — Montevideo, Abril 21 de 1926. —La Gerencia.

Ab.22-7429-v.my.3.

COMISION FINANCIERA DE LAS OBRAS DEL PUERTO DE MONTEVIDEO

Adquisición y aplicación de un motor eléctrico para el guinche del varadero de La Teja, incluso su conductor eléctrico.

Llámase a licitación pública para la adquisición y aplicación de un motor eléctrico destinado al guinche del varadero de La Teja, incluso su conductor eléctrico, de acuerdo con el pliego de condiciones y demás antecedentes que los interesados pueden consultar en esta Secretaría todos los días hábiles de 13 a 18, y los sábados de 8 a 12.

Se fija el día 17 de Junio próximo, a la hora 15 para la apertura de las propuestas. —La Secretaría.

Ab.26-7497-v.my.20.

Reconstrucción del Dique Nacional

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de reconstrucción del Dique Nacional, de acuerdo con el pliego de condiciones, memoria descriptiva, metraje de la obra y demás antecedentes que los interesados pueden consultar en esta Secretaría (Cerrito 532), todos los días hábiles de 13 a 18 y los sábados, de 8 a 12.

Las propuestas que deberán presentarse en pliegos cerrados, se abrirán el día 31 de Mayo próximo, a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran. — La Secretaría.

Mz.20-6722-v.ab.30

FACULTAD DE INGENIERIA Y RAMAS Y RAMAS ANEXAS

PROVISION DE CATEDRAS

Habiendo resuelto el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas proveer la dirección de las cátedras de Resistencia de Materiales, 1.o y 2.o cursos, Puentes, primer curso, Carreteras, Materiales de Construcción y Nociones de Economía Política y Materia Legal y Legislación de Obras Públicas, se hace saber a los aspirantes que pueden inscribirse en la Secretaría de la Facultad hasta el 29 de Mayo próximo, a fin de que el Consejo pueda resolver lo que corresponda, de acuerdo con [illegible] 1919.

En la Secretaría se podrá consultar a qué asignaturas del nuevo plan corresponderán

las cátedras a proveerse.

Los interesados podrán indicar en el acto de la inscripción sus títulos y méritos para aspirar a la dirección de esas cátedras. — Montevideo Abril 13 de 1926. — La Secretaría. Ab.15-7230-v.ab.30.

CONSEJO NACIONAL DE E. PRIMARIA Y NORMAL
(Secretaría)

Se hace saber a los directores de escuelas que posean títulos de segundo grado, por lo menos, que en esta oficina se recibirán todos los días hábiles, durante el horario establecido para su funcionamiento, y hasta el 30 del corriente, las solicitudes de los aspirantes a la Subinspección de Escuelas de Cerro Largo. — Montevideo, Abril de 1926. — Víctor Stewart, Secretario.
Ab.20-7337-v.ab.30.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 14361

Montevideo, Abril 12 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Amy y Henderson, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:

"URUGUAYAN STORES"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.16-7253-v.my.5.

ACTA N.o 14658

Montevideo, Abril 15 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Arijón, Noli y Cía., de Montevideo, han oslicitado el registro de la marca:

"AVICOL"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.22-7388-v.my.10.

ACTA N.o 14607

Montevideo, Marzo 26 de 1926. — Con esta fecha, Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de Allen y Hanburys Ltd., de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca

"BYNOGEN"

para distinguir artículos de las categorías 1, 8 y 9, clases 1.a, 65.a, 70.a, 71.a y 80.a. —Horacio Arredondo (hijo), Jfee de Sección. Ab.13-7172-v.ab.30.

ACTA N.o 14638

Montevideo, Abril 13 de 1926. — Con esta fecha, los señores Cal y Bermúdez, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:

"LA AMISTAD"

para distinguir artículos de la categoría 8, clases 65.a y 66.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.15-7243-v.my.4.

ACTA N.o 14639

Montevideo, Abril 13 de 1926. — Con esta fecha, el señor David Risso, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ab.15-7242-v.my.4.

ACTA N.o 14362

Montevideo, Abril 12 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Guimaraes y Cía., de Curityba, Paraná (Brasil), han solicitado la renovación de la marca:

"NATALIA"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección Ab.17-7295-v.my.6.

ACTA N.o 14674

Montevideo, Abril 21 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Manuel Sánchez Suárez de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"PLUS ULTRA"

para distinguir artículos de la categoría 8. clase 65.a (productos de panadería). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.26-7490-v.my.13.

ACTA N.o 14640

Montevideo, Abril 14 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Hecker-H-O Company Inc., de Buffalo, Estado de Nueva York (E. U. de A.), ha solicitado el registro de la marca:

H-O

para distinguir artículos de las categorías 1, 8 y 9, clases 1.a, 65.a, 70.a y 80.a (avena preparada a cilindro). — Horacio Arredondo, (hijo), Jefe de Sección.
Ab.16-7279-v.my.3.

ACTA N.o 14626

Montevideo, Abril 8 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Juan Antonin Vermorel, comerciando bajo el nombre de Etablissements Vermorel, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

ETABLISSEMENTS VERMOREL

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.
Ab.15-7225-v.my.10.

ACTA N.o 14641

Montevideo, Abril 14 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Hecker-H-O Company Inc., de Buffalo, Estado de Nueva York (E. U de A.), ha solicitado el registro de la marca:

"FORCE"

para distinguir artículos de las categorías 1, 8 y 9, clases 1.a, 65.a, 70.a y 80.a (trigo preparado en escamas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.16-7280-v.my.5.

ACTA N.o 14625

Montevideo, Abril 8 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la N. V. Tot Fabrikatie van Tabak en Sigaretten Crescent y Cie., de Eindhoven (Holanda), han solicitado el registro de la marca:

CARAVELLIS

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a (tabaco manufacturado y no manufacturado, cigarros, cigarrillos y rapé). —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ab.14-7194-v.my.3.

ACTA N.o 14649

Montevideo, Abril 14 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Walpamur Company Limited, de Darwen, Lancashire (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 4 y 5, clases 33.a y 80.a (pinturas, colores, barnices, esmaltes, temples en polvo seco y mercaderías de una descripción similar). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.17-7293-v.my 6.

ACTA Nº 14617

Montevideo, Abril 6 de 1926. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de J. Mayer y Sohn, de Offenbach a. M. (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 2, clase 10.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ab.16-7259-v.my.5.

ACTA N.o 14644

Montevideo, Abril 14 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Walpamur Company Limited, de Darwen, Lancashire (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

MUROMATTE

para distinguir artículos de las categorías 2 y 4, clases 11.a y 33.a (substancias para uso de las industrias, fotografía, investigaciones filosóficas y anticorrosivas, pinturas, barnices, esmaltes colores y tintes). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.26-7435-v.my.12.

ACTA N.o 14643

Montevideo, Abril 14 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Walpamur Comnany, Limited, de Darwen, Lancashire (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

VESTA BRAND

para distinguir artículos de la categoría 4, clase 33.a (pinturas, incluyendo pinturas lavables al agua o templa, colores, barnices y esmaltes en forma de pintura). — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.
Ab.23-7431-v.my.12.

ACTA N.o 14587

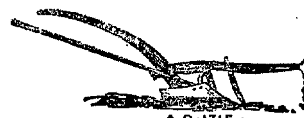
Montevideo, Marzo 24 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Associated Equipment Company Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 3 y 9, clases 22.a, 25.a y 80.a (vehículos a motor). — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección Ab.16-7254-v.my.5.

ACTA N.o 14606

Montevideo, Marzo 26 de 1926. — Con esta fecha, Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de Allen y Hanburys Ltd., de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las categorías 1, 8 y 9, clases 1.a, 62 a, 65.a, 70.a, 71.a, 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ab.13-7170-v.ab.30.

ACTA N.o 14647

Montevideo, Abril 14 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Walpamur Company Limited, de Darwen, Lancashire (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2 y 4, clases 11.a y 33.a (substancias químicas preparadas para la industria, fotografía, investigaciones fisiológicas y anticorrosivas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ab.17-7294-v.my.6.

ACTA N.o 14611

Montevideo, Abril 6 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor W. F. J. Etrong, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca:

"FIRESNOW"

para distinguir artículos de las categorías 3, 4 y 9, clases 22.a, 32.a y 80.a (toda clase de extinguidores de incendio y sus similares). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe **de Sección.** Ab.10-7134-v.ab.29.

ACTA N.o 14650

Montevideo, Abril 14 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor J. Castillos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a a 55.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.20-7319-v.my.7.

ACTA N.o 14654

Montevideo, Abril 15 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Millers Falls Company, de Millers Falls, Commonwealth, de Massachussetts (E. U. A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 3, clases 16.a, 22.a y 25.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.20-7252-v.my.7.

ACTA N.o 14604

Montevideo, Marzo 26 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Carrau y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

SUBLIME

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.20-7318-v.my.7.

ACTA N.o 14655

Montevideo, Abril 15 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The National Ammonia Company, de St. Louis, Miss (E. U. de A.), ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a (amoníaco anhidro). —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.20-7351-v.my.7.

ACTA N.o 14656

Montevideo, Abril 15 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Sommaruga y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"EL TOSTADOR"

para distinguir artículos de la categoría 8, clases 61.a a 71.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.20-7350-v.my.7.

ACTA N.o 14653

Montevideo, Abril 15 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía. apoderados de la Millers Falls Company, de Millers Falls, Commonwealth de Massachusetts, han solicitdo el registro de la marca:

"PAR"

para distinguir artículos de la categoría 3, clase 16.a (sierras para cortar metales). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.20-7320-v.my.7.

ACTA N.o 14627

Montevideo, Abril 9 de 1926 — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Dunlop Rubber Company Limited, de Fort Dunlop, Erdington, Birmingham (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca:

"DUNLOP"

para distinguir artículos de las categorías 3, 4 y 9, clases 25.a, 31.a, 32.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.10-7162-v.ab.29.

ACTA N.o 14628

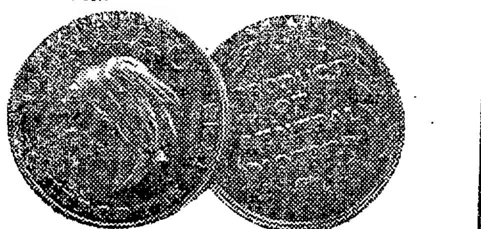
Montevideo, Abril 10 de 1926. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de los señores A. M. Fernández y Cía., de Montevideo, ha solicitado la renovación del registro de la marca:

"ANTICUARIO"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 61.a y 72.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.14-7190-v.my.3.

ACTA N.o 14623

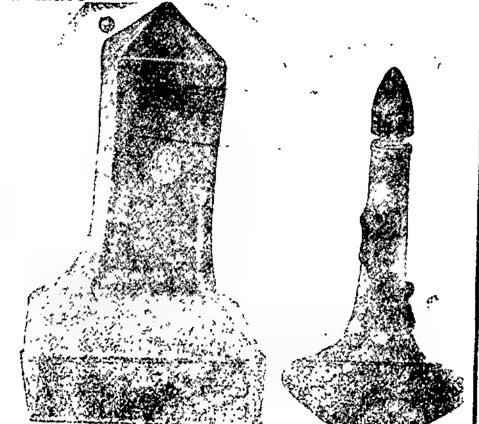
Montevideo, Abril 7 de 1926. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2 y 3, clases 10.a, 20.a y 25.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.14-7193-v.my.3.

ACTA N.o 14630

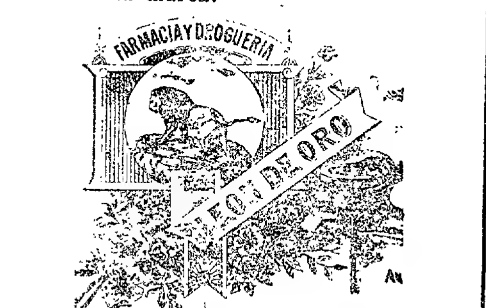
Montevideo, Abril 10 de 1926. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de los señores Paul Prot y Cie., propietarios de la Perfumería Lubin, establecidos en París, ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a (productos de perfumería). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.14-7192-v.my.3.

ACTA N.o 14629

Montevideo, Abril 10 de 1926. — Con esta fecha, el señor José María Sueiro, de Montevideo, ha solicitado la renovación del registro de la marca.



para distinguir artículos de las categorías 7 y 9, clases 58.a y 73.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.14-7189-v.my.3.

ACTA N.o 14645

Montevideo, Abril 14 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Walpamur Company, Limited, de Darwen, Lancashire (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

DURADIO

para distinguir artículos de las categorías 2 y 4, clases 11.a y 33.a (substancias químicas usadas en la manufactura, fotografía, investigaciones filosóficas y anticorrosivas, pinturas, barnices, esmaltes, colores y tintes). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.23-7436-v.my.12.

ACTA N.o 14619

Montevideo, Abril 7 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Small y Parkes Limited, de Manchester (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 3 y 9, clases 18.a, 20.a, 22.a, 24.a, 25.a y 80.a. (forros para frenos y embragues hechos en todo o en parte de amianto o material textil). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.10-7118-v.ab.29.

ACTA N.o 14621

Montevideo, Abril 7 de 1926. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir arteculos de la categoría 8, clases 61.a a 71.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.13-7167-v.ab.30.

ACTA N.o 14659

Montevideo, Abril 15 de 1926. — Con esta fecha, ls señores Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de la Compañía Lea y Perrins, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca:

LEA & PERRINS

para distinguir artículos de la categoría 8, clases 66.a y 70.a (salsas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.17-7292-v.my.6.

ACTA N.o 14605

Montevideo, Marzo 26 de 1926. — Con esta fecha, Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de Allen y Hanburys Ltd., de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca

"ALLENBURYS"

para distinguir artículos de las categorías 1, 8 y 9, clases 1.a, 62.a, 65.a, 70.a, 71.a, 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.13-7171-v.ab.30.

ACTA N.o 14637

Montevideo, Abril 13 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de The Atlantic Refining Company, de Filadelfia, Pennsylvania (E. U. de A.), ha solicitado el regitro sde la marca:



para distinguir artículos de la categoría 2, clase 9.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.15-7248-v.my.3.

ACTA N.o 14622

Montevideo, Abril 7 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"PONTIAC"

para distinguir artículos de las categorías 2 y 3, clases 10.a, 20.a y 25.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.13-7168-v.ab.30.

ACTA N.o 14657

Montevideo, Abril 1? de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Castellanos y Rabinovich, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a a 55.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.22-7386-v.my.10.

ACTA N.o 14666

Montevideo, Abril 20 de 1926. — Con esta fecha, los señores Guillermo Johnston y Cía., Sociedad Anónima Introductora, han solicitado la renovación de la marca:

POLVO DE TABACO



PARA CURAR LA SARNA

FABRICADO DEL TABACO MAS FUERTE DE VIRGINIA

para distinguir artículos de la clase 8.a (polvos de tabaco para curar la sarna). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.22-7392-v.my.10.

ACTA N.o 14635

Montevideo, Abril 6 de 1926. — Con esta fecha, Alejandro J. Clavier, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.22-7390-v.my.10.

ACTA N.o 14633

Montevideo, Abril 12 de 1926 — Con esta fecha, Portella, Sexto y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.22-7391-v.my.10.

ACTA N.o 14693

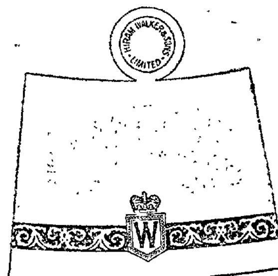
Montevideo, Abril 23 de 1926. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de los señores Cipriano González y Cía., de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8 clase 66.a (una clase de dulce especial). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.23-745?-v.my.13.

ACTA N.o 1466?

Montevideo, Abril 17 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Hiram Walker y Sons, Limited, de Walkerville, Prov. de Ontario, Dominio del Canadá, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a (bebidas destiladas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.26-751?-v.my.13.

ACTA N.o 14???

Montevideo, Abril 15 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Carnegie Steel Company, de Pittsburgh, Penn (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

CARNEGIE

para distinguir artículos de las categorías 2 y 3, clases 8.a y 21.a (rieles, barras, planchas de metal laminado y otras formas de metal laminado). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ab.26-7489-v.my.13

ACTA N.o 14662

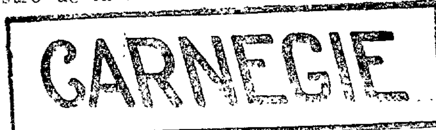
Montevideo, Abril 17 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Hiram Walker y Sons, Limited, de Walkerville, Prov. de Ontario, Domino del Canadá, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categoría 8, clase 68.a (bebidas destiladas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección
Ab.26-7512-v.my.13.

ACTA N.o 14661

Montevideo, Abril 15 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Carnegie Steel Company, de Pittsburgh, Penn. (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2 y 4, clases 8.a y 29.a (vigas de metal laminado y canales y ángulos de metal laminado). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.26-7488-v.my.13.

ACTA N.o 14667

Montevideo, Abril 20 de 1926. — Con esta fecha, los señores Guillermo Johnston y Cía., Sociedad Anónima Introductora, han solicitado la renovación de la marca:



"ETIQUETA"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
My.22-7393-v.my.10.

ACTA N.o 14664

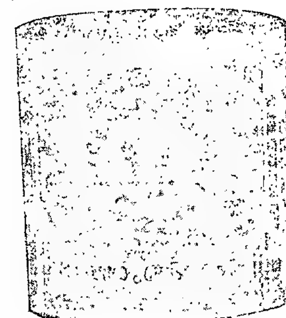
Montevideo, Abril 18 de 1926. — Con esta fecha, Ernesto A. Bauzá, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.22-7426-v.my.10.

ACTA N.o 14616

Montevideo, Abril 6 de 1926. — Con esta fecha, William F. Adams, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a y comprimidos lombricidas de la clase 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.22-7289-v.my.10.

ACTA N.o 14642

Montevideo, Abril 14 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Walpamur Company Limited, de Darwen, Lancashire (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

AMOROL

para distinguir artículos de la categoría 4, clase 33.a (pinturas, esmaltes y barnices). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.22-7387-v.my.10.

ACTA N.o 14665

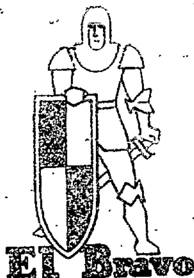
Montevideo, Abril 20 de 1926. — Con esta fecha, José M.a Clara, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 7 y 9, clases 53.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.22-7430-v.my.10.

ACTA N.o 14634

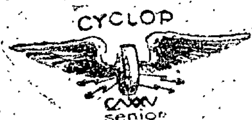
Montevideo, Abril 12 de 1926. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de la Casa importadora Federico Clarfeld y Compañía Limitada, Sociedad Anónima, de Montevideo han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.16-7262-v.my.5.

ACTA N.o 14624

Montevideo, Abril 8 de 1926. — Con esta fecha, Max Webel (hijo), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 76.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ab.16-7261-v.my.5.

ACTA N.o 14635

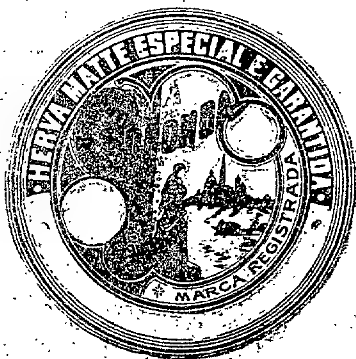
Montevideo, Abril 12 de 1926. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de A. y F. Pears Limited, de Londres, han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ab.16-7263-v.my.5.

ACTA N.o 14651

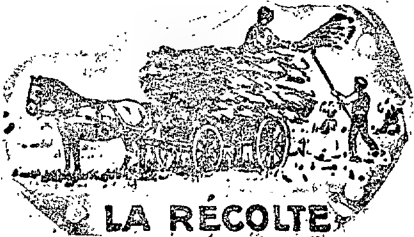
Montevideo, Abril 14 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 67.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ab.16- 7281-v.my.5.

ACTA N.o 14618

Montevideo, Abril 6 de 1926. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de Corderie Ficellarie Mécanique "Le Lis" (Société Anonyme), Sucers de Philémon Vermeire-Vandertaelen, de Hamme-sur-Durme (Bélgica), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 3 y 6, clases 27.a, 44.a, 45.a, 46.a y 47.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ab.16-7260-v.my.5.

ACTA N.o 14648

Montevideo, Abril 14 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Walpamur Company, Limited, de Darwen, Lancashire (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 4 clase 33.a (esmaltes, pinturas y barnices). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.24-7462-v.my.12.

ACTA N.o 14652

Montevideo, Abril 15 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Pfaudler Company, de Rochester, Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 3, clase 19.a (tanques de hierro y acero). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.24-7460-v.my.12.

ACTA N.o 14646

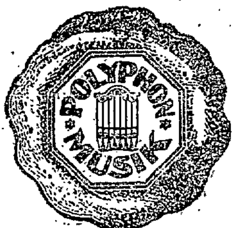
Montevideo, Abril 14 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Walpamur Company, Limited, de Darwen, Lancashire (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2 y 4, clases 11.a y 33.a (substancias químicas para uso de las industrias; fotografías, investigaciones filosóficas y anticorrosivas, pinturas, barnices, esmaltes, colores y tintes. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ab.24-7461-v.my.12.

ACTA N.o 14636

Montevideo, Abril 12 de 1926. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de Polyphonwerke Aktiengesellschaft, de Berlín (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 3 y 9, clases 22.a, 76.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.16-7264-v.my.5.

ACTA N.o 14679

Montevideo, Abril 22 de 1926. — Con esta fecha, el señor Antonio M. Trabal, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"ANGELITO"

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.24-7464-v.my.12.

ACTA N.o 14671

Montevideo, Abril 20 de 1926. — Con esta fecha, los señores Sassoli y Alonso, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"PAMIBLANCA"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.22-7411-v.my.10.

ACTA N.o 14672

Montevideo, Abril 20 de 1926. — Con esta fecha, los señores Sassoli y Alonso, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"PAMI NEGRA"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.22-7412-v.my.10.

ACTA N.o 14668

Montevideo, Abril 20 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Walpamur Company, Limited, de Darwen, Lancashire (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 4, clase 33.a (pinturas, colores, barnices, esmaltes, templas en polvo seco y mercaderías de una descripción similar). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.26-7501-v.my.13.

ACTA N.o 14579

Montevideo, Marzo 22 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la razón Social Santiago Guido, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2, 6, 7 y 8, clases 9.a, 14.a, 44.a a 60.a, inclusive y 64.a. — Horació Arredondo (hijo). Jeef de Sección. Ab.12-7153-v.ab.29.

ACTA N.o 14684

Montevideo, Abril 23 de 1926. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderados de la Vacuum Oil Company, establecida en Buenos Aires y Nueva York, ha solicitado la renovación de la marca:

"MOBILOIL"

para distinguir artículos de las categorías 2, 4 y 6, clases 9.a, 11.a, 12.a, 13.a, 14.a, 15.a, 33.a y 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ab.26-7492-v.my.13.

ACTA N.o 14620

Montevideo, Abril 7 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor R. Caffera Ruiz, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"CAUCASO"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.12-7152-v.ab.29.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 2163

Montevideo, Abril 21 de 1926. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Elisée Charles Duhamel et Compagnie Générale des Industries Textiles, de Roubaix (Francia), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un procedimiento y su dispositivo correspondiente para el lavado de la lana y otras materias análogas". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo). Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Ab.26-7491-v.my.20.

ACTA N.o 2165

Montevideo, Abril 23 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor José Ferrarini, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un sistema de soporte para ruedítas de las patas de las camas de hierro u otro metal". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo). Director. — Juan C. Ranguís. Secretario.
Ab.26-7503-v.my.20.

ACTA N.o 2162

Montevideo, Abril 21 de 1926. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Alberto Mendizábal, de Buenos Aires (R. A.), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nueva válvula y flotante automático para bebederos, estanques y similares". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo). Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
Ab.24-7463-v.my.19.

ACTA N.o 2164

Montevideo, Abril 21 de 1926. — Con esta fecha, el señor Ernesto Quincke, de Montevideo, ha solicitado privilegio de in-

vención por el término de nueve años para "Un nuevo procedimiento para cloración y decloración del agua potable", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Ab.24-7455-v.my.19.

ACTA N.o 2160

Montevideo, Abril 9 de 1926. — Con esta fecha, el señor Aparicio Suárez Silveira, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueva años para "Una cafetera denominada "América". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Ab.17-7297-v.my.6.

ACTA N.o 2117

Montevideo, Enero 5 de 1926. — Con esta fecha, el señor Noé Pizzo, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato automático para extraer líquidos en general de los recipientes". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. —Juan C. Ranguís, Secretario. Ab.10-7115-v.my.6.

ACTA N.o 2159

Montevideo, Marzo 27 de 1926. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Francisco Foz Bello, de Barcelona (España), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un instrumento para hender tubos, ampollas y otras piezas de vidrio circularmente". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Ab.9-7089-v.mz.3.

ACTA N.o 2158

Montevideo, Marzo 27 de 1926. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Burmah Oil Company, Limited, de Glasgow (Escocia), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en procedimientos para refinar aceites minerales y o sus destilados". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Ab.9-7088-v.my.3.

ACTA N.o 2157

Montevideo, Marzo 26 de 1926. — Con esta fecha, el señor Francisco E. Bonilla, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Máquina para la fabricación de caños y columnas de cemento armado", sistema "Bonilla". Y de acuerdo con la que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. —Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Ab.5-6951-v.ab.28.

ACTA N.o 2161

Montevideo, Abril 20 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor José A. F. Giunta, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para la cocción de alimentos bajo presión, medios para emplearlo y nueva aplicación a las cocinas en general". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación.— Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Ab.22-7399-v.my.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la construcción del hospital en el pueblo San Gregorio de Polanco (Departamento de Tacuarembó), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección y en el Concejo Departamental de Tacuarembó.

Las propuestas se recibirán hasta el día 11 de Mayo próximo, a las 15 horas. — Montevideo, Abril 24 de 1926. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o. Ab.26-7516-v.my.5.

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la construcción del hospital en el pueblo de Minas de Corrales (Departamento de Rivera), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección y en el Concejo Departamental de Rivera.

Las propuestas se recibirán hasta el día 12 de Mayo próximo, a las 15 horas — Montevideo, Abril 24 de 1926. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o. Ab.26-7517-v.my.5.

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de un edificio escolar en Santa Isabel (Departamento de Tacuarembó), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, y en el Concejo Departamental de Tacuarembó.

Las propuestas se recibirán hasta el día 5 de Mayo próximo, a las 15 horas. — Montevideo, Abril 17 de 1926. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o. Ab.20-7336-v.ab.28.

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la construcción de un tanque de cemento armado en la Colonia-Asilo de Alienados de Santa Lucía, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección y en el Concejo Departamental de San José.

Las propuestas se recibirán hasta el día 29 del corriente, a las 15 horas. — Montevideo, Abril 14 de 1926. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o. Ab.16-7257-v.my.25.

DIRECCION DE VIALIDAD

Se llama a licitación para la provisión de maquinarias destinadas a la construcción de pavimentos de carreteras.

Pliego de condiciones en la Secretaría de Vialidad, Piedras 406.

Apertura de propuestas el día 30 de Julio próximo, a las 15 horas. — Montevideo, Abril 21 de 1926. — Adolfo Fielitz, Auxiliar 1.o. Ab.22-7414-v.ab.30.

MUNICIPALES

CONCEJO DE ADMINISTRACION DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
Licitación

Montevideo, Abril 21 de 1926. — Convócanse postores para la pavimentación con adoquines usados de la calle Marcelino Sosa entre Bella Vista y Bulevar General Artigas, y Constitución entre Galicia y Cerro Largo, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Sección Estudios y Proyectos de la División Niveles y Calzadas todos los días hábiles de las 14 a las 18 horas.

Las propuestas, en sellado de $ 0.50, deberán ser presentadas personalmente por los proponentes el día 7 de Mayo próximo, a las 16 horas, para ser abiertas y leídas en su presencia. — La Dirección. Ab.24-7456-v.my.5.

Licitación

Montevideo, Abril 17 de 1926. — Convócanse, por tercera vez, postores para la pavimentación con adoquines usados de las calles Cavour entre D'Azeglio y Larrañaga, y Dionisio Oribe entre Núñez y Larrañaga, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Sección Estudios y Proyectos de la División Niveles y Calzadas todos los días hábiles de las 14 a las 18 horas.

Las propuestas, en el sellado de $ 0.50, deberán ser presentadas personalmente por los proponentes el día 5 de Mayo próximo, a las 16 horas.

Se hace constar que el acto de la licitación se efectuará cualesquiera sea el número de licitadores que se presenten, y que por resolución del Honorable Concejo, las propuestas que se presenten con posterioridad al acto de la licitación, en caso de que ésta no diera resultado, no se tomarán en cuenta. — La Dirección. Ab.24-7457-v.my.5.

PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación

Llámase, por segunda y última vez, a licitación pública y amplia para adquirir catorce uniformes destinados a los chauffeurs de la Dirección de Limpieza, Usinas y Transportes, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados todos los días hábiles durante las horas de oficina en Proveeduría y Almacenes, Plaza Cagancha número 1335, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 7 de Mayo, a la hora 15. — Montevideo, Abril 16 de 1926. — Adolfo Daquó, Jefe. Ab.22-7425-v.my.3.

DIRECCION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Don Carlos Fossati se ha presentado a esta oficina solicitando extraer con destino al Osario General los restos de Antonia Mazuri de Carachuelo, que se encuentran depositados en el sepulcro número 1344 del Cementerio del Buceo, que es de su propiedad. Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Abril 20 de 1926. — La Dirección. Ab.21-7357-v.my.21.

Don José A. Liard, propietario del solar número 885 del Cementerio del Buceo, ha solicitado un boleto duplicado de esa sepultura.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Marzo 11 de 1926. —La Dirección. Mz.13-6568-v.jn.21.

Don Víctor Masanés, propietario del solar número 878 del Cementerio del Buceo, ha solicitado un boleto duplicado de esa sepultura. Se hace pública la petición, para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Febrero 18 de 1926 —La Dirección. Feb.20-6393-v.my.22.

Habiendo solicitado permiso doña Concepción Moraña de Fernández para extraer del sepulcro de su propiedad número 1282, del Cementerio del Buceo, los restos de Ramona Pérez de García, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. —Montevideo, Enero 21 de 1926. — La Dirección. En.29-5470-v.ab.30.

Don Francisco C. Miramonte, propietario del nicho número 612 del Cementerio del Buceo, se ha presentado a esta oficina solicitando extraer los restos de Juan Aspeche, Carmen González, Carlos Villar, Juan Harambúren, Juan Bernardo Aguerre, María L. Bellini, María Landó, Ana Toubouse, Vi. Eusebio Marimpery, Antonio Marimpery, Vicente Marimpery, Miguel Bustigorry, Umberto J. B. Berra, Alberto García, María Alsatagaray, María Berra, Valentín de María y los de María Roso.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Febrero 13 de 1926. — La Dirección. Feb.17-5909-v.my.17.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MINAS
ENCALLAMIENTO Y DESVIO DE CAMINO PUBLICO

Se hace saber al público que ante las oficinas de este Concejo Departamental se ha presentado doña Manuela A. de Rancaño solicitando el correspondiente permiso para encallar y desviar un camino público existente en campo de su propiedad ubicado en La Plata, 1.a sección del Departamento desde su límite en la parte Oeste, lindera a la sucesión de Eduardo C. Ariza, hasta el campo de su hijo Francisco, por donde sale el camino conocido por El Abra del Repecho. Y a los efectos de lo dispuesto en el Código Rural se hace esta publicación por el término de treinta días, a contar desde la fecha, en cuyo plazo estará en la oficina el expediente respectivo a disposición de los interesados, previniéndose que si no se deduce oposición alguna a lo solicitado se otorgará el permiso respectivo. — Minas, Abril 14 de 1926. — J. Ginesta Navarro, Secretario. Ab.20-7338-v.my.24.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Abril del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO WICHMANN, de 45 años de edad, de estado divorciado, de profesión teólogo, de nacionalidad alemán, nacido en Hamburgo, domiciliado en Hotel Barcelona, y doña ELSA CATARINA HEESE, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Grake, Oldimburgo (Alemania), domiciliada en el Hotel Barcelona.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 3354-v.my.4.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Abril del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBINO REA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión cauffeur, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Florida número 1544, y doña DELIA GONZALEZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliado en la calle Florida número 1544.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 3353-v.my.4.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Abril del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL RODRIGUEZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Treinta y Tres número 1519, y doña CARMEN AUSONIA DENDI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad paraguaya, nacida en Asunción, domiciliada en la calle Treinta y Tres número 1519.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 3331-v.my.5.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Abril del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don REGINO JULIAN ARENAS, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Colonia, domiciliado en la calle Cerrito número 235, y doña MARIA ADELINA ARRIOLA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rosario (Departamento de Colonia), domiciliada en la calle Cerrito número 235.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 3319-v.my.3.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Abril del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DARIO MARTINEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Misiones número 1390, y doña ENCARNACION CES, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Misiones número 1390.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil. 3360-v.my.4.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Abril del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERVASIO A. DE POSADAS, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión abogado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Buenos Aires número 426, y doña MARIA ELENA MONTERO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Buenos Aires número 580.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil. 3332-v.my.5.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Abril del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL PEREIRA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión foguista, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Buenos Aires número 235, y doña CARMEN BOTANA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Buenos Aires número 235.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil. 3320-v.my.3.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Abril del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE NICOLAS CATALDO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión corredor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Reconquista número 367, y doña SILVERIA RODRIGUEZ, de de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Río Branco número 1262.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil. 3269-v.ab.28.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Abril del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL LOZADA LLANES, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión rentista, de nacionalidad argentino, nacido en Alta Gracia (Córdoba), domiciliado en la calle Sarandí número 594, y doña AMELIA SUAREZ DUCASSE, de 49 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Códoba, domiciliada en la calle Sarandí número 594.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere. Oficial del Estado Civil. 3268-v.ab.28.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Abril del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX SICARDI, de 55 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad argentino, nacido en la Provincia de Medoza el 13 de Enero de 1871, domiciliado en la calle Durazno número 944, y doña BLANCA DAY, de 45 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en la Provincia de Mendoza el 15 de Marzo de 1881, domiciliada en la calle Durazno número 944.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 3343-v.my.4.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día ... del mes de Abril del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO SILVA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Soriano número 1247, y doña MARIA LUISA CASANOVA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Colonia, domiciliada en la calle Yi número 1260.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 3293-v.ab.29.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Abril del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FRANCISCO BARLOS, de 32 años de edad de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo domiciliado en la Avenida San Martín número 417, y doña AGUSTINA QUADRELLI, de 28 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Gonzalo Ramírez número 1413.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 3260-v.ab.28.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Abril del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimoni odon JOSE CASTIÑEIRA, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de La Coruña, domiciliado en la calle Cuareim número 1624, y doña CARMEN FARIÑA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Paraguay número 1615.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Mciel, Oficial del Estado Civil. 3302-v.ab.30.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Abril del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSTAQUIO DANIEL GRECCO, de 31 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Agraciada número 1676, y doña ANA DE LUCCA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Uruguay número 1359.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 3318-v.ab.30.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Abril del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO GIACCA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Colonia número 1280, y doña ALEJANDRINA MUTTER, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Colonia número 1280.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 3317-v.ab.30.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Abril del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN NARVAES, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Uruguay número 1146, y doña MARIA ELENA PIEDRAS MICHE, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle General Farías número 2753.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 3316-v.ab.30.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Abril del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO BLANCO RIVAS, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Presidente Giró número 18, y doña MARIA DEL CARMEN CASTRO BASTON, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Vázquez número 981.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3329-v.my.5.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Abril del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCOS SEGAL, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad ruso, nacido en Krasen, domiciliado en la calle 8 de Octubre número 3721 (Unión), y doña MARIA PILAR MARTINEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Canelones número 1570.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 10.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3328-v.my.5.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Abril del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL TEIXEIRA TAVARES FERREIRA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad brasileño, nacido en Río de Janeiro, domiciliado en la calle Paysandú número 1598, y doña SARA PERAZZA, de 20 años de edad, de estado

soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, [illegible] nacida [illegible]

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3359-v.my.4.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Abril del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PERCLES PIGNI, de [illegible] años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Arequita número 2275, y doña ELVIRA HERMINIA SALVO, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión profesora de piano, domiciliada en la calle Gaboto número 1015.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 5.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3307-v.ab.30.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Abril del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DARIO FELIPPONE, de 40 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida 18 de Julio número 1092, y doña JULIA MARIA VIVAS, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Constituyente número 1771.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 5.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3306-v.ab.30.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Abril del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARNOLDO STOLFMAN, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad alemán, nacido en Kronitz (Prusia), domiciliado en la calle Constituyente número 1589, y doña IRMGARD MULLER, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Magdeburgo, domiciliada en la calle Constituyente número 1589.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3305-v.ab.30.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Abril del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIONISIO NELSON ANZA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión vareador, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Timbó número 1282, y doña ZORAIDA CARDOZO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle Gaboto número 1373.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3304-v.ab.30.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Abril del año 1926, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO JUANICO BLANCO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Reconquista número 468, y doña BLANCA NIEVES MARIA CLEOFE IMBRIACO, de 26 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1512.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 3.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3303-v.ab.30.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día [illegible] del mes de Abril del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL VIDAL, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Figurita número 2847, y doña GENEROSA GIRAZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Magallanes número 1979.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 3357-v.my.4.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Abril del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CARLOS RAMOS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Paraguay número 2334, y doña MARIA VENTURA MARIÑO, de 26 años de edad, de estado viuda de Marcial F. Mariño, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Paraguay número 2334.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 3356-v.my.4.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Abril del año 1926, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ORIBE MAS Y PARDO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Agraciada número 1988, y doña MARIA ESMERALDA MIGUEZ SUAREZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 9 de Abril, número 1657.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 3355-v.my.4.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Abril del año 1926 a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL FERNANDEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Rondeau número 1541, y doña PETRONA MARIA NIEVES PEQUEÑO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle General Luna número 1217.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 3323_v.my.3.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Abril del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERMIN GONZALEZ, de 30 años de edad, de estado viudo de María Menéndez, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Bequeló número 2135, y doña EUROSIA TORT, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rocha, domiciliada en la calle Bequeló número 2135.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 3312-v.ab.30.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Abril del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FORTUNATO AMEDEO STEFANO PEPE, de 50 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Génova (Arcos Feglini), domiciliado en la calle Colón número 1433, y doña MARIA MAGDALENA SANCINETTI, [illegible] años [illegible] soltera, de [illegible] nacionalidad [illegible] nacida en [illegible] Aires, domiciliada en la calle Estrecho número 2126.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 3311-v.ab.30.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Abril del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DE LA FUENTE, de 56 años de edad, de estado viudo de Juana Martínez, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de La Coruña, domiciliado en la calle Ibicuy número 1031, y doña MARIA LOPEZ, de 34 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Colombia número 1343.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 3275-v.ab.28.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Abril del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PERFECTO POSE, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de La Coruña, domiciliado en la calle Agraciada número 1875, y doña GUMERSINDA VARELA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de La Coruña, domiciliada en la calle Agraciada número 1831.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 3274-v.ab.28.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Abril del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFONSO GAYA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión rentista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle San Martín número 2115, y doña MARIA PIÑEYRO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Madrid número 1328.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 3322_v.my.3.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Abril del año 1926, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICANOR DOS SANTOS, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión escribano, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo, domiciliado en la calle Paysandú número 1035, y doña AMALIA I. OLIVA SERVETTI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión profesora de piano, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Madrid número 1622.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 3324-v.my.3.

9.a Sección del Depto de Montevideo

En Colón, y el día 22 del del mes de Abril del año 1926, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CAINO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión carrero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Villa Colón, y doña MANUELA CARMEN SOSA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Soriano, domiciliada en Villa Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncian por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mario Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 3344-v.my.4.

En Colón, y el día 22 del mes de Abril del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE EUSEBIO CAMPIGLIA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en Melilla, y doña MARIA SOFIA GUTIERREZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Melilla.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mario Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 3345-v.my.4.

En Colón, y el día 18 del mes de Abril del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTORIANO GUEDEZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en Colón, y doña PETRONA DE LOS SANTOS, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mario Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 3292-v.ab.29.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Abril del año 1926, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDORO SILVA, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Lindoro Forteza número 40, y doña MARIA ANGELICA SERVETTI, de 14 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Gobernador Viana número 5.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3314-v.ab.30.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Abril del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTANA RIVERO, de 33 años de edad de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en el Durazno, domiciliado en el Camino Propios número 360, y doña ZULMA SCARONE, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Solferino número 55.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3279-v.ab.28.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Abril del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO JUAN LONATTI, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Guillermo Muñoz número 29, y doña DIONISIA MOREIRA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en la calle Guillermo Muñoz número 29.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3278-v.ab.28.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Abril del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE GOÑEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Legionarios número 2302, y doña ALCIRA PEREZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Ignacio Núñez número 9.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3277-v.ab.28.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Abril del año 1926, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MANUEL GORGAL, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Industria número 194 a, y doña FLORENTINA RAVERA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Camino Propios número 34.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3276-v.ab.28.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Abril del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PRUDENCIO RAMIREZ, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Washington Beltrán número 89, y doña MARIA ELENA CACERES, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Washington Beltrán número 89.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3256-v.ab.27.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Abril del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO OTERO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en La Chacarita, y doña ANGELA FOGLIENI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en La Chacarita.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 3321-v.my.3.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Abril del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR PASTORINO, de 27 años de edad, de estado viudo, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Carrasco, y doña ADELA VIDAL PACORRETTE, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en La Plata, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 3294-v.ab.29.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Abril del año 1926, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SALATTO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en Maroñas, y doña VALENTINA BERMUDEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Juan Carrai número 147.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — R. Boggiano C. 3289-v.ab.29.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Abril del año 1926, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTO PEREYRA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Emilio Raña número 8, y doña LETICIA MANCUSO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Chayos número 12.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 3288-v.ab.29.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Abril del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDMUNDO NAONE, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Burgues número 2775, y doña ANGELA DELFINA COLOMBO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Burgues número 2769.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3340-v.my.5.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Abril del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN HERMIDA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle San Martín número 413, y doña ELIDA BATTO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Fomento número 6.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3339-v.my.5.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Abril del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS SOUTO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cuareí número 3150, y doña ROSARIO ANGELA RODRIGUEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Oficial número 417.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3338-v.my.5.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Abril del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO CRESENCIO UBEDA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Paysandú, domiciliado en la Avenida General Flores número 3003, y doña DORINDA SUAREZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Millán número 2585.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3337-v.my.5.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Abril del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO EUGENIO BEHEREGARAY, de 34 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 1448, y doña MARGARITA BONNEL, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Burgues número 157.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3336-v.my.5.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Abril del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO FERRARI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Entre Ríos, domiciliado en la calle Suárez número 3379, y doña AURELIA ROSSELLO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Piamonte, domiciliada en la calle Huáscar sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3335-v.my.5.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Abril del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WILHELM SCHULZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad alemán, nacido en Ostpnosen, domiciliado en la calle T. García Zúñiga número 12, y doña MARTHA RESKE, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Ostpnosen, domiciliada en la calle T. García Zúñiga número 12.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3334-v.my.5.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Abril del año 1926, a las 11 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL LORENZO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Larrañaga número 292, y doña ANGELA NANDE, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esa ciudad, domiciliada en la calle Arenal Grande número 1650.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3333-v.my.5.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Abril del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO LOPEZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Doctor Majestic número 36 a, y doña MARIA JOSEFINA NECOLL, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Doctor Majestic número 36 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3301-v.ab.29.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Abril del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO NAVARRO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Granada, domiciliado en la calle Aramburú número 1381, y doña GUMERSINDA PRECIOSA FERNANDEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Dgo. Aramburú número 1381.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3300-v.ab.29.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Abril del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACINTO VIERA, de 18 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Santa María número 1895, y doña CARMEN CARRIL, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Santa María número 2092.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3299-v.ab.29.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro, y el día 18 del mes de Abril del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DOMINGUEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en la calle Nueva Granada número 117, y doña MARIA LUISA ANELLO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Perú sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 3295-v.ab.29.

En el Cerro, y el día 16 del mes de Abril del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISABELINO GADEA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en la calle Rusia número 410, y doña JUANA DELGADO, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Sarandí del Yi, domiciliada en la calle Ecuador sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 3259-v.ab.28.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Abril del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROSENDO CAMPON, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Vilardebó número 1259, y doña JOSEFA SARA FRANCO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Melo número 2631.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O Dieux, Oficial del Estado Civil. 3348-v.my.4

En Montevideo, y el día 26 del mes de Abril del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO MAZZEO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión tapicero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Hervidero número 214, y doña MARIA LUCIANA ALBARENGA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Guaycurú número 2742.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 3347-v.my.4

En Montevideo, y el día 11 del mes de Abril del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO CAPPELETTI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Agraciada número 343, y doña HORTENSIA VIDAL ARRAGA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el camino Suárez número 3442.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 3346-v.my.4.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Abril del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL MENDEZ SCHIAFFINO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Vilardebó número 980, y doña MARIA DOMINGA NOCETI MULLIN, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Buschental número 3312.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 3325-v.my.3.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Abril del año 1926, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS RAMIREZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ejido número 1480, y doña MARIA CELIA SILVEIRA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Agraciada número 3638.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 6.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 3310-v.ab.30.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Abril del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUGO MARTINEZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Santiago Labandera número 14, y doña MARIA ELENA AMESTOY, de 23 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Santiago Labandera número 14.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. — Gratis, de acuerdo con la ley 17 de Marzo de 1913. Conste. — Dieux. 3296-v.ab.29.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Abril del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMEO VAZQUEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Bulevar Artigas número 1919, y doña CARMEN COLETTO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Almirante Brown número 1746.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3352-v.my.4.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Abril del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO LINARI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cerro Largo número 2182, y doña HORTENSIA DE LOS SANTOS, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Cerro Largo número 2182.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3351-v.my.4.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Abril del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA LORENZO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 1019, y doña ISAURA GOMEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 1017.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-

nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3350-v.my.1.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Abril del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO SARAVI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo domiciliado en la calle Ejido número 1612 y doña MARTINA MARINA DOMINGUEZ ESCUDER, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Lavalleja número 1973.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3349-v.my.4.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Abril del año 1926, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO CHIANCONE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Rionero, domiciliado en la calle Tacuarembó número 1431, y doña AIDA DEL PINO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Canelones número 2067.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3342-v.ab.30.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Abril del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNACIO ECHAGOYEN VIDAL, de 32 años de edad de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Morales número 2459, y doña ARMINDA GONZALEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Sochantres número 124 b.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil 3327-v.my.3.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Abril del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GABRIEL LABAT, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ellauri número 891, y doña ESTER GERVASIO, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo domiciliada en la calle Sierra número 1755.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3226-v.my.3.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Abril del año 1926, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don REGINO APARICIO MICHELENA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión hojalatero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cufré número 1827, y doña MARIA LUISA GALLI de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan R. Gómez número 2771.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3265-v.ab.28.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Abril del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ULISES DOMINGO SOLDANO, de 30 años de edad de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo domiciliado en la calle Mercedes número 1618, y doña TERESA EMELIA BRAGA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Yaro número 1343.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3264-v.ab.28.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Abril del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago asber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO LABORDE, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó domiciliado en la calle Coquimbo número 2140, y doña IDALINA RODRIGUEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1999.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 10.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3263-v.ab.28.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Abril del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO CALCAGNO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Lavalleja número 2145, y doña FLOR DE LIS DE LOS SANTOS, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Artigas, domiciliada en la calle Lavalleja número 2145.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste —Brescia. 3262-v.ab.28.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Abril del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO TRINIDAD, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó domiciliado en la calle 18 de Julio número 2163, y doña IRMA GONZALEZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Defensa número 1827.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste —Brescia. 3261-v.ab.28.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Abril del año 1926, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO DIAS DE OLIVEIRA, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembo, domiciliado en la calle Cuareim número 1274, y doña CECILIA FREITAS de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Colonia número 1922.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3154-v.ab.30.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Santiago Vázquez, y el día 19 del mes de Abril del año 1926, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS FABIAN RAMIREZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en esta sección, y doña ANTONIA HAYDEE MUSLERA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Esteban M. Canale, Oficial del Estado Civil. 3341-v.my.5.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Miguelete, y el día 20 del mes de Abril del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUDESINDO EUDOXIO RODRIGUEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión obrero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en el Camino Cuchilla Grande, y doña MARIA ESTHER TRUJILLO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Barrio La Selva.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ramón Zavalla, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Ley 17 de Marzo de 1923.— Ramón Zavalla. 3290-v.ab.28.

En el Miguelete, y el día 20 del mes de Abril del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN HECTOR BOMIO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Barrio Buenos Aires, y doña EMILIA TRINIDAD, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Niágara sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ramón Zavalla, Oficial del Estado Civil. 3291-v.ab.29.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Abril del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN EDUARDO CIPRIANO MARCHESE, de 51 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Canelones número 1650, y doña VICTORIA RISSO, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones domiciliada en la calle Victoria número 1018.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio Oficial del Estado Civil. 3309-v.ab.30.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Abril del año 1926, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO NESTI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Mercedes, domiciliado en la calle Maldonado número 2815, y doña ANTONIA D'ELISEO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Eugenio Masulino número 6.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3308-v.ab.30.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Abril del año 1926, a las 15 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR PAVONI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Defensa número 1020, y doña MARIA ANUNCIA MACHADO DOBAL, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Diego Lamas número 12.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3298-v.ab.29.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Abril del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEBASTIAN CASTELLO, de 29 años de edad, de estado soltero de profesión mecánico, de nacionalidad italiano, nacido en Magliano di Alba, domiciliado en la calle Panamá número 1313, y doña MARGARITA SPOSITO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, na-

[illegible] de 1926.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3273-v.ab.28.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Abril del año 1926, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don [illegible], de 30 años de edad, de estado [illegible], de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Rivera número 2113, y doña JOSEFA MECEGO, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Charrúa número 15.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3272-v.ab.28.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Abril del año 1926 a las 9 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL CASTRO MARTINEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Municipio número 2020, y doña MARIA GARCIA DIAZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Ellauri número 1159.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3271-v.ab.28.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Abril del año 1926, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL ENRIQUE PALMA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Lorenzo P. Pérez número 3096, y doña AMANDA LANZARO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Luis B. Cavia número 2884.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3270-v.ab.28.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Abril del año 1926, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO EUGENIO VELAZCO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Defensa número 2336, y doña JUANA PIÑEYRO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Defensa número 2336.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3358-v.my.4.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Abril del año 1926 a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS RICCI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Lucca, domiciliado en la calle Justicia número 2250, y doña AMANDA ELENA DOMINIONI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Justicia número 2277.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3297-v.ab.29.

En Montevideo y el día 17 del mes de Abril del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO [illegible], de [illegible] años de edad, de estado [illegible], de profesión [illegible], de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 1640, y doña ISABEL IROZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Nueva Palmira 1640.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. [illegible]-v.ab.28.

[illegible] Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Abril del año 1926, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO MARTIN AMESPIL, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Agraciada número 4090, y doña BLANCA DELLA REGO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Doctor Pena número 382.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 3315-v.ab.30.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Abril del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DEMETRIO ENRIQUE MARKAS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Pantanoso, y doña ANGELA MARIA GALVAN, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ascasubí número 18.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 3287-v.ab.29.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Abril del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERMENGILDO MUSETTI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Massa Carrara, domiciliado en la calle Pedro C. Baussa número 15, y doña IRMA DOROTEA GUAZZONE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Pedro C. Baussa número 44.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 3286-v.ab.29.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Abril del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCIANO GARCIA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en San José el 14 de Enero de 1898, domiciliado en la calle Santa Lucía número 144, y doña CARMEN CALATRONI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo el 18 de Febrero de 1902, domiciliada en la calle José Llupez número 300.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 3285-v.ab.29.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 22 del mes de Abril del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN VASSALLO BUZIO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Milán, domiciliado en la calle Darwin número 3326, (12.a sección judicial), y doña SARA JURIN QUADROS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Camino Millán número 4208.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 3330-v.my.5.

En Sayago, y el día 16 del mes de Abril del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO TOMASINA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Milano, domiciliado en Peñarol, y doña IRENE MARIA MUZZOLON, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, oficial del Estado Civil. 3284-v.ab.28.

En Sayago, y el día 18 del mes de Abril del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE MALLARINI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la Avenida General Eugenio Garzón sin número, y doña MARIA TERCILA FERRERO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Colón, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G Bula, oficial del Estado Civil. 3283-v.ab.29.

En Sayago, y el día 17 del mes de Abril del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTORIO FERRANDO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Sauce número 8 (Sayago), y doña MARIA ELENA TOMBOLINI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Avenida General Eugenio Garzón sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, oficial del Estado Civil. 3282-v.ab.29.

En Sayago, y el día 17 del mes de Abril del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PRADO, de 21 años de edad, de estado viudo, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Sierra número 1972 (8.a sección judicial), y doña MARIA LUISA GERPE, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Astengo número 803 (Sayago).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, oficial del Estado Civil. 3281-v.ab.29.

En Sayago, y el día 20 del mes de Abril del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARIOSTO DOMINGO GONZALEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión periodista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Lima número 1413 (8.a sección judicial), y doña MARIA ALICE CUÑARRO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Laguna Marín número 30.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 3280-v.ab.29.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alfredo Mozzone, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 24 de 1926. —Patricio A. Pereira, Actuario.

Ab.27-7531-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan B. Pedrós, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 26 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Ab.27-7532-v.my.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado Nieves Ouviña de Fariña y otros, solicitando la rectificación de la partida de bautismo de don Ramón Fariña, por figurar en ella éste con el apellido Toriña, en vez de Fariña que es el real y verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 23 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Ab.27-7529-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de sucesión de don Pedro Ruggieri o Ruggeri, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 24 de 1926. —Patricio A. Pereira, Actuario.

Ab.26-7519-v.my 7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elena Perrone de Miglietti, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 21 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Ab.24-7446-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dominga Garrido de Mino o Dominga Garrido Albano, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 20 de 1926.— Patricio A. Pereira, Actuario.

Ab.22-7423-vv.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Della Cella de Marque o Márquez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 16 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario. Ab.22-7422-v.my.3.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don Juan Constantino Facello y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de nacimiento de Juan Constantino Facello, por figurar en ella mal escrito el apellido del padre y del abuelo paterno, pues dice Fachello, en vez de Facello, y que equivocado el nombre de la madre, pues dice Consuelo, en lugar de Consolina, que es el real y verdadero; 2.o La de nacimiento de María Angela Facello, por aparecer mal escrito el apellido del padre y el del abuelo paterno, pues dice Fachello y Fachelo, en vez de Facello y Facello, respectivamente, y equivocado el de la madre, pues dice Consuelo, en vez de Consolina, que es el verdadero; 3.o La de nacimiento de Aurelia Facello, por figurar mal escrito, por error, el apellido del padre y el del abuelo paterno, pues dice Faccello, en lugar de Facello, y estar también equivocado el nombre de la madre, Consolina, y dice, por error, Consuelo; 4.o La de nacimiento de Isabel Facello, por aparecer mal escrito, por error, el apellido del padre y el del abuelo paterno, pues dice Fachello, debiendo decir Facello, que es el verdadero, y el nombre de la madre, pues dice Consuelo, y debe decir Consolina; y 5.o La de nacimiento de Virginia Rosa Magdalena Facello, por aparecer en ella mal escrito, por error, el nombre de la madre, pues dice Consuelo, debiendo decir Consolina, que es el real y verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 15 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Ab.5-6731-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Silverio Justo Moreira, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 16 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Ab.22-7421-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro M. Mussio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 17 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Ab.21_7369-v.ab 30.

Junta de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se cita a los acreedores de don Herman W. Guimaraens, para la junta que deberá tener lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, calle Rincón número 472 el día 12 de Mayo próximo a las 15 horas, previniéndoseles que deben presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la Junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Abril 7 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Ab.21-7370-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón López o Ramón López y Vizozo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 14 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario. Ab.17-7291-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Mariano, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 7 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Ab.17-7289-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Guillermo Zappa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 13 de 1926. —Patricio A. Pereira, Actuario.

Ab.17-7288-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Máximo Araújo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 13 de 1926. —Patricio A. Pereira, Actuario.

Ab.17-7290-v.ab.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Adelaida Ferreira de Paz solicitando la rectificación de la partida de defunción de don Benjamín Balbino Paz, por figurar éste con el nombre Miguel, en lugar de Benjamín Balbino, que es el real y verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 5 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Ab.16-7284-v.my.5

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Dolores Berriel de Soca, prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren dueños o con derechos a un terreno ubicado en la Villa de la Unión, a inmediaciones de la antigua Plaza de Toros, lindando: por el Norte y por el Oeste, con caminos vecinales; por el Este, con el Barrio Larravide, y por el Sud con la sucesión Cordero, compuesto de un área superficial de cuatro mil novecientos treinta y un metros con [illegible] decímetros cuadrados, según mensura practicada por el agrimensor don Pedro Y. [illegible] en Setiembre de mil novecientos [illegible] a fin de que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 15 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.26-6859-v.my.5.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis C. Suberbielle o Luis Calixto Suberbielle, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 24 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Ab.26-7507-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ricardo Algorta Villademoros o Algorta y Villademoros, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 23 de 1926.—Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Ab.24-7484-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Antonia García de Martínez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 23 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Ab.24-4785-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Manuela Alves o Alvez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 23 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Ab.24-7467-v.my.4.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber que por ante este Juzgado ha sido presentado un escrito del tenor siguiente: "Señor Juez Letrado de lo Civil. — Carmelo R. Hernández, domiciliado en Sarandí 444, a V. S. dice: [illegible] información de vida y costumbres [illegible] cripta por la ley de 31 de Diciembre de 1878

para obtener título de escribano. Ofrezco al efecto la información de los testigos señores Julio Ramón Robaina y Delibio Paiva Olivera, que presentaré a declarar al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Qué concepto les merece mi vida y costumbres; 3.o Den razón. Solicito de V. S. se me expida el testimonio correspondiente en oportunidad. — Carmelo R. Hernández". — Montevideo, Abril 24 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ab.26-7509-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Valentín Arismendi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 22 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ab.23-7441-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.o turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Adolfo Kampmann o Kampmam, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 7 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ab.22-7111-v.my.24.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Irene Acevedo de Garelo o Irene M.a Acevedo de Garello", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al heredero Juan Manuel Garello, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, comparezca a estar a derecho en estos autos, así como también en los caratulados "Ignacio P. Ferro y Bernardo Vallone contra la sucesión de Irene Acevedo de Garello, cobro de pesos" bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 5 de 1926.—Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ab.22-7427-v.my.22.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, por licencia concedida al de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli se hace saber que por ante este Juzgado ha sido presentado un escrito por doña Josefa Malvicini de Buffelli y otros, solicitando la siguiente rectificación de partidas: 1.o La partida de casamiento de Serafín Buffelli con Josefa Malvicini, donde dice Bufelli, debe decir Buffelli, y donde dice Josefina Malvicina, debe decir Josefa Malvicini; 2.o Partida de nacimiento de Alberto Tomás Serapio, donde dice hijo de Serafín Bofelli, debe decir Serafín Buffelli; 3.o La partida de nacimiento de José, donde dice hijo de Serafín Bozelli y de Josefa Malvecini, debe decir hijo de Serafín Buffelli y de Josefa Malvicini; 4.o La partida de nacimiento de Juan Valentín dice hijo de Serafín Bufeli, y debe decir Serafín Buffelli; 5.o La partida de nacimiento de Manuel Pedro dice hijo de Serafín Bofelli y de Josefa Maldicini, debe decir hijo de Serafín Buffelli y Josefa Malvinicini; 6.o En la partida de nacimiento de Teresa Josefa dice hija de Serafín Bofelli y Josefa Malvecini, debe decir hija de Serafín Buffelli y Josefa Malvicini; 7.o La partida de nacimiento de Angela, donde dice hija de Serafín Bufeli, debe decir de Serafín Buffelli; 8.o La partida de nacimiento de Vicente Gaudencio, donde dice hijo de Serafín Boffeli, debe decir Serafín Buffelli; 9.o La partida de nacimiento de Félix Camilo, dice hijo de Serafín Bofeli y de Josefa Malviccini, debiendo decir Serafín Buffelli y Josefa Malvicini, respectivamente. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 5 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ab.22-7428-v.my.10.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, por licencia concedida al de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público que por ante este Juzgado ha sido presentado un escrito por Sara Octavia Carrasco, solicitando la siguiente rectificación de partidas: 1.o En la partida de nacimiento de Sara Octavia Carrasco, donde dice, refiriéndose al nombre de la madre, Cándida Tajes, hija de José León Tajes y Mercedes Masanti, debe decir Cándida Masanti, hija de Mercedes Masanti. 2.o En la partida de defunción de la madre de la peticionaria, donde dice Cándida Masante, debe decir Masanti. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 y siguientes del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 13 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ab.20-7314-v.my.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, en virtud de licencia concedida al de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictada en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra Antonio José Díaz, ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Antonio José Díaz o a quien por cualquier concepto sus derechos represente para que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 27 de 1926. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ab.20-7313-v.my.20

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Benjamín Soca o Benjasmín Soca o Benjasmín Merced Soca, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Montevideo, Abril 21 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ab.22-7413-v.my.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, en virtud de licencia concedida al de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictada en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra Alejandro Guadalupe, ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Alejandro Guadalupe o a quien por cualquier concepto sus derechos represente para que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 18 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ab.20-7312-v.my.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Juana Campodónico de Levrero, de Emma o María Emma Levrero y de Eduardo o Eduardo Julio Levrero, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 13 de 1926.— Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ab.17-7310-v.my.17.

Convocatoria

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, por licencia concedida al de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "Concurso voluntario de Juan Isac Martínez", se convoca a los acreedores de este concurso a junta general, que tendrá lugar en los salones de este Juzgado, calle Sarandí número 466, el día 5 de Mayo próximo, a las 15 horas y 30. Se previene: A) Que los acreedores deberán comparecer a la junta munidos de los correspondientes justificativos de sus créditos, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella; B) Que la junta resolverá con los que concurran. En cumplimiento de la ley se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 5 de 1926. — Luis Mattiauda, Actuario Especial.
Ab.8-7056-v.my.5.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, recaído en los autos "Sucesión Giudita Maroni o Julia Marroni de Aquistapacie", se cita, llama y emplaza al heredero don Carlos Aquistapacie por el término de noventa, días a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezca a estar a derecho en estos dentro del expresado término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 20 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.24-6840-v.my.3

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Sir Albert Edward Bowen, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Abril 22 de 1926. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Ab.27-7527-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pompeo Vasco, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 25 de 1926. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Ab.24-7487-v.my.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Vázquez o Pedro Vázquez Cancela, doña Elvira Vázquez de Riella y don José o Pedro José Vázquez, citándose a la vez al público la apertura de las sucesiones a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 5 de 1926.—Eloy G. Pereira, Actuario.
Ab.21-7363-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Benita Moreira de Hernández o Benita Moreira de Hermida, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 20 de 1926. —Eloy G. Pereira, Actuario.
Ab.22-7417-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Méndez Fernández, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 21 de 1926. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Ab.23-7438-v.my.4.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Concurso voluntario Juan Basso", se convoca a los acreedores de don Juan Basso para que concurran a la junta general que se celebrará el día 10 de Mayo próximo, a las quince horas en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 423, previniéndoseles que deben presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la junta, y que ésta desolverá con los que concurran. — Montevideo, Abril 17 de 1926. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Ab.24-7481-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Mario Aniceto Sierra, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 20 de 1926. —Eloy G. Pereira, Actuario.
Ab.22-7418-v.my.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Carlos Aguirre, don Luis Rentería y doña Carolina Aguirre de Rentería, citándoseo a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 15 de 1926. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Ab.21-7395-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Oyenard u Oyenerd, citándose

a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 10 de 1926. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Ab.21-7366-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión del doctor, don Saturnino Antonio Camp, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 16 de 1926. — Eloy G. Pereira, Actuario. Ab.21-7364v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Marcelino Moreau, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 12 de 1926. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Ab.15-7238-v.my.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Angela Martínez contra la testamentaría Tiburcio Félix Cachón, investigación de paternidad y petición de herencia", se cita, llama y emplaza a doña Leonor Cachón de Correa por el término de noventa días, a fin de que comparezca por sí o por apoderado a estar a derecho en la incidencia promovida por los doctores Pablo de María y Juan Vicente Algorta sobre honorarios, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 22 de 1926. — Eloy G. Pereira, Actuario. Mz.25-6878-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Delfina Vignoly de Vila, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 10 de 1926. — Eloy G. Pereira, Actuario. Ab.14-7206-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Authier, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 22 de 1926. — Eloy G. Pereira Actuario. Mz.24 6850-v.my.3

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Junta de acreedores

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de don Miguel O. Oneto para la junta que tendrá lugar el día diez de Mayo próximo a las 16 horas, en este Juzgado, calle Rincón número 478, con el objeto de procederá a la verificación de créditos y demás medidas legales, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de conformidad con el artículo 1673 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 21 de 1926. — Mateo Mario Figares, Actuario.
Ab.24-7482-v.my.3.

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra don Sabino E. Quiroga, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo, los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán presentar los justificativos de sus créditos al síndico nombrado, don Héctor Armanino, dentro del término de treinta días. — Montevideo, Abril 16 de 1926. — Mateo Mario Figares, Actuario. Ab.22-7403-v.my.3.

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra don Luis Dubinsky, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo, los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar los justificativos de sus créditos al síndico nombrado, don Pedro Carrau, dentro del término de treinta días. — Montevideo, Abril 18 de 1926. — Mateo Mario Figares, Actuario
Ab.22-7402-v.my.3.

Emplazamiento

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se llama, cita y emplaza a don Ignacio Silva para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho por sí o por medio de apoderado en forma en los autos seguidos por los señores Balcón y Cía. contra dicho señor, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 6 de 1926. — Mateo Mario Figares, Actuario.
Ab.8-7075-v.my.14.

Emplazamiento

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se llama, cita y emplaza a don César Leonardi para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho por sí o por medio de apoderado en forma en los autos de su quiebra y especialmente, en la pieza de calificación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 6 de 1926. —Mateo Mario Figares, Actuario.
Ab 9-7113-v.my.10.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, se hace público que ha sido declarado en estado de quiebra la firma comercial de esta plaza Eugenio Tancredi y Cía.; que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con la ley de la materia, quedando absolutamente prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones pendientes a favor de la masa los que así lo hicieren, previniéndose a las personas que tengan bienes o documentos del fallido los pongan a disposición del Juzgado, pues de lo contrario se les tendrá por ocultadores y cómplices de la quiebra; y que ha sido nombrado síndico de la misma el señor Luis Laventure, ante quien deberán presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días para la debida toma de razón, excepción de los hipotecarios y prendarios. — Montevideo, Abril 16 de 1926. — Teófilo M. Real, Escribano Público. Ab.26-7498-v.my.31.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace público que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de esta plaza Fernando Oreiro, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren, en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes de pertenencia del citado fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra; 3.o Que ha sido nombrado síndico de la misma el señor Héctor Trabucati, con domicilio en 25 de Mayo y Bartolomé Mitre; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al síndico nombrado para la debida toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 9 de 1926. — Teófilo M Real, Escribano Público. Ab.26-7521-v.my.26.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, se hace público que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de esta plaza Juan D'Avanzo; que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con la ley de la materia, quedando absolutamente prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones pendientes a favor de la masa los que así lo hicieren, previniéndose a las personas que tengan bienes o documentos del fallido los pongan a disposición del Juzgado, de lo contrario se les tendrá por ocultadores y cómplices de la quiebra, y que ha sido nombrado síndico de la misma el señor Gualberto Unrestarazu, ante quien deberán presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días para la debida toma de razón, excepción de los hipotecarios y prendarios.— Montevideo, Marzo 23 de 1926. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Ab.23-7437-v.my.24.

Estado de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, en los autos de quiebra de Amadeo D. Marenco, se hace público que el síndico ha presentado el estado de los créditos verificados, el que queda en la Actuaría por diez días, de acuerdo con lo que establece el artículo 1758 del Código de Comercio. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 16 de 1926. — Teófilo M Real, Escribano Público.
Ab.22-7406-v.my.3.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, se hace público que ha sido declarada en estado de quiebra el comerciante de esta plaza Lázaro Traiman, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren en favor de la masa: 2.o Que los que tengan bienes de pertenencia del citado fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido nombrado síndico de la misma el señor Antonio J. Vivo; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios presentar los justificativos de sus créditos al síndico nombrado para la debida toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 5 de 1926. — Teófilo M. Real, Escribano Público
Ab.12-7155-v.my.12.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, se hace público que ha sido declarada en estado de quiebra la firma de esta plaza Anastasía Hnos., y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos a la firma fallida, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones, los que así lo hicieren, en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes de pertenencia del citado fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido nombrado síndico de la misma el señor Antonio Vivo; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al síndico nombrado, para la debida toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 5 de 1926.— Teófilo M. Real, Escribano Público.
Ab.12-7157-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público que se ha presentado don Andrés Castro solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por figurar en ella erróneamente su nombre como José, siendo, en realidad, Andrés. Se hace esta publicación de acuerdo con lo dispuesto por la ley de la materia. — Montevideo, Abril 14 de 1926. — José Pedro Barbot, Actuario.
Ab.27-7542-v.my.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Rita Suárez para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los autos que le ha iniciado su esposo don Diógenes Caballero, por divorcio, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Abril 21 de 1926. — José Pedro Barbot, Actuario. Ab.24-7483-v.my.31.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, conociendo por licencia concedida al señor Juez titular de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Jorge Martínez y se cita y emplaza

a todos los que se consideren con derecho en ella a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. — Montevideo, Febrero 5 de 1926. — José Pedro Barbot, Actuario. Ab.22-4710-v.my.22.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber que se ha presentado doña Amelia Estela Conti de Florito solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por existir en ella los siguientes errores: donde se lee el apellido Conde, debe decir Conti; donde se lee el apellido Larguero, debe decir Larghero y debe suprimirse el nombre de Fermina. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por la ley de la materia. — Montevideo, Abril 20 de 1926. — José Pedro Barbot, Actuario. Ab.16-7286-v.my.5.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Norberto Gómez, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Abril 6 de 1926. — José Pedro Barbot, Actuario. Ab.16-7287-v.ab.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Nepomuceno Aguiar, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos que ante este Juzgado le ha iniciado su esposa doña Antonia Lorenzi, por divorcio unilateral, así como para la audiencia que se ha señalado para el día doce de Agosto del corriente año a las quince horas, y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 12 de 1926. — José Pedro Barbot, Actuario. Ab.14-7197-v.my.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Emilio Garini, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos que le ha iniciado su esposa doña Carolina D'Aragona, por divorcio unilateral, así como para la audiencia que se ha señalado para el día dieciséis del mes de Julio del corriente año, a las dieciséis horas, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 2? de 1926. — José Pedro Barbot, Actuario. Ab.7-7034-v.my.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Diógenes Goiburu, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que le ha iniciado su esposa doña Carmen Uranga, por divorcio, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo, Marzo 19 de 1926. — José Pedro Barbot, Actuario. Mz.29-6759-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, dictada en los autos seguidos por el Banco de Préstamos Inmobiliarios con José Roldán Rojano y Joaquina Ravasco de Roldán, por ejecución de hipoteca se cita y emplaza a los señores Juan, Francisco, José, Carmen y José Victorio Roldán y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de José Roldán Rojano, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el referido juicio que por ejecución de hipoteca ha iniciado el Banco de Préstamos Inmobiliarios, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 22 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario. Ab.27-7525-v.my.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a don Dudley Lyttelton Chalk, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Annie May Mason, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 22 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario. Ab.27-7479-v.my.27.

Emplazamiento

[illegible] Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a don Emiliano Angel Astarita, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a asumir personería o constituya nuevo apoderado en el juicio de divorcio que sigue con Dolores Della Figueira, en virtud de la renuncia presentada por el apoderado don Juan M. Serrato, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 27 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario. Ab.26-7486-v.my.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a doña María Susana Rojas, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Fernando Vilches, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 22 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario. Ab.24-7478-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Tavera o José Tabera, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 8 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario. Ab.22-7403-v.my.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Balvina López Gómez, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Manuel Díaz López, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 17 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario. Ab.21-7371-v.my.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a doña María de la Soledad Geraldi, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Juan Petit de Murat, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 26 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario. Ab.20-7325-v.my.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Elsa Ana Carlota Schutt, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Teodoro Enrique Nawrath Pogrzeba, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 5 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario. Ab.17-3587-v.my.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a don Arthur William James o Jannes y Pearson a fin de que dentro del término de 90 días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Elsie Evelyn Powell, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 3 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario. Ab.17-6853-v.my.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a don Joaquín Martínez Arboleya, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado doña María Emilia Seré, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 13 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario. Ab.16-7255-v.my.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carvé Urioste, se cita y emplaza a don Florentino Rubio, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Ricart, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 9 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario. [illegible]

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, conociendo por licencia concedida al señor Juez titular de primer turno, se cita y emplaza a don Francisco Markl, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los autos que le ha iniciado su esposa doña Delia Valcarcel González, por divorcio, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 22 de 1926. — José Pedro Barbot, Actuario. Ab.13-7184-v.my.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a doña Luisa Moreno Velazco, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Herman Heischmann, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 23 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario. Mz.25-6881-v.my.5.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Fermina Calda de Morales solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija menor Luisa Morales, por aparecer en ella con el nombre de Luis, en lugar de Luisa, y de sexo masculino, en lugar de femenino. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro Civil. — Montevideo, Marzo 22 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario. Ab.9-7112-v.ab.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a don Víctor Tornero Echevarría, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Luisa Struven Lavin, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 20 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario. Mz.28-6982-v.my.6

JUZGADO DE PAZ DE LA 16.a SECCION DE MONTEVIDEO

ANIMALES EXTRAVIADOS

EDICTO — Por disposición del suscrito, Juez de Paz de la 16.a sección de Montevideo, se hace saber que por el término de sesenta días se encuentra depositado en el campo que en este pueblo ocupa don José de León, y a disposición de su dueño, un caballo de pelo colorado, cuatro patas blancas, una estrella blanca en la frente, con esta marca , a fin de que pueda reclamarlo el que se considere con derecho a él, bajo apercibimiento de venderse al mejor postor el día 27 de Junio del corriente año, a las nueve horas, en las puertas de este Juzgado. — Santiago Vázquez, Abril 29 de 1926. — Esteban M. Canale. Ab.26-7508-v.my.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alejandro Osvaldo Santini, se hace saber al público que ha sido judicialmente abierta la sucesión de don Lorenzo Figueira, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Abril 8 de 1926. — Juan J. de Souza, Actuario. Ab.20-7331-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don Alejandro Osvaldo Santini, se hace saber al público que ha sido judicialmente abierta la sucesión de don José Luis Ferreira o Luis Ferreira, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se encuentren interesados en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Abril 8 de 1926. — Juan J. de Souza, Actuario. Ab.20-7329-v.my.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Epifanio García, a fin de que todos los que se consideren con derechos a [illegible] apercibimiento. — Canelones, Abril 16 de 1926. — M. S. Rey Montebruno. Ab.27-7526-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Francisco Copín, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 27 de 1926.— Eduardo Sagarra, Actuario.

Ab.22-7400-v.my.3.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y en cumplimiento de lo dispuesto en la ley de Registro de Estado Civil, se hace saber al público que ante este Juzgado y en los autos "Sucesión Luis G. Betancurt, pieza separada, sobre rectificación de partidas", se ha dispuesto la rectificación de las siguientes partidas, en la forma que a continuación se expresa: Partida de defunción del causante don. Luis G. Betancurt, donde dice Luis Betancurt, debe decir Luis G. Betancurt; donde dice Felipa y Eva, al mencionar los hijos, debe decir Felipa Melania y Eva Presbiteria. Partida de casamiento del causante Luis G. Betancurt con Felipa Abreu, donde dice Luis Bentancur, debe decir Luis G. Betancurt, y donde dice hijo de Victorio Bentancur, debe decir Victoriano Betancurt. Partida de nacimiento de Rosalía Betancurt, donde dice hija de Luis Bentancor y Felipa Abreu, debe decir Luis G. Betancurt y Felipa Abreu. Nacimiento de María Betancurt, donde dice hija de Luis Bentancurt, debe decir Luis G. Betancurt. Nacimiento de Alberto Honorio Betancurt, donde dice Alberto Onorio, debe decir Alberto Honorio, y donde dice hijo de Luis Betancur, debe decir Luis G. Betancurt. Nacimiento de Dolores Betancurt, donde dice hija de Luis Betancur, debe decir Luis G. Betoncurt. Nacimiento de Pablo Betancurt, donde dice hijo de Luis Betancourt y Felipa Abreo, debe decir Luis G. Betancurt y Felipa Abreu. Nacimiento de Benita, donde dice hija de Luis Bentaqur y Felipa Abreo, debe decir Luis G. Betancurt y Felipa Abreu; donde dice abuelos paternos Vitoriano Bentaqur y Bacilia Fuentes, debe decir Victoriano Betancurt y Basilia Fuentes; donde dice abuelos maternos Sevastián Abreu de Petrona Peres, debe decir Sebastián Abreu y Petrona Pérez. De nacimiento de Venancia Betancurt, donde dice Benancia, debe decir Venancia; donde dice hija de Luis Bentacur y Felipa Abreo, debe decir Luis G. Betancurt y Felipa Abreu; donde dice abuelos paternos Victoriano Bentancur y Bacilisia Fuentes, debe decir Victoriano Betancurt y Basilia Fuentes, y donde dice abuelos maternos Sebastián Abreo y Petrona Peres, debe decir Sebastián Abreu y Petrona Pérez; De nacimiento de Luis, donde dice hijo de Luis Bentancur y Felipa Abreo, debe decir Luis Betancurt y Felipa Abreu; donde dice abuelos paternos Victoriano Bentancur y Bacilia Fuentes, debe decir Victoriano Betancurt y Basilia Fuentes; donde dice abuelos maternos Sebastián Abreo, debe decir Sebastián Abreu. Nacimiento de Felipa Melania, donde dice Melania, debe decir Felipa Melania; donde dice Luis Betancour, debe decir Luis G. Betancurt; donde dice abuelo paterno Victoriano Betancour, debe decir Victoriano Betancurt. Nacimiento de Eva Presbiteria, donde dice Presbiteria, debe decir Eva Presbiteria; donde dice hija de Luis Bentancur y Felipa Abreo, debe decir Luis G. Betancurt y Felipa Abreu; donde dice abuelo paterno Victoriano Bentancur, debe decir Victoriano Betancurt, y abuelo materno Sebastián Abreo, debe decir Sebastián Abreu. De Domingo Rosel, donde dice hijo de Luis Bentancur y Felipa Abreo, debe decir Luis G. Betancurt y Felipa Abreu; donde dice Victoriano Bentancur, debe decir Victoriano Betancurt; donde dice Sebastián Abreo, debe decir Sebastián Abreu. De Alida Trinidad, donde dice Luis Bitancour, debe decir Luis G. Betancurt; donde dice Victoriano Bitancour, debe decir Victoriano Betancurt. — Canelones, Diciembre 1.o de 1925. —Eduardo Sagarra, Actuario.

Ab.17-7303-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Manuel Bovio, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 26 de 1926. —Eduardo Sagarra, Actuario.

Ab.26-7500-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Petrona María Caraballo de Bonilla, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 25 de 1926. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Ab.26-7498-v.my.7.

Emplazamiento

Por decreto del señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, dictado en el juicio sucesorio de doña Mariana Irachar de Bernasconi, se cita con emplazamiento de treinta días para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos a los siguientes interesados: Bibiana, Juan Francisco y María Pocholo y a las estirpes de D. Bartolo, Micaela y Mariana Pocholo, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Canelones, Abril 7 de 1926. —M. Rey Montebruno. Ab.15-7234-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Vicente Antúnez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Octubre 8 de 1923. — Juan F. Furno, Actuario. Ab.26-7513-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alvaro Silveira, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Abril 14 de 1926. — Juan F. Furno, Actuario.

Ab.26-7515-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alfredo Amir Ibáñez y Cipriana Furtado, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 9 de 1926. — Juan F. Furno, Actuario.

Ab.26-7514-v.my.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Gerónimo de Jesús Tormes y Filisbina Texeira de Mello de Tormes, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Abril 29 de 1926.— Juan F. Furno, Actuario.

Ab.24-7447-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Ernesto Felippone, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Sartorio de Artesiano, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Febrero 13 de 1926. —Juan F. Furno, Actuario.

Mz.22-5782-v.ab.17.my.10-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don G. González Mourigán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Pírez da Silva, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Febrero 16 de 1926. — Juan F. Furno, Actuario.

Mz.22-6781-v.ab.17.my.10-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa María Baptista, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Diciembre 9 de 1920. — Juan F. Furno, Actuario.

Mz.22-6780-v.ab.17.my.10-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Ernesto Felippone, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Gómez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Diciembre 1.o de 1925. — Juan F. Furno, Actuario.

Mz.22-6779-v.ab.17.my.10-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Pérez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Noviembre 27 de 1925. — Juan F. Furno, Actuario.

Mz.22-6778-v.ab.17.my.10-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Ernesto Felippone, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Cecilia Errecalde, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Agosto 30 de 1913. — Juan F. Furno, Actuario.

My.22-6777-v.ab.17.my.10-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 7 de 1925. — Juan F. Furno, Actuario.

Mz.22-6776-v.ab.17.my.10-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Convocatoria

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, en los autos caratulados "Manuel Ali, quiebra", se convoca a todos los acreedores para la junta a realizarse en la sala de audiencias del Juzgado el día 17 de Mayo próximo, a la hora 10. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los que concurran a la junta. — Colonia, Abril 20 de 1926. — Raúl Barbot, Escribano. Ab.24-7475-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Quintina Basualdo de Riva, citándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 10 de 1926. — Raúl Barbot, Escribano. Ab.22-7395-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don Ignacio Collazo, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlo dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 12 de 1926. — Raúl Barbot, Escribano. Ab.22-7394-v.my.3.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, en los autos relativos a la quiebra del comerciante Manuel Dibar, y en el expedientillo respectivo, por resolución de fecha 22 de Febrero último se ha fijado como fecha efectiva de cesación de pagos en el mes de Agosto de 1924, quedando el informe y resolución del señor Juez sobre el particular en la Oficina Actuaria a disposición de los acreedores y del fallido. — Colonia, Marzo 27 de 1926. — Raúl Barbot, Escribano.

Ab.10-7130-v.my.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de las sucesiones de don Pedro Germanet y de doña Magdalena Germanet, citándose a todos los que se consideren con derechos a las herencias para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. —Colonia, Marzo 20 de 1926. — Raúl Barbot, Escribano. Ab.5-6949-v.my.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, en los autos sucesorios de don Victorio Magni, se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días, de acuerdo con el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, a todos los que se consideren con derecho a la herencia dejada por el causante, quienes deberán comparecer con los justificativos de su parentesco. — Colonia, Abril 10 de 1926. — Raúl Barbot, Escribano.

Ab.15-7249-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Manuel Irurueta, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 9 de 1926. — Raúl Barbot, Escribano.

Ab.21-7382-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Catalina Justet de Malán, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 24 de 1926.— Raúl Barbot, Escribano.

Ab.7-7028-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Arturo González, citándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 10 de 1926. — Raúl Barbot, Escribano.

Mz.24-6818-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don David Armand Bosc, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 24 de 1926.—Raúl Barbot, Escribano

Mz.22-6228-v.ab.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 10.a sección judicial del Departamento de Colonia, dictada en los autos iniciados por el Banco de la República Oriental del Uruguay contra don Simón Pereira, por cobro de pesos, se cita, llama y emplaza al expresado don Simón Pereira, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a contestar la demanda entablada, reconocer la firma que suscribe el documento presentado y llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Nueva Helvecia, Marzo 16 de 1926. — Juan E. Maranda, Juez de Paz.

Mz.20-6740-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón Colmán, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Abril 9 de 1926. — Arturo Tisnés, Actuario.

Ab.21-7360-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Braulia Lacaseta, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Junio 15 de 1925. —Arturo Tisnés, Actuario.

Ab.22-639-v.my.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, recaído en los autos caratulados "Moysés Q Blanchard contra la sucesión Manuela Rosano de Sosa ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren herederos o interesados en la sucesión de doña Manuela Rosano de Sosa para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio ejecutivo referenciado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace presente que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de noventa días. — Durazno, Diciembre 31 de 1925. — Arturo Tisnés, Actuario.

Dc.30-4958-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Patricia Laguna, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Octubre 20 de 1925 —Arturo Tisnés, Actuario.

Ab.21-7361-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santiago Crosa o Claro Santiago Gabino Crosa, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Abril 9 de 1926. — Arturo Tisnés Actuario.

Ab.21-7359-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Lafargue de Bedat, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Abril 6 de 1926. — Arturo Tisnés, Actuario.

Ab.21-7358-v.ab.30.

Convocatoria

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, dictado en los autos "Russo y Pessano quiebra", se convoca a todos los acreedores de la quiebra de la firma Russo y Pessano para la junta que tendrá lugar el día veintinueve de Junio del corriente año a las diez horas, a efecto de lo dispuesto en el artículo 1673 del Código de Comercio Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por noventa días. — Durazno, Marzo 20 de 1926. — Arturo Tisnés, Actuario.

Mz.26-6899-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Saturnina Lescout, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Abril 9 de 1926 —Arturo Tisnés, Actuario.

Ab.21-7362-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña María Antonia de Mauro de Pelusso, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Abril 8 de 1926 —Gerardo Cendán, Actuario.

Ab.26-7518-v.my.5.

Rectificación de partida

De mandato de S S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, dictado en los autos caratulados "Sandalio Elisburu, rectificación de partida", se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el nombrado Sandalio Elisburu solicitando se rectifique su partida de nacimiento, en la que aparece con el nombre de Sandalio Elisburu, cuando su verdadero nombre es José Sandalio Elisburu. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de ley — Florida, Abril 14 de 1926. — Gerardo Cendán, Actuario.

Ab.24-7468-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Sandalio Díaz, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Diciembre 16 de 1925. — Gerardo Cendán, Actuario.

Ab.24-7451-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Félix Marengo, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presentan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Abril 13 de 1926. — Gerardo Cendán, Actuario.

Ab.24-7450_v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Antonio Carol, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Abril 8 de 1926. — Gerardo Cendán, Actuario.

Ab.20-7324-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Bernardo Inchuste, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Florida, Abril 6 de 1926. — Gerardo Cendán, Actuario.

Ab.20-7323-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Tomasa Correa, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.— Florida, Abril 6 de 1926. — Gerardo Cendán, Actuario.

Ab.20-7322-v.ab.29

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Felipe Cruz Pereira, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acredores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Marzo 11 de 1926. — Gerardo Cendán, Actuario.

Mz.19-6711-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber que se ha decretado la apertura judicial de las sucesiones de Carlos y Juan Lorenzo, llamándose a todos los que se consideren con derechos en los bienes de las mismas para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Maldonado, Abril 7 de 1926. — Blas Borrallo, Escribano Público.

Ab.20-7345-v.ab.30.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber que se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de doña Agustela Sagristá, llamándose a todos los que se consideren con derechos en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Marzo 24 de 1926. — Blas Borrallo, Escribano Público.

Ab.20-7344-v.ab.30

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Ramón Serrón, citándose a todos los que se consideren con derechos en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Marzo 4 de 1926. — Blas Borrallo, Escribano Público

Ab.20-7342-v.ab.26.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Correa, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la

misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Diciembre 17 de 1925. — Blas Borrallo, Escribano Público.

Ab.20-7341-v.ab 30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, dictada en los autos caratulados "Benjamina Pereira de Llivara, divorcio", se cita llama y emplaza a don José Llivara para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárselo un defensor de oficio que lo represente. Se hace constar que esta publicación se ha ordenado con cargo a costas. — Maldonado, Abril 10 de 1926. — Blas Borrallo, Escribano Público.

Ab.20-7343-v.jn.3 ag.1.o v.set.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Piñero Casas, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Abril 22 de 1926. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Ab.27-7538-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santiago Anacleto Fernández, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Abril 17 de 1926. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Ab.26-7504-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María del Carmen Lecuona de Calcerrada, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Abril 6 de 1926. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Ab.24-7454-v.my.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de Juan Massa o Maza, Silveria Olmedo de Massa o Maza, Felipe Amaro y Narcisa Atanasia Massa o Maza, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Abril 13 de 1926. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Ab.22-7405-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Beracochea, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. —Minas, Abril 10 de 1926. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Ab.22-7404-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Benjamín del Puerto, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Abril 10 de 1926. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Ab.20-7340-v.ab.30.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Pedro del Barrio, acreditando su personería en forma, e iniciando los autos caratulados "Emerenciana Beracochea de Lezcano, testamentaría, rectificación de partidas", y en los que solicita las rectificaciones siguientes: Que en la partida de matrimonio de Ramón Lezcano con Merenciana Beracochea, donde la contrayente dice ser Merenciana Beracochea, hija de Angela Beracochea, se establezca que es Emerenciana Beracochea, hija de Angela Berrueta, por ser el nombre y filiación verdaderos, y que en la partida de bautismo de Alejandrina Lezcano, en la que se refiere a una persona del sexo femenino, se establezca Alejandrino Lezcano, refiriéndose a una persona del sexo masculino, que es como corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Abril 16 de 1926. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Ab.26-7502-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Anatolio o Enrique Anatolio Vergara, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Abril 10 de 1926. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Ab.20-7339-v.ab.30.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición de su señoría el señor Juez Letrado de lo Civil Comercial y Correccional doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don Francisco González, citándose a los interesados a intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado calle Monte Caseros número 83, a deducir sus acciones, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 5 de 1926. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Mz.10-6485-v.Jn.12.

Apertura de sucesión

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional del Departamento, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Luisa Bracco de Mongiardui, citándose a todos los que se consideren con derecho a ella para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Paysandú, Febrero 8 de 1926. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Mz.1.o-6202-v.my.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos M. Carámbula, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Secundino Santiago Salvetti, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Abril 13 de 1926. —Francisco Faig, Actuario.

Ab.27-7537-v.my.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, recaído en el expediente caratulado Mariano Suárez contra la sucesión de don Pedro A. Vidart, desalojo y cobro de alquileres", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los herederos de don Pedro A. Vidart a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, de acuerdo con el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — Fray Bentos Abril 13 de 1926. — Francisco Faig, Actuario.

Ab.27-7536-v.my.31.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Escolástica Andrada González de Rodríguez, Irasuna, Nélida y Juan Ismael Rodríguez, citándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ellas para que comparezcan dentro del término de treinta días ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), con los justificativos que tuvieren, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Abril 5 de 1926. —José Lamas, Actuario.

Ab.21-7385-y.my.3.

Apertura de testamentaría

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos M. Carámbula, se avisa al público que ha sido declarada abierta la testamentaría de don Julián Sunhary, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Abril 15 de 1926. — Francisco Faig, Actuario.

Ab.21-7384-v.my 24.

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Eusebio Santana, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Abril 7 de 1926. — Francisco Faig, Actuario.

Ab.20-7330-v.jn.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos M. Carámbula, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de Jonás Gregorio Caffarello, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de sesenta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Noviembre 17 de 1925. — Francisco Faig, Actuario.

Ab.6 7003 v.jn.10.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos M. Carámbula, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Saturnino Dungey, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de sesenta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Octubre 14 de 1925. — Francisco Faig, Actuario.

Ab.6-7004-v.jn.10

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por el presente, se cita, llama y emplaza a la sucesión de doña Magdalena Zoa Silveira de Borba para que dentro del término de noventa días se presente a este Juzgado por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en el juicio que por cobro del impuesto de contribución inmobiliaria, ausentismo, recargos, etc., le ha iniciado el señor Procurador de Impuestos de este Departamento, previniéndole que si no lo hiciere se le nombrará defensor de oficio a los efectos que hubiere lugar por derecho. —Fray Bentos, Diciembre 20 de 1925. — Fco. Menarso, Juez de Paz.

En.26-5384-v.my.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por el presente, se cita, llama y emplaza a don Emilio Mallman para que dentro del término de noventa días se presente a este Juzgado por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en el juicio que por cobro del impuesto de contribución inmobiliaria, impuesto municipal y recargos le ha iniciado el señor Procurador de Impuestos de este Departamento, previniéndosele que si no lo hiciere se le nombrará defensor de oficio, a los efectos que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Diciembre 20 de 1925. — Fco. Menarso, Juez de Paz.

En.26-5385-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Nombramiento de síndico

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Rivera, doctor don Eliseo Bordoni Posse, dictada en los autos caratulados "Sucesión de Belmiria Costa de Mello, concurso", se hace saber que se ha nombrado síndico de este concurso al señor don Luis F. Royol. Y a los efectos de lo determinado por los artículos 976 y 1003 del Código de Procedimiento Civil se hace la presente publicación. — Rivera, Abril 12 de 1926 — E. Mattos Ramos, Actuario interino.

Ab.17-7316-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Luis Marcial Martínez, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 20 de 1926. — E. Mattos Ramos, Actuario interino.

Mz.27-6938-v.j.4

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DEL DEPARTAMENTO DE ROCHA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz y en el expediente caratulado: "Vicente Graña, denuncia la existencia de cuatro novillos en su predio", se cita, llama y emplaza por el término de quince días a quien se considere con derecho a cuatro novillos pampas señalados con aguijero y rasjada en la izquierda y zarcillo en la derecha, y de la marca, para que comparezca ante este Juzgado a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de procederse al remate de los mencionados semovientes. — Lascano, Marzo 5 de 1926. — W. A. Mariño, Juez de Paz.

Mz.11-6516-v.My.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doc-

tor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de María Gastán de Davezac, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Rocha, Abril 8 de 1926. — Mario de Vila, Escribano. Ab.24-7472-v.my.5.

Interdicción general de bienes

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente, rotulado "Benjamina Inda contra Francisco Chiribao, divorcio", se hace saber que por auto de fecha siete del corriente se decretó la interdicción general de los bienes de la sociedad legal Chiribao-Inda.— Rocha, Abril 8 de 1926. — Mario de Vila, Escribano. Ab.24-7471-v.my.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Ramón Novo (hijo), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella el peticionario con el nombre de Juan en vez de Ramón, que es el real y verdadero. Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 22 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario. Ab.24-7470-v.my.12.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DEL SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Enrique C. Armand Ugón, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José María Arreseigor, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. —Salto, Abril 13 de 1926. — Jorge N. Castro, Actuario. Ab.21-7376-v.my.3.

Convocatoria

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales del fallido Isaac Castro, para que concurran a la audiencia que tendrá lugar en este Juzgado el día 30 del corriente mes y año, a las 16 horas, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. A los efectos del artículo 1674 del Código de Comercio se hace la presente publicación. — Salto, Abril 7 de 1926. — Jorge N. Castro, Actuario. Ab.14-7222-v.ab.30.

Convocatoria

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se convoca a junta a todos los acreedores de don Nieves Lucas, la que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día 28 de Abril próximo, a las 16 horas. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 957 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, se previene a los acreedores que deben presentarse en la junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, y que la junta resolverá con los que concurran. — Salto, Marzo 27 de 1926. — Jorge N. Castro, Actuario. Ab.9-7108-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DEL SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Lucila Lima, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Abril 15 de 1926. — Bismarck Suárez, Actuario. Ab.21-7377-v.my.3.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Agustín Antía Errandonea, en representación de los herederos de don Felicio Riet solicitando la rectificación de las siguientes partidas de estado civil: De matrimonio del causante, figura el apellido del contrayente como Rieta y la madre del mismo como María do Carmo, en vez de Riet y María del Carmen Márquez; aparece también el nombre de la madre de la contrayente, como Amado, cuando es Pintos. En la de nacimiento de Felicio no figura el apellido de la abuela paterna, que es Márquez; figurando la abuela materna como Joaquina Pintos, en vez de Joaquina Felicia Pintos. En la de nacimiento de Alipio figura el apellido paterno como Rieta, en vez de Riet, y la madre como Ana Amado, en vez de Ana Joaquina Amado. En la de Francisco aparece el causante con el nombre de Felix, cuando es Felicio, faltando el apellido de la abuela materna, que es Pintos. En la de Ana Joaquina figura el apellido de la abuela paterna como María do Carmo Márquez, en vez de María del Carmen Márquez. En la de nacimiento de Amalia figura la abuela paterna como María do Carmo M. Riet, en lugar de María del Carmen Márquez de Riet. Y a sus efectos se hace la presente. — Salto, Abril 14 de 1926. —Bismarck Suárez, Actuario. Ab.21-7374-v.my.8.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Juan, Francisco Andrés, José Salvador, Luisa, Rosa Carmen y Jacinta Polti, solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento y de la de matrimonio de sus padres Juan Polti y Jacinta Rotta, en las cuales se notan los siguientes errores: En la de Juan aparece el apellido Portte, en la de José Salvador y Jacinta aparece el apellido Poltti, cuando es Polti el verdadero. En la de matrimonio referenciada aparece el apellido paterno como Pulti, cuando es Polti, habiéndose establecido también en todas ellas que el apellido de la madre es Rota, con una t, cuando es Rotta el verdadero. Y a sus efectos se hace la presente. — Salto, Abril 14 de 1926. — Bismarck Suárez, Actuario. Ab.21-7375-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Carmen Travieso de Montesano, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 25 de 1926. — Juan A. Abó, Actuario. Ab.20-7346-v.ab.30.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Magdalena Gregoria Aranda, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario. Ab.20-7347-v.ab.30.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Matilde Braga de Casotti, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días. — San José, Abril 9 de 1926.— Juan A. Abó, Actuario. Ab.20-7348-v.ab.30.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Juan Lorenzo Tejera o Juan Florencio Tejera, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Abril 14 de 1926. — Juan A. Abó, Actuario. Ab.20-7355-v.ab.30.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Tomasa Peña de Reyes, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 22 de 1926. — Juan A. Abó, Actuario. Ab.17-7309-v.ab.28

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Gerardo González Mourigán, recaída en los autos caratulados "Testamentaría de Valentina Cándara de Puig, rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Raúl Viera, en su carácter de apoderado, solicitando rectificación de las siguientes partidas parroquiales: A) De bautismo de Felix Severiano Gándara, en cuanto se le hace figurar con el nombre de Feliz Seberiano, en vez de Félix Severiano, que es su verdadero nombre; y B) De bautismo de Jacinta Cándara, en cuanto se le hace figurar con el nombre de Senona, en vez de Jacinta Zenona Victoria, que son sus verdaderos. Y a sus efectos se hace esta publicación para la cual ha sido habilitada la presente feria. — Mercedes, Enero 2 de 1926. — Eduardo V. Vío, Actuario. Ab.14-7201-v.ab.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de Manuel Angel Fernández, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Mercedes, Abril 15 de 1926. — Eduardo V. Vío, Actuario. Ab.22-7424-v.my.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Juan Matta o Matez y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de los treinta días.—Mercedes, Abril 15 de 1926. — Eduardo V. Vío, Actuario. Ab.21-7373-v.my.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de Fausta Ibarbia de Fascendini, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Mercedes, Abril 12 de 1926. — Eduardo V. Vío, Actuario. Ab.20-7349-v.ab.30.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Antonio N. Reffino, previniéndose, en consecuencia: 1.o Que todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido deben ponerlos a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos como ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra; 2.o Queda prohibido hacer pagos o entrega de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; y 3.o Que los que se consideren acreedores deben presentar al síndico, don Honorio Molins, los justificativos de sus créditos dentro de cuarenta días, con excepción de los hipotecarios y prendarios. — Mercedes, Agosto 6 de 1924. — Teófilo M. Real, Escribano Público. — Nota. — Se hace constar que el actual síndico de esta quiebra es el comerciante señor Raúl Millot, y a quien, dentro del término que se expresó, deben ocurrir los acreedores. — Mercedes Marzo 18 de 1926. — Eduardo V. Vío, Actuario. Mz.23-6895-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Cecilio J. Falero, declarado en quiebra en fecha 2 de Julio de 1921, solicitando, de acuerdo con los artículos 1771 y 1773 del Código de Comercio, su rehabilitación. Y a los efectos de derecho, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1776 del referido Código se hace sta publicación.—Tacuarembó, Abril 16 de 1926. — Fernando Suárez, Actuario. Ab.26-7523-v.my.6.

Junta de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, de la firma comercial Bautista Saldías (hijo) y Compañía, declarado en concurso voluntario, a solicitud de dicha firma, para la junta de acreedores que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle 18 de Julio entre las de General Artigas y Joaquín Suárez, el 7 de Mayo entrante a las 10 horas. Se previene: Que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los que concurran a la junta y que deben presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella. Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación. —Tacuarembó, Abril 15 de 1926. — Fernando Suárez, Actuario. Ab.24-7477-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Fernando Acosta Moreira, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado, a de-

ducir en foma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Abril 5 de 1926. — Fernando Suárez, Actuario. ñ Ab.21-7383-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gabriel Goncalves Amorim o Gabriel Goncalves Amorim Otonelli, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Abril 10 de 1926. — Fernando Suárez, Actuario.
Ab.20-7327-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Benito López, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Abril 6 de 1926. —Fernando Suárez, Actuario.
Ab.20-7328-v.ab.30.

Junta de acreedores

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, dictada en autos "Brando Antonio, quiebra", se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales para la junta de acreedores que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado Letrado Departamental, calle 18 de Julio entre las de Joaquín Suárez y General Artigas, el día 10 de Mayo entrante, a las 10 horas. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Abril 10 de 1926. — Fernando Suárez, Actuario.
Ab.17-7307-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juliana Acosta Moreira de Iparraguirre, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Febrero 24 de 1926. — Fernando Suárez, Actuario.
Ms.1.o-6204-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Campuriz de Souza, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Enero 27 de 1926. — Fernando Suárez, Actuario. Feb 10-5978-v.ab.30.

Junta de acreedores

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, dictada en los autos Viarengo Mario, quiebra", se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de dicha firma comercial para la junta de acreedores que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado Letrado Departamental, calle 18 de Julio entre las de Joaquín Suárez y General Artigas, el 14 de Mayo entrante, a las 10 horas. Se previene: Que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los que concurran a la junta, y que deben presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Abril 14 de 1926. —Fernando Suárez, Actuario.
Ab.17-7308v.my.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE TACUAREMBO

Emplazamiento

EDICTO — Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña Ana Sara López para que por sí o por apoderado legalmente constituído comparezca ante el Juzgado de Paz de la sexta sección del Departamento de Tacuarembó, a estar a derecho en los autos "Administración de Rentas Departamental, cobro de impuestos de la propiedad rural empadronada con el número 1642", y ubicada en dicha sección, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Zanja de los Alemanes, Abril 8 de 1926. — E. C. Apatía, Juez de Paz.
Ab.10-7131-v.my.12.

Emplazamiento

EDICTO — Se cita, llama y emplaza a doña María Aydée Bordagorry para que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezca ante el Juzgado de Paz de la sexta sección del Departamento de Tacuarembó, dentro del término de noventa días a estar a derecho en los autos "Administración de Rentas Departamental contra María Aydée Bordagorry, cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad rural empadronada con el número 1394", bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Zanja de los Alemanes, Marzo 10 de 1926. — E. C. Apatía, Juez de Paz. Ab.10-7132-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Felipa Catalina Borges de Pereira das Neves, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Agosto 23 de 1924. — Ledo Arroyo Torres, Escribano. Ab.23-7433-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, encargado del despacho de este Juzgado Letrado Departamental de Treinta y Tres, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Eustaquia Echevarría de Beldarrain, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Abril 14 de 1926. —Ledo Arroyo Torres, Escribano
Ab.20-7336-v.ab.30.

Remates Judiciales

REMATE JUDICIAL

Por diposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hacesaber al público que el día 13 de Mayo, a las 15 horas, se procederá, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, a la venta en pública subasta, por el Alguacil, asistido del Actuario, de parte del solar 3 de la manzana 28 del segundo cuartel, y la finca en ella edificada, con doce de frente por 34 m. 30 c. de fondo, lindando: al Norte, con Julio Lallera; al Sur, con el resto del mismo solar; al Este, con frente a la Plaza Constitución, y al Oeste, con Pedro Martínez. No se aceptará oferta que no exceda al precio de mil pesos; pertenece a don Antonio L. Villero, y el mejor postor deberá consignar el diez por ciento del precio total, a los efectos de derecho, en manos del suscripto, en el acto de serle aceptada su oferta — San José, Abril 15 de 1926. — Juan A. Abó, Actuario.
Ab.27-7543-v.my.13.

JOSE ALBERTO BARDIER
JUDICIAL — POR QUIEBRA

El 6 de Mayo, a las 15 horas y días siguientes. Por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, rematará todas las existencias de la acreditada casa de comercio de don Manuel Ordega, denominada "Provisión Obiol", calle Juncal 1401, esquina Rincón.

Consistente en gran surtido de almacén, conservas y toda clase de vinos finos: además: caja registradora "National", último modelo, balanza "Toledo", con plato de cristal, báscula, heladeras, fideleras, máquina para cortar fiambre, de pié, máquinas para taponear botellas y capsular, cajas de hierro, divisiones, mostradores varios, estanterías, vitrinas, fiambreras, escritorio americano y demás artículos que se encuentran en el mencionado local. Camión "Ford" en regular estado. Verlo: Constituyente 1072.
Informes: Ituzaingó 1332.
Ab.26-7505-v.my.6.

ANTONIO PINTOS CURBELO

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor don José B. Nattino, se hace saber que el día y hora y en el lugar que más adelante se expresan, el rematador señor Antonio Pintos Curbelo, asistido del Alguacil y del Actuario del Juzgado Letrado de Comercio de primer turno de Montevideo, procederá a vender en remate público, al mejor postor, por un precio no menor de las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones, los siguientes bienes: A) El 27 de Mayo del año en curso, a las 15 horas y 30, y en el lugar de su ubicación, una fracción de terreno ubicada a inmediaciones del pueblo Nuevo París, sección del Pantanoso, Departamento de Montevideo, compuesta de un área superficial de cinco mil seiscientos setenta y dos metros setenta y dos decímetros, lindando: por el Sur, con calle Pública; por el Norte, con terrenos adjudicados al heredero don Francisco González; por el Este, con doña Florinda González, y por el Oeste, con doña Alejandrina; encontrándose señalada esta fracción con el número seis en el plano levantado por el agrimensor don Fermín Yéregui el 18 de Febrero de 1884: B) El 27 de Mayo del año en curso, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, una fracción de terreno y sus mejoras, situada en el mismo paraje que la anterior, compuesta de una superficie de nueve mil cuatrocientos setenta y dos metros cuarenta y cinco decímetros, com este deslinde: ciento sesenta metros veintiocho centímetros de frente al Nordeste a la calle Santa Fe o vecinal; sesenta y un metros sesenta y tres centímetros al Sudeste, lindando con la fracción anterior; cincuenta y siete metros cincuenta y siete centímetros al Nordoeste, con otra fracción que formó parte del mismo terreno, y la línea del Sudoeste mide sesenta y tres metros sesenta y siete centímetros, que lindan con Antonio Trimani, más noventa y seis metros quince centímetros, que lindan con Guillermo Lanne y Patricio Méndez. Se previene: A) Que los autos en que fué decretada esta venta, escrituras presentadas y demás antecedentes están en la Oficina Actuaria, calle Rincón número 478, a disposición de los interesados por el término de ley; B) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto del remate, en manos del señor Actuario, el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma; C) Que esos terrenos han sido tasados a razón de treinta y cinco centésimos el metro, o sea el descripto en primer término en un mil novecientos ochenta y cinco pesos cuarenta y cinco centésimos, y el descripto en segundo término en tres mil cuatrocientos quince pesos treinta y cinco centésimos; D) Que esta venta ha sido decretada en los autos caratulados "Sopeña y Cía., quiebra, incidente, ejecución de hipoteca, tercera pieza", tramitado en el Juzgado Letrado Departamental de Canelones, cometiéndose a este Juzgado de Comercio el diligenciamiento de la venta. — Montevideo, Abril 15 de 1926.— Mateo Mario Figares, Actuario.
Ab.24-7466-v.my.19.

JOSE C. FRIGERIO
JUDICIAL

Por orden del señor Juez de Paz de la primera sección, señor César Gallardo, remataré, al mejor postor, todas las existencias del restaurant y bar calle Buenos Aires 590.

El miércoles 5 de Mayo, a las 14 horas, procederé a la venta, según inventario: un mostrador con pirámide, mesas, sillas, un piano marca "Milton", espejos, heladeras, mamparas, divisiones, estantería con cajones, platos, pocillos de café y te, botellas, sifones, fuentes, manteaqueras, vasos, instalación eléctrica y variedad de mercaderías que estarán en exhibición el día antes del remate.

Seña: 20 o|o. Comisión: 5 o|o. Entrega al día siguiente.

Esta venta ha sido decretada por el señor Juez de Paz de la primera sección en los autos caratulados "Costas y Martínez y otros contra Wagner y Bauysz, cobro de pesos". Ab.23-7443-v.my.5.

EDUARDO G. MILLOT
JUDICIAL

El 8 de Mayo próximo, a las 14 horas, y días siguientes, remataré judicialmente, al mejor postor, todas las existencias de la mueblería Atilio Paladino, situada en la calle Uruguay números 835 y 837.

Esta venta ha sido ordenada por el señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor Mariano Pereira Núñez, en los autos "Atilio Paladino, quiebra".

Informes: 25 de Mayo número 494, y Juzgado de Comercio de primer turno. Seña: diez por ciento. — Montevideo, Abril 23 de 1926. Ab.24-7480-v.my.5.

CESAR VALENTINI
REMATE JUDICIAL

Existencias de la fonda calle Piedras número 232.

Remataré, al mejor postor, el lunes 3 de Mayo, a las 15 horas. Orden Juzgado Comercio primer turno. Autos "Quiebra M. José García".

Cocina hierro, baterías, divisiones, armazones, mesas, sillas, mostrador, serpentina dos canillas, damajuanas y botellas vacías, letrero y focos luminosos, etc.

Exposición el día del remate, de 9 a 11.
Ab.23-7444-v.my.3.

LUIS SIECOLA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en autos "Orestes Formento y Cía., quiebra", se hace público que el día 8 del entrante mes de Mayo, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, el martillero don Luis Siécola, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, venderá, con la base que se indica, tres solares de terreno situados en Villa Colón, novena sección judicial de este Departamento, y que, según plano levantado en Setiembre del año 1925, por el agrimensor Miguel L. Costas, se deslindan así: Primero: Un solar de terreno señalado con el número uno, en dicho plano, empadronado en mayor área con el numero 15871, com-

puesto de uno superficie de 432 metros, teniendo 12 metros de frente al Sureste a la calle Juan P. Lamolle; 36 metros al Noreste lindando con Balbina S. de Sosa; 12 metros al Noroeste, con el solar número 4, y 35 metros al Sudoeste, con los solares números 2 y 3. Segundo: Otro solar de terreno, formando esquina, señalado con el número 2 padrones números 45871 y 45872, de 432 metros de superficie, con 18 metros de frente al Sureste a la calle Juan P. Lamolle, por 42 metros de fondo, lindando: por el Noreste con el solar número 1; por el Noroeste, con el solar 3, y por el Suroeste, frente también a la calle Domingo Basso, con la que forma esquina; y Tercero: Otro solar de terreno señalado con el número 3 en el mismo plano que es parte de los padrones números 45871 y 45872, compuesto de una superficie de 210 metros, con 12 metros de frente al Sudoeste a la calle Domingo Basso, por 18 metros de fondo, lindando: por el Sureste, con el solar 2; por el Noreste, con el solar 1, y por el Noroeste, con el número 4. Los solares números 1 y 2 se venderán sobre la base de un peso el metro cuadrado y el solar número 3 con la base de setenta centésimos por metro cuadrado. Se previene: 1.o Que los gastos de escrituración y certificados son de cuenta del comprador; 2.o Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de ella en garantía de la misma; y 3.o Que los títulos, plano y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 16 de 1926. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Comisión del rematador: 1 o|o. Informes Juan C. Gómez 1555.

Ab.23-7439-v.my.8.

GOMENSORO Y CASTELLS

JUDICIAL — AL MEJOR POSTOR

Dos propiedades centrales con bases bajísimas. Con facilidades de pago.

El jueves 6 de Mayo, a las 16 horas. La propiedad de renta calle Río Branco número 1435 y 1437 a, entre Colonia y Mercedes Se compone de tres pisos con almacén de negocio al frente y 16 piezas y demás servicios, puede producir fácilmente $ 2.000 anuales. Area: 156 metros. Base de venta: $ 9.334.00.

El Banco Hipotecario ofrece $ 6.260.00 en títulos.

A las 17 horas, la casa con barraca al fondo, calle Durazno 1231 y 1233.

Se compone: la casita al frente, con 4 piezas y servicios, barraca al fondo con entrada independiente con un buen galpón, caballerizas y demás comodidades.

Produce $ 800.00 anuales. Area: 461 metros. Base de venta: $ 5.000.00. El Banco Hipotecario ofrece $ 4.000.00 en títulos.

De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Juan Benito Brown", se hace saber al público que el día seis de Mayo próximo, en el lugar de sus respectivas ubicaciones, por intermedio de los martilleros señores Gomensoro y Castells, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate almoneda, y sobre la base de las dos terceras partes de 14.000 y 7.500 pesos, respectivamente, los siguientes bienes:

1.o A las dieciséis horas: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le correspondan, situada en la nueva ciudad de esta Capital, compuesta de 156 metros 26 decímetros cuadrados, teniendo 6 metros 872 milímetros de frente al Este sobre la calle Río Branco, donde sus puertas están designadas con los números 1435 y 1437, por 22 metros 739 milímetros de fondo al Oeste, lindando con Antonio Fernández Echenique; por el Sur, con Vicente Stajano, y por el Norte, con Juan B. Lurata. 2.o A las 17 horas: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que le correspondan, situada en la novísima ciudad de esta Capital, compuesta de 461 metros 15 decímetros 41 centímetros cuadrados; teniendo 10 metros 737 milímetros de frente al Sur a la calle Durazno, donde sus puertas están designadas con los números 1231 y 1233; por 42 metros 95 centímetros de fondo al Norte, lindando con el solar número 24; al Este, con los números 7 y 9, y al Oeste, con el número 12. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los compradores podrán tomar a su cargo, en la proporción correspondiente, la hipoteca existente sobre las referidas propiedades en favor del Banco Hipotecario del Uruguay, y cuyo monto es de $ 7.259.99 centésimos; 3.o Que los títulos se hallan depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay y los antecedentes respectivos se encuentran en este Juzgado de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 15 de 1926 —Eloy G. Pereira, Actuario.

Comisión: 1 o|o. Más informes: Piedras número 318

Ab.17-7301-v.my 6.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público que el día 10 de Mayo entrante, a las 15 horas, se procederá, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, por el rematador don Eladio Fernández Riera, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor de los bienes que se describen a continuación: 1.o Una finca y terreno en esta ciudad, señalada con el número 1 de la manzana 31 del segundo cuartel, con un área superficial de 1.180 metros 6.096 centímetros, y linda: al Norte, con la calle Cuareim; al Sur, con José Franco; al Este calle Rincón, y al Oeste, Santiago Icharoz, y 2.o Una fracción de campo con sus mejoras y alambrados, situada en Guaycurú, 4.a sección judicial del Departamento, de un área de 178 hectáreas, 5.230 metros y 56 centímetros, que linda: al Norte, con el arroyo Guaycurú; al Sur, con Francisca González de Rodríguez; al Este, Ramón González y al Oeste, el arroyo Guaycurú y María Almirón de Peraza. Los bienes relacionados pertenecen a doña María C. González de Granada, y se mandan vender en la ejecución que le ha iniciado don Vicente Angulo; y se previene que el mejor postor deberá consignar en manos del suscripto escribano, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento del precio total, a los efectos de derecho. — San José, Abril 16 de 1926. — Juan A. Abó, Actuario.

Ab.22-7419-v.my.10.

OCTAVIO TERRA

JUDICIAL

Los valiosos campos de la estancia y cabaña "La Sanducera", propiedad de don Carlos Von Metzen.

El Viernes 21 de Mayo próximo, a las 15 horas, remataré en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio la valiosa fracción de campo situada en la 1.a Sección Judicial de Paysandú, a pocos kilómetros de la ciudad, compuesto ed 6.000 hectáreas, con tierras de primera para ganadería y agricultura.

Por su ubicación y calidad, es el campo más apto para una colonia agrícola.

Aguadas, montes, alambrados y un vecindario inmejorable son condiciones que benefician y hacen de gran valor el campo que venderé de acuerdo con el siguiente

EDICTO JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don María Pereira Núñez, se hace saber: Que el día 21 del mes de Mayo del corriente año mil novecientos veinte y seis, a las 15 horas y en la puerta de la Bolsa de Comercio, calle Zabala número 1537, el rematador señor Octavio Terra, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a vender en remate público, al mejor postor, el siguiente bien: Un campo con todas las mejoras que contiene, situado en la primera Sección del departamento de Paysandú, empadronado con el número dos y compuesto, según plano del Agrimensor don Carlos D. Furriol, el veintinueve de Octubre de mil novecientos veintiuno, de una superficie de seis mil hectáreas, lindando: por el Norte, con el río Queguay y dos cañadas que lo separan de los campos de don Hipólito García; al Oeste y al Sud-Oeste, con el arroyo Chingolo y campos de don Carlos Sanguinetti y del doctor José Parietti; al Sur, con el mismo doctor Parietti y al Este con campos de Luis Felipe Bares y de doña Elisa Murtfeld de Bares Catá, mediante dos líneas rectas, una de cuatro mil ochenta y siete metros, que parte del límite con el doctor Parietti y a continuación otra de seis mil ciento treinta y cinco metros, que termina en el río Queguay, a inmediaciones y al Este del Cerrito Blanco. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate y en manos del señor Actuario, el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma B) Que los títulos de propiedad están depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay a disposición de los interesados por el término de la ley C) Que los autos están en la Oficina Actuaria, calle Rincón número 478, a disposición de los interesados D) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador E) Que esta venta ha sido decretada en los autos caratulados "Banco de la República contra Metzen Vicenti y Compañía.—Montevideo, Abril 12 de 1926.—Mateo Mario Figares, Escribano Público.

Ab.16-7298-v.my.21.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de Petrona Sosa de Viglino o Billino", se hace saber al público que el día tres del entrante mes de Mayo, a las dieciséis horas, en la puerta de este Juzgado, calle Sarandí número 466, se va a proceder, por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público de la propiedad empadronada con el número ochenta mil setecientos cuarenta, consistente en un solar de terreno señalado con el número veintidós de la fracción letra E del barrio denominado Aires Puros, situado en la duodécima sección judicial de este Departamento, el que, según plano levantado por el agrimensor don Eduardo Monteverde en Enero de mil novecientos siete, se compone de trescientos diecinueve metros seis decímetros cuadrados, que se deslindan así: ocho metros sesenta centímetros de frente al Sud a la calle Cantani entre las de Lister y Behring, distante cuarenta y tres metros de está última, por treinta y siete metros diez centímetros de fondo en sus dos líneas paralelas, lindando: por el Este, con el solar número veintitrés; por el Oeste, el veintiuno, y por el Norte el diecisiete. Dicho bien, según certificado expedido por la División de Empadronamiento de la Dirección General de Impuestos Directos, está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la cantidad de trescientos cincuenta pesos. Se previene: Primero: Que no se admitirá oferta que no exceda a las dos terceras partes del expresado aforo; Segundo: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; Tercero: Que los gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador; y Cuarto: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 12 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Informes: Misiones 1362.

Ab.15-7239-v.my.3.

MANUEL M. SANCHEZ

REMATE ALMONEDA — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, conociendo por licencia concedida al señor Juez titular de primer turno, dictada en los autos caratulados "Musto Francisco contra Ernesto Bonavia, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día nueve del mes de Mayo, a las dieciséis horas, y en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por el martillero don Manuel M. Sánchez, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de dos solares de terreno situados a inmediaciones del camino Artigas, en el parajo denominado Cuchilla de Tudurí, jurisdicción del Miguelete, designados con los números doce y trece de la fracción A en el plano de subdivisión suscripto en Noviembre de mil novecientos trece por el agrimensor don Mario E. Percovich, y compuestos, por estar unidos, de una extensión superficial de quinientos cuarenta y siete metros cincuenta y cuatro decímetros, que se deslindan: diecisiete metros veinte centímetros de frente al Nordeste a la calle Pedralbes; igual extensión al Sud-Oeste, limítrofe con los solares diez y ocho y diez y nueve; treinta y un metros sesenta y siete centímetros por el Sudeste, lindando con el solar número once, y treinta y dos metros por el Nordoeste, lindado con el solar número catorce. Se previene: Primero: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento del precio de compra en el acto de serle aceptada su oferta y como garantía de la misma; Segundo: Que el comprador deberá abonar las escrituras de compromiso y de venta, así como también las copias de éstas, impuestos, derechos de inscripción y los certificados de los registros que fueran necesarios; y Tercero: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, calle Treinta y Tres número 1373, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 6 de 1926. — José Pedro Barbot, Actuario.

Ab.14-7227-v.my.9.

GOMENSORO Y CASTELL

JUDICIAL—AL MEJOR POSTOR

El domingo 2 de Mayo a las 15 horas: 3 solares con frente a la calle Luis Latorre (ex quinta Piñeyrúa), sobre el Miguelete. A las 17 horas 1 casa-quinta en Pando con frente al Camino Maldonado, a 100 metros antes de llegar al Parque.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "La Compañía Jaffe Bros Limited contra Julio A. Pigué. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público: 1.o Que el día 2 de Mayo del corriente año, a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes inmuebles: 1.o Un solar de terreno situado en la Nueva sección de la quinta de Piñeyrúa, margen izquierda del arroyo Miguelete de este Departamento, señalado con el número siete de la fracción L en el plano de Marzo de mil novecientos diez del agrimensor Julio de Medina, empadronado con el número 80222, compuesto de doce metros de frente al Norte, a la calle Luis Latorre, setenta y un metros treinta centímetros al Oeste; sesenta y cinco metros noventa y nueve centímetros al Este, y doce metros setenta centímetros al Sur, encerrando un área superficial de ochocientos veinte y tres metros más o menos. 2.o Otro solar de terreno situado en el mismo paraje que el anterior, señalado con el número ocho de la fracción L del mencionado plano, empadronado con el número 80223 y compuesto de doce metros de frente al Norte, a la calle Luis Latorre; sesenta y cinco metros noventa y nueve centímetros al Oeste; sesenta metros sesenta y ocho centímetros al Este, y doce metros setenta centímetros al Sur, formando

un total de setecientos sesenta metros más o menos, y 3.o Otro solar de terreno ubicado en el mismo paraje que los anteriores, señalado con el número nueve en el citado plano, empadronado con el número 80224 y compuesto de doce metros de frente al Norte, a la calle Luis Latorre, sesenta metros sesenta y ocho centímetros al Oeste; cincuenta y cinco metros cincuenta y siete centímetros al Este, y doce metros setenta centímetros al Sur, encerrando un área superficial de seiscientos noventa y seis metros aproximadamente. 2.o Que el día 2 de Mayo próximo, a las 17 horas y en el lugar de sus ubicaciones, se procederá por los mismos rematadores, asistidos igualmente del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes inmuebles: 1.o Una fracción de terreno situada en Pando, séptima sección judicial del Departamento de Canelones, con las construcciones y demás mejoras que contiene, señalada con la letra B en el plano del agrimensor don Carlos de Malherbe, levantado en trece de Marzo del corriente año, compuesta, según dicho plano de una superficie de cinco mil seiscientos ochenta y cinco metros sesenta decímetros cuadrados, deslindados así: cincuenta metros quinientos setenta y cinco milímetros al Norte, sobre calle pública, por medio con Rosa Bonifacino de Soria; ciento treinta y seis metros setenta centímetros al Oeste, lindando con la Fábrica de Vidrios de Santiago Rocca (antes Calera Andreoni); setenta metros al Sudeste, sobre el camino nacional a Maldonado y ochenta y siete metros treinta y cinco centímetros al Oeste, lindando con la fracción A que en seguida se describe; y 2.o Otra fracción de terreno contigua a la anterior, con el edificio, construcciones y demás mejoras que contiene, situada en el mismo paraje que la fracción B, señalada con la letra A en el mencionado plano del agrimensor Malherbe, compuesta, según dicho plano, de un área superficial de tres mil ciento ochenta y nueve metros setenta y dos decímetros, que se deslindan así: cincuenta metros quinientos sesenta y cinco milímetros al Norte, sobre calle pública, por medio con doña Rosa Bonifacino de Soria; ochenta y siete metros treinta y cinco centímetros al Oeste, lindando con la fracción B; setenta metros al Sudeste, sobre el camino nacional a Maldonado, y treinta y ocho metros al Este, sobre calle pública, que separa de terreno destinado para ensanche del Parque Público de Pando. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cargo de los compradores. 3.o Que a los efectos de esta venta se ha habilitado el feriado; y 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 12 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario. Ab.14-7209-v.my.3.

EUGENIO RAUL BRUEL

JUDICIAL

Rematará una casita. De acuerdo con el siguiente edicto:

REMATE ALMONEDA — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, dictada en los autos caratulados "Sucesión de don Juan Bordoni" se hace saber al público que el día treinta del corriente mes de Abril, a las dieciséis horas, y en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por el martillero don Eugenio Raúl Bruel, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, y con la base de un mil doscientos pesos, o sean las dos terceras partes de su tasación, de un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en Capurro, jurisdición del Paso del Molino, 14.a sección judicial del Departamento de Montevideo, designado con el número cinco de la fracción H en el plano levantado por el agrimensor don Guillermo P. Rodríguez en el año mil novecientos siete, compuesto de una extensión superficial de trescientos cincuenta metros, teniendo ocho metros setenta y cinco centímetros de frente al Sud a la calle República Francesa, por donde está designada la puerta del edificio con el número setenta y uno; por cuarenta metros de fondo al Norte, por donde linda con el solar número diez; por el Este, con el seis, y por el Oeste, con el cuatro. Se previene: Primero: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, y como garantía del precio de compra; y Segundo: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, calle Treinta y Tres número 1375, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 6 de 1926. — José Pedro Barbot, Actuario.

Más informes: J. Zudáñez 2866 (Pocitos) de 13 a 16 horas. Ab.13-7165-v.ab.30.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión del doctor José T. Piaggio", se hace saber al público que el día treinta del corriente mes de Abril, a las quince horas, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda, y sobre la base de noventa pesos la hectárea, el siguiente bien: Una fracción de campo con las mejoras que contiene y le correspondan, situada en Mansavillagra, 6.a sección judicial del Departamento de Florida, señalada con la letra B en el plano levantado por el agrimensor Horacio Uslenghi en Enero de 1916, y compuesta de 197 hectáreas, 9.597 centiáreas, 30 decímetros cuadrados, que se deslindan así: al Norte, una línea alambrada de 928 metros 20 centímetros lindando con doña Estefanía Risso de Borche y la sucesión de doña María Rojo; al Nordeste, otra línea de 401 metros 60 centímetros, y a continuación, también al Norte, una línea de 200 metros 9 centímetros, lindando con la sucesión de María Rojo; al Sudeste, 1033 metros 65 centímetros de frente al camino que la separa de la fracción A hasta el mojón donde hace un martillo entrante con una línea de 280 metros 50 centímetros hacia el Norte, por 300 metros al Este, que separan la fracción que se describe por el Sud y Este de la misma fración A; por el Este, 874 metros 60 centímetros, lindando con la sucesión de doña María Rojo, y por el Oeste, 1.963 metros 40 centímetros lindando con la fracción C, de don Angel Borche. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 6 de 1926. — Eloy G. Pereira, Actuario. Ab.9-7103-v.ab.29.

ALMONEDA

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, en virtud de licencia concedida al de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Sucesiones de Marcelina Segovia de Olivera y de Cecilia Maura Olivera o Cecilia Olivera" se hace saber al público que el día treinta del entrante mes de Abril, a las dieciséis horas, en la puerta de este Juzgado, calle Sarandí número 466, se va a proceder, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en almoneda de los bienes siguientes: A) Una fracción de campo ubicada en Retamosa, novena sección del Departamento de Minas, que es parte de la que estaba empadronada con el número mil noventa y ocho, y lo está hoy con el mismo número, señalada con el número ocho en el plano de fraccionamiento levantado por el agrimensor don F. Pedro Alvariza y Barrios, en Treinta y Tres, el siete de Octubre de mil novecientos quince, y se compone, según título, de una extensión superficial de setenta y cuatro hectáreas, ocho mil trescientos diecinueve metros setenta y nueve decímetros y cincuenta centímetros, lindando: por el Norte, con la fracción número siete de dicho plano, de doña Luisa F. Olivera de López; por el Sud, con la número nueve, de doña Sulpicia A. Olivera; por el Este, con las números tres, cuatro y cinco, de don Galo M., don Pedro S. y doña Purificación Olivera de Suárez, y por el Oeste, con la sucesión de don Cipriano Miraballes. Dicha fracción está avaluada para el pago de la contribución inmobiliaria a razón de cuarenta y cuatro pesos la hectárea; B) Una casa con el terreno sobre el cual se halla edificada, ubicada en el pueblo Zapicán, décimaprimera sección del Departamento de Minas, cuyo terreno lo forman, según título, los dos solares señalados con los números nueve y once de la manzana número trece del plano levantado por el agrimensor don Scnen M. Rodríguez, cuando se practicó el deslinde de dicho pueblo, midiendo y lindando, en conjunto, por estar unidos, cincuenta metros de frente a la calle Joaquín Suárez, por donde linda al Nordoeste; igual extensión de fondo al Sudeste, por donde linda con los solares diez y doce; al Nordeste, linda con el coronel Hildebrando Vergara, y por el Sudoeste, con el solar trece; encerrando una extensión superficial de dos mil quinientos metros. Este bien ha sido tasado en la cantidad de dos mil pesos (pesos 2.000.00). Se previene: Primero: Que no se admitirá oferta que no exceda al aforo que el primer bien tiene para el pago de la contribución inmobiliaria, y las dos terceras partes de la tasación del bien deslindado en segundo término; Segundo: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; Tercero: Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; y Cuarto: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 25 de 1926 — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.26-6908-v.ab.30.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de lo Civil de 1er. turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Manuel María Fernández, venta de bienes en condominio", se hace saber al público que el día 13 de Mayo del corriente año, a las 15 horas, y en las puertas del Juzgado, se procederá, por el Alguacil del Juzgado, asistido del Actuario, a la venta en remate almoneda y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno con sus mejoras y accesorios, ubicada en Minas de Corrales, quinta sección judicial del Departamento de Rivera, en esta República, compuesta de una extensión superficial, según plano levantado en Abril del corriente año por el agrimensor don Arturo Grau Rosel, de ochocientos treinta y seis metros treinta y dos decímetros cuadrados, que se deslindan así: quince metros setenta centímetros de frente al Nordeste sobre calle Principal; cincuenta y dos metros veintisiete centímetros al Nordoeste, lindando con don Manuel M. Fernández; cincuenta metros setenta y ocho centímetros al Sudeste, y dieciséis metros diecisiete centímetros en la línea del fondo al Sudoeste confinantes con Manuel M. Fernández. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que lo gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 23 de 1926. —Patricio A. Pereira, Actuario.

Ab.27-7533-v.my.13.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

Juzgado L. de lo Civil de primer turno

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Domingo Belloni", se hace saber al público que por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación practicada en autos, de los siguientes bienes: A) Un solar de terreno con el edificio y demas mejoras que contiene, situado en la manzana setenta y tres de la nueva ciudad, jurisdicción de este Departamento, compuesto de diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente al Sud sobre la calle Uruguay, por donde tiene señalada su entrada con el número mil ciento setenta y uno, antes trescientos sesenta y ocho y trescientos setenta, por cuarenta y dos metros setecientos treinta y cinco milímetros de fondo al Norte, lindando con don Pedro Vignarte; por el Oeste, con don Santiago Aicardi, y por el Este, con doña Margarita Suárez de Acosta. Este bien está tasado en la suma de $ 49.000.00; B) Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número tres mil ciento ochenta y cuatro, situado en la octava sección judicial de este Departamento, señalado con el número uno en el plano levantado por el agrimensor don Alvaro R. Carlevaro, en catorce de Abril del corriente año, y compuesto, según dicho plano, de un área superficial de ciento treinta y tres metros cuatrocientos cincuenta y ocho centímetros cuadrados, deslindados así: nueve metros treinta y dos centímetros de frente al Este sobre la calle Yi, por donde sus puertas están señaladas con el número 1755; catorce metros veinticinco centímetros al Norte, lindando con el solar número dos; nueve metros treinta y cuatro centímetros en la línea del fondo al Oeste, por donde linda con el solar número tres, y catorce metros veintisiete centímetros de frente también, por ser esquina, al Sud, a la calle Valparaíso. Este bien está tasado en la suma de $ 4.700.00; C) Un solar con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número trece mil ciento ochenta y tres, situado en el mismo paraje que el anterior, señalado en el mencionado plano con el número dos, y compuesto de un área superficial de ciento veintiocho metros nueve mil setecientos cincuenta centímetros cuadrados, deslindados así: nueve metros veintiocho centímetros de frente al Este sobre la calle Yi, por donde la puerta de entrada está señalada con el número 1761; trece metros sesenta y cuatro centímetros al Norte, lindando con don Damián Aicardi; catorce metros veinticinco centímetros al Sud, lindando con el solar número uno, ya descrito, y al Oeste, en la línea del fondo, lindando con el solar 3, una línea de 4 metros sesenta y cinco centímetros, formando martillo con una de sesenta y cinco centímetros y otra de cuatro metros cincuenta y siete centímetros. Este bien está tasado en la suma de $ 5.700.00; D) Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número trece mil ciento ochenta y cinco, situado en el mismo paraje que los anteriores, señalado con el número tres en el referido plano, y compuesto de ciento treinta y cinco metros

nueve mil trescientos noventa y cuatro centímetros cuadrados, descompuestos de la siguiente manera: siete metros veinte centímetros de frente al Sud sobre la calle Valparaíso, por donde la puerta de entrada tiene el número 1293; diez y ocho metros cincuenta centímetros al Oeste, lindando con el solar número cuatro; siete metros ochenta centímetros en la línea del fondo al Norte, lindando con don Damián Aicardi, y al Este, una línea recta de trece metros noventa centímetros formando martillo con una de sesenta y cinco centímetros y otra de cuatro metros sesenta y cinco centímetros. Este bien está tasado en la suma de $ 5.300.00; E) Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número trece mil ciento ochenta y seis, situado en el mismo paraje que los anteriores, señalado con el número cuatro en el mencionado plano, y compuesto de doscientos cuatro metros tres mil cuatrocientos cuarenta y dos centímetros cuadrados, que se deslindan así: diez metros de frente al Sud sobre la calle Valparaíso, por donde las puertas de entrada están señaladas con los números 1285, 1287 y 1289; veinte metros veinticuatro centímetros al Este, lindando con el solar tres; veintiún metros al Oeste, lindando con el solar cinco, que en seguida se describe, y nueve metros noventa y un centímetros en la línea del fondo al Norte, por donde linda con don Damián Aicardi. Este bien está tasado en la suma de $ 15.300.00; F) Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número trece mil ciento ochenta y siete, situado en el mismo paraje que los anteriores, señalado con el número cinco en el referido plano, y compuesto de doscientos doce metros siete mil quinientos noventa y ocho centímetros cuadrados, descompuestos de la siguiente manera, diez metros dos centímetros de frente al Sud sobre la calle Valparaíso, por donde las puertas de entrada están señaladas con los números 1277, 1279 y 1281; veintiún metros al Este, confinando con el solar número cuatro; veintiún metros sesenta y ocho centímetros al Oeste, lindando con don Bartolomé D. Ambrosio, y nueve metros noventa y siete centímetros en la línea del fondo al Norte. Este bien está tasado en la suma de $ 15.500.00; G) Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número mil doscientos noventa y dos, situado en la séptima sección judicial de este Departamento, señalado con el número tres en el plano levantado por el agrimensor don Alvaro R. Carlevaro en fecha catorce de Abril del corriente año, y compuesto, según dicho plano, de noventa metros cuatro mil sesenta centímetros cuadrados, deslindados así: ocho metros seis centímetros de frente al Este sobre la calle Vázquez, por donde su puerta está señalada con el número 1253; once metros cuarenta y siete centímetros al Sud, donde, por ser esquina, da frente también a la calle Soriano; once metros cuarenta y cinco centímetros al Norte, lindando con el solar dos, que inmediatamente se describe, y ocho metros catorce centímetros en la línea del fondo al Oeste, linderos con la sucesión vendedora. Este bien está tasado en la suma de $ 5.100.00; H) Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 1291, situado en el mismo paraje que el anterior, señalado con el número dos en el mencionado plano, y compuesto de noventa y nueve metros dos mil cuatrocientos cincuenta centímetros, deslindados así: ocho metros sesenta y cinco centímetros de frente al Este sobre la calle Vázquez, por donde sus puertas están señaladas con el número 1257; once metros cincuenta y cinco centímetros al Norte, lindando con el solar uno, que en seguida se describe; once metros cuarenta y cinco centímetros al Sud, lindando con el solar tres, anteriormente descripto y ocho metros sesenta y un centímetros en la línea del Oeste, confinando con la sucesión vendedora. Este bien está tasado en la suma de $ 4.900.00; I) Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 1290, situado en el mismo paraje que el anterior, señalado en el referido plano con el número uno, y compuesto de ciento veintitrés metros tres mil seiscientos veintiséis centímetros cuadrados, descompuestos del siguiente modo: diez metros setenta centímetros de frente al Este sobre la calle Vázquez, por donde su entrada está señalada con el número 1263; once metros cincuenta y tres centímetros al Norte, lindando con doña Josefina C. de Reguera; once metros cincuenta y cinco centímetros al Sud, lindando con el solar dos, descripto anteriormente, y diez metros sesenta y ocho centímetros en la línea del Oeste, confinando con la sucesión vendedora. Este bien está tasado en la suma de $ 6.100.00; J) Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número mil quinientos diez y nueve, situado en la manzana ciento setenta y uno de la nueva ciudad, de esta Capital, señalado en el plano levantado por el agrimensor don Eugenio Pernot con el número siete, y compuesto de diez metros sesenta y cinco centímetros de frente al Sud sobre la calle [illegible] por donde las puertas de entrada están designadas con los números 1493 y 1495, antes 354 y 355 a, teniendo en la línea del Este treinta y dos metros diez centímetros, lindando con el solar número ocho; en la línea irregular del fondo, al Norte, once metros veinticinco centímetros, lindando con Mauá, y en la línea del Oeste, treinta y cuatro metros setenta centímetros, lindando con el solar número seis; encerrando una superficie de trescientos cincuenta y nueve metros cinco centímetros cuadrados. Este bien está tasado en la suma de $ 29.500.00; K) Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número doce mil setecientos cuatro, situado en la Aguada, de este Departamento, compuesto de diez metros trescientos ocho milímetros de frente al Sud, por donde linda con la calle Quito, por donde la puerta del edificio está señalada con el número 1595, antes número 14, por veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de fondo; formando esquina, y es también de frente al Este a la calle Batoví, y linda: por el Norte, con don Juan José Loriente, y por el Oeste, con doña Josefa Loriente. Este bien está tasado en la suma de $ 4.200.00; L) Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número catorce mil ochocientos setenta y seis, situado en esta ciudad, calle Rivera, camino de los Pocitos, designado en el plano levantado por el agrimensor don Eustaquio Reyes con el número siete, y compuesto de quinientos siete metros sesenta decímetros cuadrados, con diez metros ochenta y cinco centímetros de frente al Sud a la calle Rivera, por donde las puertas de entrada están señaladas con los números 2012, 2015 y 2017; cuarenta y nueve metros en el costado Este, lindero con el solar número seis, y cuarenta y cuatro metros noventa centímetros la línea del Oeste, confinante con Guillermina Baliñas, y por el Norte, con la sucesión de don Tomás Baliñas, doña María Castelló y don Manuel Benavente. Este bien está tasado en la suma de veintiocho mil pesos Se previene: 1.o Que las ventas se efectuarán de la siguiente manera: La propiedad señalada con la letra A se rematará el día 10 de Mayo próximo, a las 15 horas y 30; las señaladas con las letras E, C, D, E y F, el mismo día, a las 16 horas y 30; las señaladas con las letras G, H e I, el día 11 de Mayo a las 15 horas y 30; la señalada con la letra J, el mismo día a las 16 horas y 30; la señalada con la letra K, el día 12 de Mayo próximo, a las 16 horas, y la señalada con la letra L, el mismo día a las 16 horas y 45; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada en garantía de la misma 3.o Que no se oirá oferta que no supere a las dos terceras partes de la tasación de los bienes, practicada en autos; 4.o Que los títulos, planos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472 a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 20 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Ab.24-7453-v.my10.

ANTONIO S. ZORRILLA

Juzgado Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno

JUDICIAL

Una propiedad en la calle Bolívar números 1338 y 1340, entre Chaná y Guaná. Al mejor postor. Para pago de hipoteca. El jueves 13 de Mayo a las 16 horas, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Luis Marsiglia contra María López Sarobo. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 13 de Mayo próximo a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Antonio S. Zorrilla, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con sus edificios y cuantas mejoras, ubicado en la décimaoctava sección judicial de este Departamento, señalado el suelo con el número tres de la fracción letra C, en el plano levantado en diecisiete de Noviembre de mil novecientos once por el agrimensor don Julio de Medina, compuesto de una superficie de quinientos sesenta metros, sesenta y ocho decímetros cuadrados que se deslindan así: diez metros cuarenta y ocho centímetros de frente al Oeste, a la calle Simón Bolívar, por donde las construcciones se señalan actualmente con los números mil trescientos treinta y ocho y mil trescientos cuarenta, entre las de Chaná y Guaná; cincuenta y tres metros, cincuenta centímetros al Norte, lindando con los solares dos y veinticinco: diez metros, cuarenta y ocho centímetros al Este, confinando con los solares veinte y trece, y cincuenta y tres metros, 50 centímetros al Sur, limítrofe con el solar cuatro. Se previene: 1.o Que el inmueble a rematarse soporta un gravamen de 8.000 pesos en títulos hipotecarios serie X a favor del Banco Hipotecario del Uruguay. 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma. 3.o Que los antecedentes relativos a esta venta se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 23 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Ab.24- v.my.12.

AGUSTIN PIN

Juzgado Letrado de lo Civil de primer turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Sucesiones de Ana Lobatto de Aycardo, Santiago Aycardo y Magdalena Aycardo y Ricardo Aycardo", se hace saber al público que el día 9 de Mayo del corriente año, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en subasta pública y sobre la base del aforo establecido para el pago de la contribución inmobiliaria, por el martillero don Agustín Pin, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, del siguiente bien: Un terreno con el edificio que contiene, ubicado en el pueblo denominado Nuevo París, del otro lado del Paso del Molino, en esta Departamento, compuesto del solar número tres y parte del cuatro de la manzana número seis, con diez metros cincuenta y dos centímetros de frente al Sud sobre la calle Gran Vía del Paso del Molino, por cuarenta metros trescientos sesenta y tres milímetros de fondo al Norte, por donde linda con el solar número trece y parte del catorce; por el Este, con don Estanislao Preire, y por el Oeste, con don Antonio Chinchurreta, encerrando una superficie de cuatrocientos veinticuatro metros sesenta y un decímetros ochenta y siete centímetros y sesenta milímetros. Este bien está empadronado con el número 40132, y aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de dos mil cuatrocientos pesos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o Que ha sido habilitado el feriado a los efectos de esta venta; 3.o Que los gastos de escritura de compromiso y compraventa serán por cuenta del comprador; y 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472 a disposición de los interesados. —Montevideo, Abril 5 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Informes: Soriano 1134.

Ab.20-7333-v.my.8.

JOSE LUIS FIALO

Juzgado Letrado de lo Civil de primer turno

REMATE JUDICIAL

Campo en el Departamento de Colonia, costa del arroyo Colla, compuesto de 183 hectáreas, 28 áreas.

El miércoles 12 de Mayo, a las 15 horas, en la Bolsa de Comercio, al mejor postor, y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Ana Aggeno de Aonso y otro con José E. Alonso, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 12 de Mayo próximo, a las 15 horas, y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, se procederá, por el martillero don José L Fialo, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de campo de pastoreo, empadronada con el número dos mil novecientos ochenta y siete de la tercera sección del Departamento de Colonia, con sus poblaciones y alambrados, situada en la costa del arroyo Colla, sección del Rosario, Potrero de los Cuervos, con un área de ciento ochenta y ocho hectáreas, veintiocho áreas, lindando: por el Norte y Oeste, con la sucesión de don Antonio Collazo; por el Sur, con otra fracción adjudicada a doña Julia A Alonso, y por el Este, con el arroyo Colla. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 14 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Más informes: 25 de Mayo 495.

Ab.16-4970-v.my.11

JOSE ANTONIO T. PEREIRA

Juzgado Letrado de lo Civil de 1er. turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Jaime Padrós Darius, denuncia el fallecimiento de Juan José Arturo Darius", se hace saber al público que el día [illegible] de Mayo del corriente [illegible] horas y en el lugar de su ubicación, se procederá, por el martillero don José Antonio T. Pereira, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en subasta pública de los siguientes bienes: 1.o Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la Villa de la Unión, décima sección judicial de este Departamento, señalado en el plano levantado por el agrimensor don Jorge E. Chapuis en Marzo de 1925 con el número uno, y compuesto, según dicho plano, de un área [illegible] ochocientos cuarenta y tres metros, deslindados así: catorce metros sesenta centímetros de fren-

te al Sudeste a la calle 18 de Julio; diecinueve metros en la línea del fondo al Nordoeste, lindando con Juan Larraburu y parte del solar dos; cincuenta y un metros sesenta y cinco centímetros al Sudoeste, confinando con Francisco Brundi, y al Nordeste, una línea recta de treinta y un metros con treinta y cinco centímetros, formando martillo con otra de cuatro metros veinte centímetros, de la cual sale otra recta hasta unirse con la del fondo de veinte metros con treinta centímetros. Este bien está tasado en la suma de trece mil pesos por la Dirección General de Avalúos; y 2.o Otro solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la Villa de la Unión, décima sección judicial de este Departamento, señalado con el número tres en el mecionado plano, y compuesto, según el mismo, de una superficie de quinientos ochenta y nueve metros cuadrados, deslindados así: diez metros setenta centímetros de frente al Nordoeste sobre la calle Joanicó; diez metros sesenta y cinco centímetros de fondo al Sudeste, lindando con José Risso; cincuenta y cinco metros al Sudoeste, lindando con Juan Larraburu y parte del solar número uno, e igual extensión al Nordeste, confinantes el Banco de la República, José G. Santiago Poggi y Carmen G. de Moreira. Este bien está tasado en la suma de cuatro mil pesos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que no se oirá oferta que no supere a las dos terceras partes de su tasación; 3.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta de los compradores; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 14 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario. Ab.17-7311-v.my.5.

GARAVAGNO Y STAJANO

Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno

Tres propiedades, dos en Montevideo, calle Cuareim 1215 y Cerro Largo 1286|90.

Y una en la ciudad de Paysandú, calle Daymán esquina 18 de Julio.

El 26 de Mayo, en el lugar, horas y forma que se indican en el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de Isabel Puchulu de Piccardo, y posteriormente, a fojas 966, sucesión de Emilio Guillermo Piccardo", se hace saber al público que el día veintiséis del próximo mes de Mayo, a las horas y en los lugares que se expresarán, se va a proceder, por el martillero don Santiago Garavagno, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público de los bienes siguientes: A) A las 14 horas y 30, en la puerta de este Juzgado, calle Sarandí número 466, una finca situada en la primera sección, manzana número trescientos sesenta y uno de la ciudad de Paysandú, compuesta, según título, de una superficie de novecientos veintidós metros treinta y cinco decímetros, doce centímetros y cincuenta milímetros, deslindados así: veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Sud a la calle 18 de Julio, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando: por el Norte, con otro terreno anexo, que en seguida se describe; por el Este, con predio de don Julián Abreu, y por el Oeste, con la calle Daymán, con la que forma esquina; y el terreno contiguo y mejoras, tiene según título, una superficie de ochocientos sesenta y nueve metros treinta decímetros y ocho centímetros, dentro de estos límites: diecinueve metros setecientos cincuenta y siete milímetros de frente al Oeste, sobre la calle Daymán, por cuarenta y cuatro metros de fondo al Norte, linda con propiedad de Antonio Capurro; al Sud con la finca anteriormente descripta y al Este, con predio de don Esteban Sardo. Estas dos propiedades, por estar unidas, forman un solo lote, que está empadronado con el número tres mil doscientos veintidós, y aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en tres mil cuatrocientos pesos (pesos 3.400.00). B) A las quince horas y treinta, y en el lugar de su ubicación, la propiedad empadronada con el número siete mil cuatrocientos setenta, consistente en una fracción de terreno, con el edificio y demás mejoras que contenga, ubicada en la manzana número setenta y cuatro de la nueva ciudad de este Departamento, con una extensión superficial, según título, de trescientos veintidós metros, ochenta decímetros y setenta y nueve centímetros, que se deslindan así: diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente al Norte, a la calle Cerro Largo, por donde está designada con el número trescientos cincuenta y tres, hoy mil doscientos ochenta y seis y mil doscientos noventa; por 30 metros, 65 milímetros de fondo al Sur, por donde linda, así como por el Oeste, con terrenos que fueron de Nocidemus y Coproni; y por el Este, con propiedad de don Eugenio Leland. Este bien está aforado para el pago de la Contribución Inmobiliaria, en la cantidad de siete mil quinientos pesos ($ 7.500.00). C) A las dieciséis horas y treinta y en el lugar de su ubicación, la propiedad empadronada con el número ocho mil trescientos ochenta y uno, o sea un terreno con el edificio que contiene, ubicado en esta Capital, compuesto, según título, de una superficie de cuatrocientos sesenta y tres metros, veintiún decímetros y ochenta y dos centímetros, que se deslindan así: diez metros, setenta y cuatro centímetros de frente al Este, a la calle Cuareim, por donde está designado actualmente el edificio, con el número mil doscientos quince (antes doscientos veintisiete); cuarenta y tres metros, dos centímetros al Norte, lindando con el solar seis; cuarenta y tres metros, cuatro centímetros en la línea al Sur, lindando con los solares ocho y diez, este último de los señores Morixe y Dellazopa, y diez metros, setenta y cuatro centímetros en el extremo Oeste, con otros propietarios. Dicha propiedad está aforada para el pago de la Contribución Inmobiliaria, en la cantidad de veintiocho mil pesos ($ 28.000.00). Se previene: Primero. Que no se admitirá oferta que no exceda a los expresados aforos. Segundo: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario, el diez por ciento en garantía de la misma. Tercero: Que el uno por ciento de comisión del rematador, será de cargo del comprador; y Cuarto: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 16 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Ab.23-7459-v.my.26.

CUÑARRO Y SUPPICI

Juzgado de lo Civil e Intestados de 3er. turno

JUDICIAL

El jueves 29 del Abril, a las 15 horas y 30 minutos, la casa-esquina calle La Paz número 2297, y frente a Cufre. Base de venta: $ 3.600.00.

A las 16 horas y 30 minutos, la casa con jardín, también esquina, calle Rivera número 2947, y frente a Rafael Pastoriza (antes 2 de Mayo). Base de venta: $ 5.500.00.

Ambas propiedades están desocupadas y pueden visitarse durante cinco días antes del remate: la primera, de las 15 a las 16 horas, y la segunda, de las 16 a las 17 horas.

En cumplimiento del siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Juan José Betancor y desde fojas 50 sucesión de José Betancor", se hace saber al público que el día veintinueve del corriente mes de Abril, a las horas que se indicarán, y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, por intermedio de los martilleros señores Cuñarro y Suppici, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate almoneda, y sobre las bases de tres mil seiscientos y cinco mil quinientos pesos, respectivamente, los siguientes bienes: Primero: A las quince horas y treinta: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le correspondan, ubicada en la novísima ciudad, de esta Capital, señalada con la letra A en el plano levantado por el grimensor don Bernardino N. Silva en Diciembre veintisiete de mil novecientos trece, y compuesta de sesenta y seis metros ochenta decímetros cuadrados, teniendo ocho metros de frente al Este a la calle Cufré; ocho metros cuarenta y cinco centímetros en el lado Sur que por formar esquina lo son también de frente a la calle La Paz; lo ocho metros veinticinco centímetros al Norte, lindando con la fracción letra B, y ocho metros en el costado Oeste, lindando con don Battista Locatelli; Segundo: A las dieciséis horas y treinta minutos: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le correspondan, situado en el Barrio de los Españoles jurisdicción Pocitos, de esta Capital, que es parte del solar señalado con el número veintisiete en el plano respectivo, y se compone de trescientos noventa y ocho metros cuadrados teniendo diez metros quince centímetros de frente al Sur a la calle Rivera; cuarenta metros en el Este, que por formar esquina son de frente a la calle 2 de Mayo; treinta y nueve metros en el Oeste, lindando con el solar veintiocho, y en su fondo, al Norte, donde mide diez metros, con el resto del solar veintisiete. Se previene: Primero: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Segundo: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 8 de 1926. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Por más informes, a nuestro escritorio: Zabala 1467. Ab.14-7211-v.ab.29.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

Juzgado de Paz de la 19.a sección de Montevideo

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 19.a sección, en los autos "Banco de Seguros del Estado con Cándido Tourilño, desalojo", se hace saber que el día 29 del corriente, a las 15 horas, en la Avenida General Flores número 2302, se procederá a la venta en remate público por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, de las siguientes existencias: 2 motores eléctricos de tres caballos de fuerza, una sierra circular, un trompo, cuatro bancos de carpintero y una cantidad de tablones y maderas. La venta será al mejor postor y el comprador consignará el diez por ciento en garantía de su oferta, retirando la mercadería al día siguiente. — Montevideo, Abril 13 de 1926. — José H. Amondarain, Juez de Paz. Ab.16-7269-v.ab.29.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Artigas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alejandro Osvaldo Santini, dictada en autos "Sucesión Inocencio Yemini, concurso voluntario", se hace saber que el día seis de Mayo próximo venidero, de las diez horas en adelante y días subsiguientes, y en la villa de Santa Rosa, séptima sección, el martillero don Pedro H. Motti, asistido del señor Juez de Paz de dicha sección, procederá a vender en subasta pública, por precio que exceda de las dos terceras partes de su tasación, y al contado, las mercaderías, muebles y útiles del expresado concurso, cuyo detalle se halla en los autos respectivos, que se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. También se rematará, por precio que pase de las dos terceras partes de su tasación, los siguientes inmuebles, pertenecientes al ya referido concurso: 1.o Una fracción de chacra situada en el ejido de la precitada villa de Santa Rosa, señalada con el número 37 de la manzana número 7 del plano municipal, compuesta de 11 hectáreas, 80 áreas, 59 centiáreas y 8.054 centímetros cuadrados, lindando: al Norte, con Pedro Balbiani; al Sur y Este, con calles públicas, y al Oeste, con Victorio Yemini y Juan E. Conti; avaluada en quinientos veintinueve pesos. 2.o Una fracción de terreno ubicada en la expresada villa de Santa Rosa, calle Salto, tasada en doscientos pesos. 3.o Otra fracción de terreno, también situada en la villa de Santa Rosa, calle Colonia, tasada en cuatrocientos pesos. Se previene que el mejor postor deberá oblar, en el acto de aceptársele su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Artigas, Abril 9 de 1926. — Juan J. de Souza, Actuario. Ab.21-7281-v.my.6.

GERARDO NOBLIA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Cerro Largo

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Cerro Largo, dictada en el expediente seguido por la "Administración Departamental de Rentas contra los herederos o sucesores de don Benjamín Sierra, por cobro de impuesto inmobiliario", se hace saber al público que el día 29 del corriente, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Río Branco número 780, se va a proceder, por el martillero don Gerardo Noblia, asistido del suscripto Actuario "ad-hoc", a la venta en remate público del solar de terreno empadronado con el número 889 de la manzana 124 de esta ciudad, que limita: al Norte, con don Manuel López; al Sud, calle Sarandí; al Este, don Alberto Carriquiri, y al Oeste, calle Paysandú. Previniéndose que la venta se hará al mejor postor y por cantidad que exceda al cincuenta por ciento del aforo que tiene establecido el inmueble para el pago del impuesto inmobiliario, que es de $ 1.500.00, y que el mejor postor consignará el diez por ciento al serle aceptada su oferta. — Melo, Abril 5 de 1926. — Lisandro J. Láuz. Oct.13-7164-v.ab.28.

ALMONEDA

Juzgado L. Departamental de Cerro Largo

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Francisco Gamarra, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de Paula Sorondo de Monegal", se hace saber que el día 30 de Abril venidero, a las 10 horas, en las puertas del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate almoneda, por el Alguacil, asistido del suscripto Actuario, de la décima parte del siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en esta ciudad, compuesta de una superficie de ciento ochenta y siete metros cuadrados, que tiene por límites: al Norte, con más terreno de esta sucesión; al Este, su frente a la calle 25 de Mayo, en una extensión de ocho metros cincuenta centímetros; al Oeste, igual extensión, con más terreno de esta sucesión, y al Sud, en una extensión de veintidós metros, con terreno de Ceferino Costa; haciéndose constar que la base de la almoneda es de noventa y dos pesos veinte centésimos, y que el mejor postor oblará el diez por ciento de su oferta, a los efectos de derecho. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Marzo 26 de 1926. — Juan F. Furno, Actuario. Ab.14-7195-v.ab.28.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Colonia

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público que en los autos sucesorios de don Adrián Heijnen, el día 3 de Mayo próximo, a las 10 horas, se va a proceder a la venta, en la puerta del Juzgado, por el señor Alguacil, asistido del infrascripto Actuario, de dos fracciones de terreno situadas en las Quintas, compuesto el primero de 1.928 metros, que linda con la calle Lavalleja; al Este, calle pública; al Norte, con terrenos que fueron de la sucesión Rivero, y al Sur, con Francisco Belatti; y el segundo de 4.899 metros, lindando: al Oeste, con la citada calle Lavalleja; al Noroeste, camino de las Quintas; al Nordeste, con Francisco Belatti, y al Sudoeste con el mismo camino de las Quintas. La venta se efectuará en un solo lote, sobre la base de cuatro mil veinte pesos, debiendo el mejor postor consignar el diez por ciento de su oferta, a los efectos de derecho. — Colonia, Abril 7 de 1926. — Raúl Barbot, Escribano.

Ab.15-7244-v.my.3.

LEOPOLDO MARIA MORELLI

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, dictada en los autos caratulado "Otto Baumann contra Ramón C. Berois, reconocimiento de firma", y lo proveído por el suscripto Juez de Paz, se hace saber al público que el día trece de Mayo próximo a las quince horas, en el lugar de su ubicación y por el martillero don Leopoldo María Morelli, asistido del suscripto Juez de Paz, procederá a la venta en almoneda, bajo la base de ochenta y seis pesos con sesenta y seis centésimos la hectárea, importe a que asciende las dos terceras partes de la tasación, dos fracciones de campo de propiedad del ejecutado, situadas en la quinta sección judicial de este Departamento, compuestas, la primera, de ciento sesenta y dos hectáreas tres mil trescientos treinta y ocho metros, lindando: al Norte, te, con camino; al Este, Felipe Berois; al Sur y Oeste, con Elías Baillo, y la segunda de ciento treinta y siete hectáreas, ocho mil trescientos noventa y un metros, bajo los siguientes límites: Norte, camino; Sur y Este, con Pedro Berois, y Oeste, con la cañada de Las Asperezas. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento en garantía de su oferta. — Costa del Rosario, Abril 16 de 1926. — Augusto Silva.

Ab.24-7476-v.my.11.

ALFREDO CARBAJAL

Juzgado de Paz de la 10.a sección de Colonia

JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, y lo proveído por el suscripto Juez de Paz de la 3.a sección, encargado del despacho del de la décima de este Departamento, en los autos caratulados "Sucesión de Juan Magdaleno Avero", se hace saber al público que el día ocho de Mayo próximo entrante, a las diez horas y en las puertas de este Juzgado por intermedio del rematador don Alfredo Carbajal, se procederá a la venta en remate público de una fracción de campo con sus mejoras, ubicada en las Costas del Arroyo Cufré, cuarta sección de este Departamento, señalada con el número tres en el plano del agrimensor don Mario Rodríguez Bonavita, de una superficie de once hectáreas y sesenta y cuatro áreas, lindando: al Norte, con la fracción número dos; al Sud, parte con arroyo Cufré y parte con doña Cirila A. de Martínez; al Este, con el citado arroyo Cufré, y al Oeste, con la fracción número uno. Se previene: Que no se oirá oferta que no cubra la base de noventa y dos pesos la hectárea, incluso las mejoras; Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscripto el diez por ciento en garantía de su oferta, y siendo de su cargo los gastos de escritura y certificados; Que el bien a venderse lo ocupa como arrendatario, sin contrato escrito, don Pedro Beux, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Nueva Helvecia, Abril 14 de 1926. — Domingo Epherre.

Ab.22-7416-v.my.8.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio Aragón y Etchart, es hace saber al público que el día veinte de Mayo próximo venidero, de las quince a dieciséis horas, en las puertas de este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), el Alguacil del Juzgado, asistido del infrascripto Actuario, procederá a la venta en almoneda, sobre la base de las dos terceras partes de tasación, que es de treinta y ocho pesos la hectárea, de los siguientes bienes raíces y sus mejoras, ubicados en la novena sección judicial de este Departamento. Primero: Una fracción de campo relacionada en seguida, y que, según mensura practicada por el agrimensor don Eugenio Reinoso, en veintiocho de Junio de mil novecientos nueve, en mayor área, fracción que consta de veinticinco hectáreas, cuatrocientas dieciocho centiáreas, treinta y ocho decímetros, lindando por el Norte con la fracción adjudicada a los herederos Eduardo, Ezequiela, Aurelio Filomeno, Pedro, Benigna, Vicente y María del Carmen Brun (hijos del finado Vicente Brun), y con la fracción adjudicada al cesionario de doña Simona Brun, don Pedro Barlieri; por el Este, con la sucesión de don José T. Farinha; por el Sur, con la fracción adjudicada a los hijos del finado Leandro Brun, llamados Juan y Fausta Brun, y a don Julián de las Cuevas, como cesionario de los demás hijos, y por el Oeste, con la fracción adjudicada a don Julián de las Cuevas, como cesionario de los hijos de la finada doña Juana Brun de Méndez (hermana de la causante doña Matilde Brun). Segundo: Una fracción del campo referido, mensurado en mayor área, proindivisa, con una superficie de veinte hectáreas, treinta y tres centiáreas, cuarenta y siete decímetros, lindando: por el Norte, con don Julián de las Cuevas; por el Sur, con la fracción adjudicada a don Fidel Sosa, como cesionario de don Agapito Brun; por el Oeste, con la cañada del Pueblo y una recta que va de Nordeste a Sudoeste, y que la divide de la fracción adjudicada a don Pedro Barlieri, como cesionario de doña Simona Brun, y por el Oeste, con la fracción adjudicada a don Julián de las Cuevas, como cesionario de Andrés, Antonio, Jacinto, Natividad Margarita Adriana y Telmo Méndez, hijos de la finada Juana Brun de Méndez; Tercero: Una fracción de campo mensurada en mayor área, con una superficie de seis hectáreas, dos mil seiscientas cuatro centiáreas, proindivisa con la fracción adjudicada a don Julián de las Cuevas, como cesionario de los demás hijos de don Leandro Brun, lindando: por el Norte, con la fracción adjudicada a don Fidel Sosa, como cesionario de don Agapito Brun; por el Sur, con la fracción adjudicada a don Julián de las Cuevas, como cesionario de don Tiburcio Brun, de los hijos del finado Ramón Brun, de los hijos de la finada Dominga Brun de Rodríguez, de Claudio Brun y de Demetrio Brun; por el Este, con la sucesión de don José Tomás Farinha, y por el Oeste, con la fracción adjudicada a don Julián de las Cuevas, como cesionario de los hijos de la finada Juana Brun de Méndez. Se previene: A) Que la fracción primeramente descripta en segundo lugar es de pertenencia de Eduardo, Ezequiel, Aurelio, Filomeno, Pedro, Benigna, Vicente y María del Carmen Brun, y que la tercera es de propiedad de Fausto Brun y Juana Brun de Pintos; B) Que no se admitirá oferta que no alcance a las dos terceras partes de la tasación; C) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de ésta; D) Que la venta se lleva a cabo para pago de costas y honorarios en los autos sucesorios de doña Matilde Brun; D) Que los antecedentes se encuentran en la oficina a disposición de los interesados. — Paysandú, Abril 20 de 1926. —José Lamas, Escribano Público.

Ab.27-7540-v.my.3.

INOCENTE ROBALLO

Juzgado Letrado Departamental de Rivera

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Rivera, doctor don Eliseo Bordoni Posse, dictada en los autos caratulados "Máximo Armand Ugón contra la sucesión de Maltilde Echevarría Garzón de Rivera", se hace saber que el día 10 de Mayo próximo a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Inocente Roballo, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público con la base de $ 444.16, de los siguientes bienes de la sucesión demandada: Una fracción de campo situada en la segunda sección de este Departamento, compuesta de catorce hectáreas, seis mil cuatrocientos treinta y siete metros cuadrados y veintidós decímetros, que, según plano del agrimensor don Dionisio Chiossoni de Octubre de mil novecientos diecinueve, linda: al Norte, con Medardo González, cañada de las Isletas por medio; al Este, con la fracción uno, de Elena Echevarría; al Sur, con Ramón López Taladriz, y al Oeste, con la fracción 3 B del referido plano de Juan Echevarría. Otra fracción de campo compuesta de una hectárea, junto al establecimiento sucesorio, y donde está éste construído, situada en la misma sección que la anterior, indivisa en igual área cada heredero y comprendida dentro de la fracción ocho que se adjudicó a Francisco Echevarría. La octava parte del establecimiento sucesorio mencionado. Se previene: 1.o Que los antecedentes relativos a esta ejecución se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados: 2.o Que no se aceptarán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de la tasación; y 3.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, debe consignar el diez por ciento de la misma en manos del señor Actuario en garantía. — Rivera Marzo 24 de 1926. — E. Mattos Ramos, Actuario interino.

Ab.17-7315-v.my.5.

COMERCIALES

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público y al comercio en general que hemos disuelto la sociedad que en los ramos de almacén, ferretería, compra de frutos del país, etc., etc., teníamos establecida en la Estación Tres Cruces, Departamento de Artigas, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el señor Diego J. Martínez. — Santiago Arbiza. — Diego J. Martínez.

Ab.15-7233-v.may.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público que con esta fecha he prometido en venta a la sociedad de "Entraineurs y Jockeys de Maroñas" los inmuebles y útiles existentes en la casa de comercio que en el ramo de restaurant tenía establecida en Maroñas, calle Francisco Echagoyen sin número. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 16 de 1926. — José Guelfi.

Ab.21-7372-v.my.11.

GRAN HOTEL DE VENTAS

Alberto Salvagno

Martillero: Alberto Torre

JUDICIAL

Por orden del Juzgado Letrado Departamental de segundo turno, en los autos "Testamentaría Emilia Cabrera de Pedemonte" de los muebles y alhajas detallados en los autos correspondientes.

En exposición en el Gran Hotel de Venta Sarandí 432.

El viernes 30 del actual, a las 20 horas y 30.

Ab.22-7397-v.ab.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al público en general y al comercio en particular que por escritura de fecha 27 de Marzo último ante el escribano don Juan José Segundo, se ha disuelto la firma social Iribarne y Piqué, haciéndose cargo del activo y pasivo la nueva de Iribarne y Larré. A los efectos de lo que determina la ley de 26 de Setiembre de 1904 emplazamos a los acreedores para que se presenten a deducir sus derechos en la calle Uruguay número 1028 dentro del término de treinta días. — Montevideo, Abril ' de 1926. — Iribarne y Larré.

Ab.10-7119-v.ab.29.

SOCIEDAD COOPERATIVA REGIONAL ... VITICULTORES

1.a CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de est Sociedad para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 del corriente a las 16 horas y 30 en la oficina de l institución, calle Río Branco número 139 —El Secretario.

Ab.21-7398-v.ab.29.

ALMACEN VENDIDO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia número 1780), hemo contratado vender a favor de don José G mendia el restaurant, café con despacho de bebidas alcohólicas, y billar situado en Avenida Garzón esquina a la de Lezica (Colón), de esta ciudad notificando a todos lo que se consideren nuestros acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo Abril 5 de 1926 — Luis Gbiso e hijo.

Ab.9-7084-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público qu por ante el escribano don Zoilo De Simone, he prometido en venta a los señor Ildefonso Benito Remuñán y Víctor T rres la casa de comercio que en los ram de almacén y billar, tengo establecida esta localidad. Y a los efectos de la l respectiva hago esta publicación. — S Bautista (Canelones), Abril 20 de 1926. Amaro Guadalupe.

Ab.24-7449-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio del balanceador don Francisco González (Escritorio Alzáibar 1367), he contratado vender a favor de doña Elvira Repetto de Rivera casa de modas situada en la Avenida S Martín número 2086, de esta ciudad. A efectos de lo que prescribe la ley de 26 Setiembre de 1904, se notifica a todos que se consideren acreedores para que de tro del plazo de treinta días se presenten la indicada casa con los justificativos sus créditos para serles satisfechos — Mo tevideo, Abril 13 de 1926 — Ema Ottonel —Elvira Repetto de Rivera.

Ab.14-7203-v.my.3

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Seti de 1904, se hace saber al comercio y público que don Francisco Fontana ha p metido vender a su consocio don Celest Paillex su parte que en la sociedad P llex y Fontana tiene con relación al n cio denominado "Bar y Rotisserie Sp man" tienen establecido en la calle Ju D. Jackson número 875 de esta Capita Montevideo, Abril 12 de 1926. — Fr Fontana. — Celestino Paillex.

Ab.13-7177-v.my.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel López Sans (Escritorio San Ramón 879, Bella Vista), he contratado vender a favor del señor Juan Martínez el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas conocido por el "Almacén de la Parada", situado en el camino Maldonado, parada 54, de esta ciudad, notificando a todos mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Abril 14 de 1926. — Rodolfo Dalies.

Ab.15-7235-v.my.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por escritura de seis de Marzo último que autorizó el escribano don Enrique Acosta, hemos disuelto la sociedad que en remates y ventas particulares teníamos establecida en esta ciudad en la Avenida General Flores número 2642, quedando con el activo y pasivo el señor Casio Vogelbacher. — Víctor Fernández. — Casio Vogelbacher.

Ab.10-7129-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, participamos al comercio y al público que hemos prometido vender a la señora Saturnina P. de Castro las existencias de la casa de comercio que tenemos establecida en Cuchilla del Salto, cuyo activo y pasivo quedará a nuestro cargo. — Cuchilla del Salto, Abril 5 de 1926. — Hernández Hnos.

Ab.10-7142-v.ab.29.

VENTA DE NEGOCIO

Hacemos saber al comercio y al público que por escritura que autorizó el escribano don Ubaldo Soñora, hemos prometido vender a don Pablo Parodi Traverzo nuestra casa de comercio que en los ramos de café y billares tenemos establecida en la Avenida 8 de Octubre número 3813 (Villa de la Unión), denominada "Café Unión", siendo de nuestro cargo los créditos pasivos de la referida casa. Los que tuvieren créditos contra el citado comercio pueden acudir al mismo, donde les serán satisfechos. — Villa de la Unión, Abril 5 de 1926. — José Bianchi. —Carlos S. Bianchi. — Pablo Parodi Traverso.

Ab.8-7057-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García, he contratado vender a favor de los señores Antonio Varela y José Suárez mi casa de comercio establecida en la calle Cerro Largo número 1902, de esta Capital, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Abril 7 de 1926. — Tomás Gómez.

Ab.9-7092-v.ab.28.

ALMACEN VENDIDO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia número 1780), he contratado vender a favor de don Juan Nervi la provisión de comestibles situada en la Avenida 18 de Julio número 2150, esquina a la de Juan Paullier, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Abril 7 de 1926. — Nicolás Tiscornia.

Ab.9-7083-v.ab.28.

SOCIEDAD URUGUAYA DE CARBON Y SAL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en el local social, calle Piedras número 430, el día 29 del corriente, a las 15 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Memoria anual del Directorio.

2.o Balance general correspondiente al año 1925.

3.o Reforma de Estatutos y nombramiento de tres titulares y tres suplentes del Directorio. — El Secretario.

Ab.17-7298-v.ab.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos disuelto amistosamente con esta fecha la sociedad comercial colectiva que habíamos formado para explotar la panadería "Ancla Dorada", sita en Soriano 828 y 830, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el ex socio Vicente Pita Balcarcel. — Montevideo, Abril 9 de 1926. — Vicente Pita. — Vicente Pita Balcarcel.

Ab.13-7180-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Santiago Ferreyra el comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas tengo establecido en la calle Comercio número 82. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. —Montevideo, Abril 12 de 1926. — Pablo Demarco.

Ab.14-7198-v.ab.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley comercial, hacemos saber que con esta fecha, y por escritura que autorizó el escribano don Pedro J. Ver, hemos disuelto la sociedad que gira bajo la razón de José María Patiño en el ramo de fabricación de calzado en general, cuyo establecimiento se encuentra radicado en la calle Asunción números 1476 y 1478, de esta ciudad, y de cuya sociedad éramos socios industriales los firmantes Mori y Grimaldi, y socio capitalista don José María Patiño, quien quedó absoluto dueño de todos los bienes y créditos activos sociales, y a su cargo también los créditos pasivos de la sociedad. — Montevideo, Abril 7 de 1926. — José M.a Patiño — Carlos Mori. — Francisco Grimaldi.

Ab.10-7116-v.ab.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Ledesma y Pereyra, en el ramo de carnicería, situada en la calle Industria número 28 (Unión), habiendo quedado a cargo del activo y pasivo de la misma el socio don Vicente F. Ledesma. A los efectos que prescribe la ley se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 9 de 1926. — Analdo Pereyra. — Vicente F. Ledesma.

Ab.10-7149-v.ab.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo concertado formar sociedad con el señor Carlos W. Aliseris para explotar "La Fuente Matutina", hasta el presente a mi solo cargo; se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 7 de 1926. — Juan M. Genta. — Carlos W. Aliseris.

Ab.9-7096-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que con esta fecha y con la intervención del balanceador y rematador público señor Enrique Durán Fein (Escritorio: calle Durazno número 1534), he prometido vender al señor José Vidal el comercio de mi propiedad que en el ramo de restaurant, denominado "Lironeya", tengo establecido en la calle Pérez Castellanos número 1574, de esta ciudad. El señor José Vidal se hará cargo a su vez del activo y pasivo del referido comercio. Y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren con algún derecho para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal. — Montevideo, Abril 8 de 1926 —Salvador Presto. — José Vidal.

Ab.9-7110-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Samuel Cañas el negocio que en los ramos de tienda y mercería tengo establecido en esta ciudad, calle Constituyente número 1560. Los que se consideren acreedores deberán presentarse al domicilio indicado con sus correspondiente comprobantes para serles abonados dentro del término legal. — Montevideo, Abril 8 de 1926. — Alberto Jamuy.

Ab.9-7095-v.ab.28

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al público y al comercio que por escritura de fecha 23 de Marzo próximo pasado, autorizada por el escribano Federico Prando hemos disuelto la sociedad de Arteaga y Lasala, habiéndose hecho cargo de su activo y pasivo el socio señor Francisco Lasala. De acuerdo con las disposiciones legales hacemos las presentes publicaciones. — Montevideo, Abril 6 de 1926. — Juan José de Arteaga. — Francisco Lasala.

Ab.8-7054-v.ab.28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura autorizada hoy por el escribano Abel G. Domínguez, hemos declarado disuelta la sociedad Vilizio y Concustell, que había sido constituída entre don Emilio Concustell y don Juan Vilizio, hoy su sucesión, para la explotación de la sombrerería y camisería "Colón" establecida en esta ciudad, Avenida 18 de Julio número 1039, quedando perteneciendo dicho establecimiento con todo su activo y pasivo, así como la marca y accesorios a don Emilio Concustell, a cuyo nombre girará en adelante. — Montevideo, Abril 17 de 1926. — Emilio Concustell. — Ana Hita de Vilizio. — Juan Magnone. — Blanca Vilizio de Magnone. — Celia Vilizio de Principalle. — Carlos M. Principalle. — Elvira Vilizio Hita. — Delia V. de Imbellone. — A. Imbellone.

Ab.24-7452-v.my.17.

VENTA DE COMERCIO

A los efectos establecidos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que con esta fecha he prometido en venta a don Emilio Rodríguez la casa de comercio en el ramo de carbonería que tengo establecida en la casa número 1470 de la calle Colonia, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el citado domicilio. — Montevideo, Abril 20 de 1926. — José Varela. — Emilio Rodríguez.

Ab.22-7415-v.my.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público que por escritura autorizada en esta ciudad por el escribano señor Joaquín Ferreira Carlet-i con fecha de hoy, hemos disuelto de común acuerdo la sociedad comercial que en el ramo de representaciones, comisiones y consignaciones teníamos establecida en esta plaza, calle Ejido número 1422, bajo la firma Viuda de Schiekendatz y Cía., quedando a cargo del activo y pasivo la socia Corina Duprat de Schiekendantz. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Montevideo, Abril 8 de 1926. — Corina Duprat de Schiekendantz. — Julio Turell.

Ab.14-7210-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público que he vendido al señor Nicolás Sagaria el comercio que en el ramo de peluquería tengo establecido en la calle Rivera número 2526. De conformidad a la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, a efecto de que los que se consideren acreedores se presenten a fin de satisfacer sus créditos. — Montevideo, Abril de 1926. — Antonio Doti.

Ab.10-7124-v.ab.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos al comercio y al público que hemos convenido disolver la sociedad que bajo la razón social de Bixio y Coscia, giraba en esta plaza con comercio de restaurant y botellería, denominado "La Gruta de Bacus", calle San José 885, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Bixio. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a todos los acreedores se sirvan presentar sus justificativos de crédito dentro del término de treinta días. —Montevideo, Abril 7 de 1926. — Enrique Bixio — Luis Coscia.

Ab.8-7051-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Carlos Garreto y Antonio N. Ramponi la casa de comercio de mi propiedad en el ramo de panadería, establecida en la casa número 4669 de la calle 8 de Octubre (Maroñas), haciéndose cargo dichos señores del activo y pasivo de la misma. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentarse dentro del término de treinta días para el cobro de sus respectivos créditos en la escribanía del señor Avelino C. Brena, calle Andes número 1360. — Montevideo, Abril 7 de 1926. — Alberto Melliado.

Ab.8-7065-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de los señores Manuel Barreiro y Cía. las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Cufré número 2650, esquina Colorado, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 7 de 1926. — José Pazos.

Ab.9-7090-v.ab.28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que con esta fecha y con la intervención del balanceador y rematador público, señor Enrique Durán Fein (Escritorio: Durazno 1534), he prometido en venta al señor Cleto Bugarín la casa de comercio de mi propiedad que en el ramo de provisión de comestibles, denominada "Costas", tengo establecida en esta ciudad en la calle Alzáibar número 1218. Por tanto, y de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal. — Montevideo, Abril 6 de 1926. — José Costas.

Ab.8-7061-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que de común acuerdo entre los suscriptos y con intervención del contador Antonio C. Cozzolino, ha quedado sin efecto la compraventa del almacén de comestibles situado en la calle Galicia número 1500, esquina a la de Piedra Alta, de esta ciudad de Montevideo, haciéndose cargo nuevamente del mencionado negocio el señor Justino Silveira. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Marzo 27 de 1926. — Justino Silveira. —Daniel López.

Ab.9-7082-v.ab.28

PROVISION VENDIDA

Comunico al público y al comercio en general que por intermedio del balanceador y rematador público Antonio Lacquaniti (Escritorio: calle 21 de Setiembre número 2454), he vendido a los señores Javier y Jesús Pose mi casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles y frutas tengo establecida en esta ciudad, calle Canelones número 998. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, notificando a los que se consideren acreedores se presenten con sus justificativos correspondientes en la citada casa para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 5 de 1926. — Lindolfo Perazzo. — Javier y Jesús Pose.

Ab.8-7059-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La firma Miodomick y Vainerman hace presente que ha prometido vender a los señores León Friedmann y Elías Hofstadter las instalaciones de la fábrica de corbatas y anexos establecida en la calle Colón número 1431. de esta Capital. Los interesados deben presentarse con los justificativos de sus créditos al escritorio de los señores Fontaina, Mattiauda y Laxalde. en la calle Misiones número 1430, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. Abril 21 de 1926.

Ab.24-7469-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por escritura otorgada el 9 del corriente mes y año ante el escribano Rafael Marasco, don Blas Giffoni adquirió todo el activo y pasivo de la sociedad Giffoni y Vázquez, quedando separado de ella don Juan T. Vázquez y a cargo exclusivo de Blas Giffoni el comercio de representaciones, comisiones y consignaciones establecido en esta ciudad, calle Mercedes número 966. — Montevideo, Abril 9 de 1926. — Blas Giffoni.

Ab.12-7163-v.my.3.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá, sucesor de José M.a Canto (Sierra 1544), he contratado vender a favor de don Valentín Beletti el almacén de comestibles y bebidas sito en la calle Atanasildo Suárez número 14, entre Santa Lucía y Pedro Galán, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 5 de 1926. — José Russo.

Ab.8-7052-v.ab.28.

ALMACEN VENDIDO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia número 1780), hemos contratado vender a favor de don Antonio Doce el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas situado en la calle Tapes números 901 y 905, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo. Abril 6 de 1926. — Cumbrao e Iglesias.

Ab.9-7085-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público en general que por intermedio del escribano público don Andrés N. Cassaglia (Oficina: calle Piedras número 270), hemos prometido vender al señor Angel Caneto las existencias y demás enseres del negocio que en el ramo de puesto de verduras tenemos establecido en el Mercado del Puerto, de esta Capital. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre del año 1904, notificamos a todos nuestros acreedores para que se presenten con los justificativos dentro del término legal. — Montevideo. Marzo 27 de 1926. —Angel Caneto. — Juan y Américo Pennino.

Ab.8-7081-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público y al comercio en general que por escritura pasada ante el escribano Juan Rossi el 7 del corriente mes hemos disuelto totalmente la sociedad que en el ramo de ferretería y bazar giraba en esta plaza bajo la razón de Turcatti y Belatti, con domicilio en la calle Rincón números 627 al 229, y constituído en el mismo acto una nueva sociedad con igual firma ramo de comercio y domicilio. A los efectos prevenidos por el artículo 492 del Código de Comercio y la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos la presente publicación.— Montevdeio, Abril 8 de 1926. — Turcatti y Belatti.

Ab.10-7117-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio que he prometido vender a don Enrique Lavorerio la fábrica de betún, pomadas y tintas que tengo establecida en esta ciudad, calle Sierra número 1442, con objeto de que se presenten los acreedores e interesados dentro del término legal con los justificativos correspondientes. Las cuentas deberán ser presentadas en el local de la fábrica, atendida actualmente por el promisario, hoy en la calle Arenal Grande número 1640. — Montevideo. Abril 12 de 1926. — Vicente Damoro

Ab.14-7199-v.ab.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que con esta fecha y con la intervención del balanceador y rematador público señor Francisco García Miguez, oficina calle Yi número 1465, he prometido vender al señor Marcelino Agrelo la carnicería denominada "La Estrella", de mi propiedad, que poseo en la calle Agraciada número 1878 de esta Capital. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, emplazo a mis acreedores para que se presenten en la oficina del citado balanceador con los justificativos de sus créditos para que les sean abonados. — Montevideo, Abril 10 de 1926. — Miguel Elichiri. — Marcelino Agrelo.

Ab.13-7169-v.my.4.

LA FRIGORIFICA URUGUAYA

Se cita, por segunda y última vez, a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el escritorio de la sociedad el miércoles 28 del corriente, a las 15 horas, con el objeto determinado por el artículo 16 de los Estatutos sociales.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones en las oficinas de esta sociedad, calle 25 de Mayo número 417, hasta las 15 horas del día 27 del corriente, a fin de obtener el boleto que es indispensable para tener entrada a la Asamblea, según el artículo 10 de los Estatutos. — Montevideo, Abril 17 de 1926. — El Directorio.

Ab.21-7339-v.ab.28.

VENTA DE CUOTA SOCIAL

En cumplimiento de la ley de la materia ponemos en conocimiento del público que por escritura autorizada por el escribano don Pedro Del Barrio, en esta ciudad, con fecha seis del corriente mes de Abril el señor Salvador Vivas vendió a don Eusebio Leoncio Burgueño los derechos y acciones que le corresponden como integrante de la firma Burgueño y Vivas, con sede en esta plaza, quedando en adelante el activo y pasivo de esa sociedad de cuenta del nuevo socio señor Eusebio Leoncio Burgueño y del antiguo señor Angel Demetrio Burgueño y la razón social del nuevo giro será Burgueño Hermanos. — Minas, Abril 6 de 1926. — Eusebio L. Burgueño. — Angel D. Burgueño. — Salvador Vivas.

Ab.13-7173-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público que he contratado vender a don Angel Alonso el comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecido en la calle Recinto número 352, esquina Alzáibar, de esta Capital. Por tanto, y de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten en el indicado negocio con los justificativos de sus créditos dentro del término legal, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Abril 22 de 1926. — Manuel González (hijo).

Ab.24-7448-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que he contratado vender a favor de Juan E. Pizzolanti el café y billar situado en la Avenida General Flores número 700, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo. Abril 14 de 1926. — Dolores Boedo de Varela.

Ab.16-7283-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley hacemos saber que por vencimiento de nuestro contrato social, de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos establecida bajo la razón social de Loy Mones y Goldaracena, con domicilio en la calle Rincón número 733, siendo sucesor de la firma el socio Florentino de Loy Mones. — Montevideo. Abril 14 de 1926.

Ab.16-7285-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que por intermedio del escribano Andrés N. Cassaglia he prometido vender a don Francisco Piuma la mitad de las existencias del negocio que en los ramos de fonda, cervecería, café y despacho de bebidas tenemos establecido con el mismo comprador en esta ciudad, en la calle 25 de Agosto número 264. En cumplimiento de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos estas publicaciones para que los que se consideren con derecho concurran con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 20 de 1926. —Basadone Lorenzo. — Francisco Piuma.

Ab.22-7401-v.my.14.

COMPAÑIA URUGUAYA DE NAVEGACION LIMITADA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo determinado por los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Mayo próximo, a las 15 horas, en el local de la Compañía, Piedras, 351, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o Lectura de la memoria.

2.o Consideración del balance correspondiente al ejercicio 1925

3.o Integración del Directorio. — Elección de un titular por el período 1926-1929 y de dos suplentes.

4.o Consideración de la propuesta formulada por el Directorio en cumplimiento del artículo 37 de los Estatutos.

5.o Elección de síndico y suplente para el período 1926-1927.

6.o Designación de los accionistas que deban suscribir el acta correspondiente, en representación de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas la obligación de depositar sus acciones en Secretaría, donde queda abierto el Registro, el que será clausurado tres días antes de la celebración de la Asamblea. — Montevideo, Abril 26 de 1926. — El Secretario.

Ab.22-7420-v.my.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que en esta fecha ha quedado disuelta la sociedad Juan Pedro Peña y Cía., establecida con casa de comercio en ramos generales, en Molles de Timote, 8.a sección judicial del Departamento de Florida, haciéndose cargo del activo y pasivo de la citada firma el señor Juan Pedro Peña. — Montevideo, Abril 15 de 1926.

Ab.22-7396-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público que he prometido vender a don Antonio A. Lovesio mi casa de comercio que en el ramo de almacén tengo establecida en la calle Plata esquina Arenal Grande, de esta ciudad. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — San José, Abril 20 de 1926. — Alberto Aguirre.

Ab.23-7442-v.my.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá (sucesor de José M.a Canto), Sierra 1544, he contratado vender a favor de don Faustino Vecino el almacén de comestibles sito en la calle Pagola número 3012 (Pocitos), de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 20 de 1926. — Florencio Juliá.

Ab.23-7431-v.my.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por contrato celebrado con don Carlos Durán he prometido venderle todas las instalaciones y existencias y demás enseres del taller de vulcanización de mi propiedad, ubicado en la ciudad de Trinidad, Departamento de Flores. — Trinidad, Abril 15 de 1926. — Lorenzo A. Budell.

Ab.23-7432-v.my.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio del balanceador don Francisco González (Escritorio: Alzáibar 1367), he contratado vender a favor de don Valentín Rubiños, la provisión de comestibles que tengo establecida en la calle Tacuarembó número 1736, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del término CMFW 7eLéIB ETAO SH RRH T plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 22 de 1926. — Dámaso García. — Valentín Rubiños.

Ab.23-7440-v.my.15.

DISOLUCION SOCIAL Y VENTA.

Comunicamos al comercio y al público en general que por escritura otorgada con fecha 12 de Abril de 1926 y ante el escribano don José María Latorre, hemos disuelto totalmente, de común y amigable acuerdo, la sociedad que giraba en esta plaza, calle Soriano número 835, y bajo la razón de De Pietro y Amato, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo social el socio don Florentino De Pietro. Y a los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Abril 12 de 1926. — Roberto G. Amato. — Florentino De Pietro.

Ab.14-7212-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que en esta fecha he vendido la casa de comercio de mi pertenencia con el ramo de sastrería, situada en el pueblo Migues, Departamento de Canelones, y conocida por "Casa González", a don Francisco Mastrángelo, quien tomó a su cargo la extinción del pasivo. — Migues, Abril 13 de 1926. — Luis A. González.

Ab.24-7465-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que ante el escribano don José Babío hemos prometido vender a don Paulino García y don Joaquín García, que forman la sociedad García y Cía., la casa de comercio en los ramos de restaurant, café y billar que tenemos establecida en esta Capital, en la Avenida 18 de Julio números 2036 y 2038, y que gira bajo la denominación "Café y Restaurant Americano", a fin de que los que se consideren acreedores se presenten en el comercio expresado. — Montevideo, Abril 6 de 1926. — Eliseo Cotelo y Cía. — Paulino García. — Joaquín García.

Ab.8-7074-v.ab.28.

LAVADERO NACIONAL DE LANAS E INDUSTRIAS ANEXAS

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas del Lavadero Nacional de Lanas e Industrias Anexas para la Asamblea Ordinaria de la sociedad a realizarse el día 8 de Mayo, a las 14 horas, en el local del establecimiento, calle Uruguay esquina Constitución, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o Aprobación de balances y memorias.

2.o Elección de un miembro titular del Directorio. — La Dirección.

Ab.26-7506-v.my.7.

Dirección G. de Impuestos Internos

[illegible] TABACOS

[illegible] de los [illegible] importadores, consignatarios y [illegible] de tabacos, cigarros y cigarrillos inscriptos en esta Dirección en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 27 de [illegible] y su decreto reglamentario.

CAPITAL

FABRICANTES

A

[illegible] Hnos. y Cía.
Albano María L. L. de
Alonzo, viuda de M.
[illegible] Félix
[illegible] Antonio
[illegible] Carlos
[illegible] Fernando
[illegible] Perfecto

B

[illegible] María U. de
[illegible] Luis
[illegible] Hnos.
Bonvino C. M. de
Borro José
[illegible] Hnos.
[illegible]

C

[illegible]
[illegible] Fernando
Carldo León
Carvalho y Cía. P.
Castro Lola M. de
[illegible] Francisco
[illegible]
[illegible] Hnos. A.
[illegible]
[illegible] A. L. de
Correro [illegible] P. de
Corralejo Julián
Clavier Alejandro J.
Clavier y Cía.

D

Delgado Manuel
Di-Giulio y Cía. F.
Dubra Hnos.

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano

F

Fernández Adolfo

G

Gabriel Angel V.
Gagliardi Brasilino
Ganduglia e Hijo D.
García Francisco
García Fernando
García Díaz y Cía.
[illegible]
González Marcos V.
Gutiérrez Eusebio
Grasso José

H

Hirsch y Firmans

L

López Barbón Ramón
López Ramón
Luquetti Emilio

M

Mailhos Julio
Maggio y Cía. José
Martínez José
Massa Francisco
Moralles Marcos

P

[illegible] Antonio
Patrone Juan M.
Peralta Carmen B. de
Pérez Selva José
Pérez María A. de
Pérez y Cía. José
Perdomo R. M. de
Podestá Angel P.
Puigcrós y Cía.
Prato y Gómez

R

Rasd y Cía. Antonio
Rodríguez Guillermo
Romano Antonio
Rossi Lucía

S

Salgueiro, Piris y Cía.
Sánchez Hnos.
Sánchez Miguel
Scavino Hnos.
Spósito Emilio

T

Trabasso [illegible]
Triay Bartolomé

U

[illegible]

V

Vera Juana B.

Z

[illegible] Fernando

CONSIGNATARIOS

Echeverría y Arechaga
Gallinal, A. Larrañaga y Cía.
[illegible] Carlos
Joanicó Jorge W.
Mailhos Julio
Martínez José
[illegible]
Portella, Santo y Cía.
Trujillo Manuel
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. [illegible]

IMPORTADORES

Abal Hnos. y Cía.
Alves Antonio A.
Alvarez García José
Barbot y Cerrutti
Bazzani Américo
Bergamino Alberto
Bernini Hnos.
Bossio Hnos.
Brandes y Cía.
Bravo y Cía. Manuel
Carli y Cía. E.
Carvalho y Cía. D.
Casabó María G. de
Cassarino Hnos.
Chiarino Hnos.
Clovara, Arrellaga y Compañía.
Davidson Hugo A.
Di-Giulio y Cía. F.
Español y Llobet
Faridoni y Cía.
Gabriel Vicente
Gallinal, A. Larrañaga y Cía.
Gardella A. E.
García Fernando
González Vera L.
González Marcos V.
Goyenechea Carlos S.
Gutiérrez Carlos A.
[illegible] y [illegible]
Hirsch y Firmans
Her Hugo
Joanicó Jorge W.
[illegible]
[illegible]
Massaro Luis
Maggio y Cía. [illegible]
Mailhos Julio
[illegible], Massa, [illegible] y Compañía
[illegible] Jaime
Martínez José
Martínez y Cía. [illegible]
[illegible] y Compañía
Morrison y Cía.
Moretti, Ruiz y Cía.
Muñoz del Campo A.
Naya y Martínez
Nery Augusto
Oneto, Vignola y Cía.
Picco Bartolomé
Portella, Santo y Cía.
Puigcrós y Cía.
Prada Juan J.
Prato y Gómez
Rabillor Víctor
Peichardt J. C.
Rovira Antonio
Ruvertoni Hnos.
Rubio Hnos.
Rojo Jacinto L.
Salgado y Cía.
Salgueiro Piris y Cía.
Sánchez Miguel
Sánchez Hnos.
Sanguineti y [illegible]
Sucesión A. [illegible]
Trench y Cía. E.
Triay Bartolomé
Toscano [illegible] E.
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. [illegible]

LITORAL E INTERIOR

FABRICANTES

[illegible]

[illegible] Luis

[illegible]

[illegible] Rosa

Paysandú

[illegible]
Galán María L.

[illegible]

Foscati y Cía. [illegible]

[illegible]

[illegible]

Goñi Hnos.

San José

González Marcos V.
Menéndez Jacobo R.
Menéndez Pedro J.

Soriano

[illegible]

[illegible] Germán
Silva José

CONSIGNATARIOS

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arzeno
[illegible] Natalio

IMPORTADORES

[illegible]

Gómez Pedro

Salto

[illegible]
Goñi Hnos.

Paysandú

[illegible]

[illegible]

Bartolomé y [illegible]
[illegible]

[illegible]

Iglesias [illegible] y Cía.
Foscati Silvio E.
[illegible] Manuel

[illegible]

Montevideo, Febrero 28 de 1926.

[illegible]

6360-pte.1016.

FARMACIA VENDIDA

A los efectos legales se avisa a los interesados que la farmacia del señor José Bañales, Jackson 1200, ha sido prometida en venta al señor Germán Núñez. — Montevideo, Abril 26 de 1926. — José Bañales.

Ab.27-7530-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Lorenzo Regueiro el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en el camino Garzón número 8. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Abril 26 de 1926. — Arturo R. Almada.

Ab.27-7544-v.my.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que con intervención del contador Antonio C. Cozzolino hemos disuelto la sociedad que teníamos formada para la explotación de las provisiones de comestibles situadas en la calle 20 de Febrero número 49 (Villa de la Unión), y Convenio número 75 (Bella Vista), ambas de este Departamento de Montevideo, haciéndose cargo de los mencionados negocios, desde la fecha, don José Rodríguez, quedando desligado don Antonio López. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Abril 22 de 1926. — José Rodríguez. — Antonio López.

Ab.26-7524-v.my.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira 1437), he contratado vender a favor de don Manuel Lodeiro la casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles y frutas situada en la calle Patria número 1460, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Abril 11 de 1926. — Cecilio Servando González.

Ab.20-7253-v.my.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público en general hacemos saber que por escritura que autorizó en esta Capital el escribano Juan F. Cortazzo el 24 del corriente hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída bajo la razón social de Amestoy y Volpe y giraba en el Paso de los Toros, Departamento de Tacuarembó, en los ramos de platería, joyería, relojería y bazar, habiendo quedado a cargo exclusivo del activo y pasivo el socio señor Volpe. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 26 de 1926. — Vicente S. Amestoy. — Miguel Volpe.

Ab.27-7534-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad comercial que giraba bajo la razón de Celestino Díaz Hermanos, establecidos con panadería en la calle Burgues números 2783 y 2785, constituyéndose una nueva sociedad formada por el señor José Díaz Romero y José y Faustino Díaz Calvo, y que girará bajo la razón social de José Díaz y Cía., la que se hará cargo del activo y pasivo de la disuelta sociedad de Celestino Díaz Hnos. A los efectos de la ley respectiva hacemos la presente publicación. — Montevideo, Abril 16 de 1926. — Celestino Díaz Calvo. — José Díaz Calvo. — Faustino Díaz Calvo. — José Díaz Romero.

Ab.20-7354-v.my.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he vendido a los señores Ignacio y Gregorio Lima el comercio que en los ramos de tienda, almacén, ferretería, etc. tenía establecido en Cuaró Chico, 2.a sección de este Departamento, quedando a mi cargo las cuentas a cobrar. — Artigas, Abril 15 de 1926. — José Hobbar.

Ab.24-7474-v.my.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós, he contratado vender a favor de don Agustín Eleuterio Basso y Cía. las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Paraguay número 2501, esquina General Luna número 1099, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril de 1926. Alejandro Bertiz.

Ab.24-7491-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público y al comercio que don Manuel Calvar prometió vender a don Sixto Martínez, por escritura que autorizó hoy el escribano Orlando Firpo, la carnicería que el primero tiene instalada en la calle Las Heras número 5, de esta Capital. Los acreedores concurrirán a ese local para hacer efectivo el importe de sus respectivos créditos.—Montevideo, Abril 23 de 1926. — Manuel Calvar. — Sixto Martínez.

Ab.26-7504-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público que he contratado vender a don Manuel Suárez el negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas situado en la calle Antonio Díaz número 212 (Barrio La Espada), de esta Capital. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten al indicado comercio con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 23 de 1926. — Jesús Rojo.

Ab.27-7528-v.my.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que con intervención del contador Antonio C. Cozzolino hemos disuelto amistosamente la sociedad que habíamos formado para la explotación del almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Miguelete número 1949, esquina a la de Inca, de esta ciudad, haciéndose cargo del negocio don Carlos Carugati, y quedando desligado del mismo don Antonio Galli. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Abril 15 de 1926. — Carlos Carugati. — Antonio Galli.

Ab.[illegible]-v.my.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al público y al comercio que por escritura de fecha 6 del corriente, autorizada por el escribano don Eduardo Pérez Alave, hemos disuelto la sociedad Gregorini y Amespil, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio don Guillermo M. Amespil. De acuerdo con las disposiciones legales hacemos la presente publicación —Montevideo, Abril 12 de 1926. — Bartolo Gregorini. — Guillermo M. Amespil.
Ab.20-7334-v.my.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio del balanceador don Francisco González (Escritorio: Aizáibar 1367), he contratado vender a favor de los señores Eduino Pérez y Carlos Yorcin el café, billares y peluquería situado en la calle Recinto números 336 y 336 a. de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la escribanía del señor Eduardo Ferreria, Rincón 469, con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 13 de 1926. —Justo Fernández. — Eduino Pérez. — Carlos Yorcin.
Ab.14-7202-v.my.3

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que por escritura que autorizó el escribano don Luis Basso hemos disuelto la sociedad que en Cabellos, Departamento de Artigas, giraba bajo la razón de Muguruza y Ocio.—José Muguruza. —Marciano Ocio.
Ab.14-7223-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al publico y al comercio les hago saber que he prometido en venta a los señores Manuel Matto y José Hermida el negocio de mi propiedad en el ramo de carnicería, sito en la calle Hocquart número 1740, que tenía arrendado hasta la fecha al señor Generoso Martínez. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a los que se consideren mis acreedores para que presenten a la calle Sarandí número 362 (La Defensa Minorista), sus respectivos justificativos. — Montevideo, Abril 14 de 1926. — José Raffo.
Ab.20-7335-v.my.10.

BANCO COMERCIAL

Se invita a los señores accionistas para que concurran al Banco con sus títulos a recibir el dividendo correspondiente al 135.o semestre. — Montevideo, Abril 16 de 1926.
Ab.20-7326-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por escritura de esta fecha ante el escribano Juan Varese, se ha disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad comercial que giraba en esta plaza con la razón social Lupinacci y Piovillico, vendiendo don Francisco Lupinacci a don Cecidio Piovillico toda la parte que tenía en la sociedad de la referencia. A los efectos expuestos por las leyes vigentes se cita a los que se consideren acreedores de la extinguida firma a que se presenten al nuevo domicilio que más abajo se expresa. Por otra parte, y por escritura de igual fecha ante el nombrado escribano, los señores Cecidio Piovillico y David Peña constituyeron una sociedad mercantil con la razón social Piovillico y Peña para continuar el negocio de sastrería y anexos radicado en esta ciudad, calle Sarandí número 574.— Montevideo, Marzo 18 de 1926. — Francisco Lupinacci. — Cecidio Piovillico. — David Peña.
Mz.22-6755-v.ab.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público en general avisamos que hemos disuelto la sociedad que bajo la razón social de Tasende y Amoedo giraba en el ramo de barraca de carbón y leña quedando el activo y pasivo a cargo del socio Antonio Tasende, debiendo presentarse los acreedores dentro del término de treinta días. Millán 2429. — Montevideo, Abril 15 de 1926. — Tasende y Amoedo.
Ab.15-7241-v.my.1.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales a que hubiere lugar hacemos saber al comercio y al público que por compromiso firmado en esta fecha ante el escribano Ricardo González Arce, disolveremos la sociedad que gira en esta villa bajo la firma Haberli y Tavares, en el ramo de sastrería. — Nueva Helvecia, Marzo 22 de 1926. — Carlos Haberli. — Juan B. Tavares.
Mz.27-6934-v.ab.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que con esta fecha he prometido vender a los señores Mariño, Suárez y Camacho el negocio que en el ramo de café y despacho de bebidas fermentadas tengo establecido en la Villa del Cerro, calle Grecia número 540. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se previene a los interesados que tengan cuentas a cobrar contra dicho comerciante se presenten dentro del término legal con sus respectivos comprobantes a la calle Buenos Aires número 419, para serles abonados. — Montevideo, Abril 14 de 1926. — Francisco Justo.
Ab.16-7258-v.may.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público Manuel Lago Canto hemos dejado sin efecto la promesa de compraventa pactada entre el señor Telmo Tudurí y los señores Pazo y Lamas, referente al almacén y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle 25 de Mayo número 349, vendiendo a la vez el señor Tudurí el citado comercio a los señores Eira y Lamas. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 5 de 1926. — Santiago Pazo. — Gerardo Lamas. — Manuel Eira. — Telmo Tudurí.
Ab.8-7080-v.ab.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al público en general y al comercio en particular que por escritura que con fecha 18 de Febrero último, ante el escribano don Juan José Segundo, se ha disuelto la firma social Díaz, Martínez y Compañía, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Díaz. A los efectos de lo que determina la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazamos a los acreedores para que se presenten a deducir sus derechos en la calle Buenos Aires número 596, dentro del término de treinta días. — Montevideo, Abril 12 de 1926. — Díaz, Martínez y Compañía.
Ab.14-7213-v.my.3.

ALMACEN VENDIDO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia 1780), he contratado vender a favor de José Pérez Méndez el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Wáshington Beltrán número 96 (Ex-rrio Edison), de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Abril 14 de 1926. — Francisco Pérez Méndez.
Ab.15-7247-v.my.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hacemos saber que hemos vendido al señor Polidoro Alvariza el comercio que en el ramo de tienda y mercería teníamos establecido en la calle 25 de Mayo número 292. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Abril 13 de 1926. — Manente y Cía.
Ab.14-7224-v.my.3.

AVISOS DEL DIA

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

LICITACION PUBLICA NUMERO 3. — ASUNTO NUMERO 13955

Llámase a licitación pública para adquirir víveres frescos que se destinan para las Escuelas Militar y Naval, para el consumo del primer semestre del presente ejercicio (Julio a Diciembre de 1926).

Los artículos y cantidades a proveerse son: 8,804 huevos, 3.120 kilos de carne de cordero, 940 kilos costillas de capón, 540 kilos de cebollas, 100 kilos de ajos, 23 kilos de yerbas aromáticas, 3.700 kilos frutas frescas de estación, 1.550 kilos de pescado fresco, 8 kilos de limones.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles desde la hora 14 hasta las 18, excepto los sábados desde la hora 8 hasta las 12.

Las propuestas, en sobres cerrados y la cr... vios, y en el sellado correspondiente, se rec... ibirán el día 11 de Mayo próximo, estable... ciéndose hasta las 14 horas y 30 para efec... tuar el depósito de garantía, y a las 15 hora... para la apertura de las mismas, las que s... erán abiertas por el señor Intendente Gene... en presencia de los interesados que concu... rran al acto. — Montevideo, Abril 26 de 1926. — Carlos Riviere Podestá. Secretario.
Ab.28-7567-v.my.10.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, COMERCIO Y AGRICULTURA

ACTA N.o 14670

Montevideo, Abril 20 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Palmolive Company, de Chicago, Illinois (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:

PALMOLIVE

para distinguir artículos de las categorías 7 y 9, clases 78.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.28-7547-v.my.13.

ACTA N.o 14669

Montevideo, Abril 20 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Moorhead Knitting Company, de Harrisburg, Pennsylvania (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:



Monito

para distinguir artículos de la categoría 6, clases 48.a, 49.a y 52.a (toda clase de medias, ropa interior de punto y sacos de punto). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.28-7546-v.my.15.

ACTA N.o 14696

Montevideo, Abril 23 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Serratosa y Castells, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"PERLADA"

para distinguir artículos de las categorías 3 y 5, clases 20.a y 39.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.28-7543-vv.my.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Se llama a licitación por tercera vez para la provisión de un camión automóvil a explosión para una carga efectiva de 5 a 6 toneladas. Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (calle Piedras número 406), dentro de las horas de oficina. Las propuestas serán abiertas el día 17 de Mayo próximo a las 15 horas. — Nota — La garantía para el mantenimiento de propuestas deberá ser depositada en la Dirección de Crédito Público. — Montevideo, Abril 26 de 1926. — José Pedro López, Oficial 1.o.
Ab.28-7563-v.my.8.

CONCEJO DE A. DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Licitación

Convócanse, por segunda vez, postores para la pavimentación con adoquines comunes de las calles Eusebio Cabral entre F. Magariños y 55m.00 al Oeste del eje de esta calle Francisco Magariños entre E. Cabral y López y López entre F. Magariños y la vía del ferrocarril, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Sección Estudios y Proyectos de la División Niveles y Calzadas todos los días hábiles de las 14 a las 18 horas.

Las propuestas, en sellado de $ 0.50, deberán ser presentadas personalmente por los interesados el día 13 de Mayo próximo, a las 16 horas.

Las propuestas serán abiertas cualesquiera sea el número de licitadores que se presenten, y se hace constar que no se ... se formulen con posterioridad al acto de la licitación, en caso de que ésta no diera resultado, no serán tomadas en cuenta. — La Dirección.
Ab.28-7549-v.my.8.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE SALTO

DESVIO DE CAMINO

EDICTO — Por disposición del Honorable Concejo Departamental, se hace saber al público que ante el mismo se ha presentado don Alejo Orihuela, propietario de una fracción de campo situada en Cerro Chato, 6.a sección judicial de este Departamento, que limita: por el Norte, con campos que ocupa don Sandalio Motta; al Sur, con camino departamental de Salto a Rivera; al Este, con Miquelín Luzardo y Joaquín Pereira, y al Oeste, con Cándido Riveiro y Antonio Duarte, solicitando el desvío de un camino vecinal que se desprende del Departamento a Rivera y conduce al paso de Tala en Mataojo Grande, a unos ciento cincuenta me-

'os, más o menos, en línea recta sobre el camino departamental hacia el Este, hasta el externo del campo de propiedad del solicitante, que linda en este punto con don Antonio Duarte, y tiene un trayecto desviado de trescientos metros, siguiendo sobre campos del señor Orihuela, y lindando con campo de Antonio Duarte y Cándido Ribeiro.

Las oposiciones al cierre mencionado deberán presentarse ante esta Secretaría en forma escrita dentro de los treinta días de la primera publicación de este edicto, que se hace de acuerdo con lo que dispone el artículo 687 del Código Rural. — Salto, Abril de 1926. — Francisco Petrozzelli, Secretario. Ab.23-7553-vv.my.31.

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Abril del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HAMLET BERENGUER, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Juncal número 373, y doña VICENTA DOMINGUEZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juncal número 1373.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. — Gratis por ser personas pobres. Conste.—L. Gallardo. 3395-v.my.5.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Abril del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACOBO JUNEO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad otomano, nacido en Esmirna, domiciliado en la calle Buenos Aires número 282, y doña RENEE BENVENISTE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad otomana, nacida en Esmirna, domiciliada en la calle Buenos Aires número 282.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil. 3393-v.my.5.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Abril del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ALVARADO, de 28 años de edad de estado soltero, de profesión radiotelegrafista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Buenos Aires número 207, y doña ADELINA CASTRILLON, de 28 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Buenos Aires número 207.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil. 3392-v.my.5.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Abril del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CATULO APOLINARI, de 26 años de edad, de estado soltero de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Piedad número 1513, y doña CARMEN PISANO PALMIERI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Paysandú número 1513.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3375-v.my.5.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Abril del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAURICIO KREISLER, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad ruso, nacido en Polonia, domiciliado en la calle San Salvador número 1738, y doña ELISA MANSILLA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle San Salvador número 1738.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3374-v.my.5.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Abril del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO CARMELO LAGOMARSINO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Pan de Azúcar número 68, y doña FRANCISCA REMIGIA GALUSSO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo domiciliada en la el camino Carrasco número 159.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3382-v.my.5.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Abril del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO MANDAGARAN, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad francés, nacido en Lacarry, domiciliado en Maroñas, y doña MAGDALENA ACOIRODY, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad francesa, nacida en Lacarry, domiciliada en la calle Belén sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 3368-v.my.5.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Abril del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE SCORZA, de 27 años de edad, de estado soltero de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Estomba número 35, y doña ROSA SABINA OLIVERI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad domiciliada en la calle Doctor Majestic número 24.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3364-v.my.5.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Abril del año 1926, a las 9 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAUTISTA REY, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña domiciliado en la calle Reyes sin número y doña ANSELMA ABAD, de 40 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle Oficial número 9.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3365-v.my.5

En Montevideo, y el día 25 del mes de Abril del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE IGLESIAS, de 23 años de edad, de estado soltero de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad domiciliado en la calle Aldea número 164, y doña CLEDIA CONTRERAS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rocha, domiciliada en la calle Pando número 2164.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3366-v.my.5.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Abril del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE COCHARADO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión mueblero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle José L. Terra número 352, y doña JULIA FRANCO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Colonia, domiciliada en la calle José L. Terra número 352.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3367-v.my.5.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro, y el día 25 del mes de Abril del año 1926, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FABELO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en las Islas Canarias, domiciliado en la calle Portugal número 642, y doña FILOMENA LOPEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Suiza sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 3391-v.my.6.

En el Cerro, y el día 23 del mes de Abril del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MEDARDO GONZALEZ, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Italia sin número, y doña AMBROSIA CABRERA, de 42 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Italia sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 3390-v.my.5.

En el Cerro, y el día 25 del mes de Abril del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROQUE PECHIERNO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en la calle Suecia número 94, y doña EMILIA FRANCISCA BALDIANI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad de Montevideo, domiciliada en la calle Suecia número 94.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 3389-v.my.5.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Abril del año 1926, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO FRANCISCO MALDONADO de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad ciudadano legal, nacido en Chile, domiciliado en la calle Cuñapirú número 1335, y doña TERESA PARGAS, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el camino Suarez número 335.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 3388-v.my.5.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 23 del mes de Abril del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ROTTA, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión empresario, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cuareim número 2134, y doña SOFIA FERULLO, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en se ignora, domiciliada en la calle San Salvador número 1907.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3388-v.my.5.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Abril del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSÉ COSTANTINO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Estero Bellaco número 44, y doña FERMINA ARANDA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Salto, domiciliada en la calle Aldea número 142.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste —Brescia. 3387-v.my.5.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Abril del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR ENRIQUE BALIÑO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión músico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Timbó número 1070, y doña DELIA VIOLETA PAVON, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Gonzalo Ramírez número 1980.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3386-v.my.5.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Abril del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE CARLOS DIEGO SANZ, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 18 de Julio número 2003 (bis), y doña ADELA ANTIA ERRANDONEA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Salto, domiciliada en la calle 18 de Julio número 2035.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3385v.my.5.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Abril del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO LAMAS BRONZINI, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Gibert número 2814, y doña OLIVIA CONCEPCION ZACHEO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ibirapitá número 2795.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3384-v.my.5.

18.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Abril del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROSENDO CARMELO CABALLERO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Maipú número 8, y doña JULIA MAIDANA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Garibaldi número 603.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3090-v.ab.5.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Abril del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BELIO SUAREZ de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Francisco de Medina número 14, y doña MARGARITA RUSSO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Capitán Videla número 4.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3369-v.my.5.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Abril del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO NUÑEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle General Prim número 21, y doña ROBERTA IGLESIAS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle General Prim número 21.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3370-v.my.5.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Abril del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO AGUILERA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Méndez Núñez número 30, y doña JUANA MANUELA BARRERA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Méndez Núñez número 30.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3371-v.my.5.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Abril del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL RAMON BRUN MASSAFERRO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle General Prim número 52, y doña MARIA ANGELICA DIPOLITO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Feliciano Rodríguez número 20.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3372-v.my.5.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Abril del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERVANDO EVER CASTILLOS MUÑOZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle 18 de Julio número 1216, y doña MARIA DELFINA MARTINEZ MOLINS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ellauri número 306.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3373-v.my.5.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Abril del año 1926 a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO ESTELA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Guaviyú número 2475, y doña MARIA GAZZANO de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Guaviyú número 2475.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3376-v.my.5.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Abril del año 1926, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GENARO PEREIRA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Cuñapirú número 2106, y doña FRANCISCA CUELLO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Cuñapirú número 2106.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3377-v.my.5.

En Montevideo, y el día . . del mes de . . . . del año 1926, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO HUMBERTO POLITO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión talabartero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Hocquart número 1998, y doña ROSA MAROTTA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Hocquart número 1998.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3378-v.my.5.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Abril del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO FORNILLO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Potenza, domiciliado en la calle General Pagola número 1796, y doña CLAUDINA RICCO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Democracia número 2458.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3379-v.my.5.

En Montevideo y el día 25 del mes de Abril del año 1926, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA SUAREZ de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Defensa número 2077, y doña EDELMIRA FREIRIA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Defensa número 2077.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3380-v.my.5.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Abril del año 1926, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN COLLARO, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad italiano, nacido en Nápoles, domiciliado en la calle Domingo Aramburú número 2031, y doña MANUELA BELLO, de 28 años de edad de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Domingo Aramburú número 2031.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3381-v.my.5.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Abril del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MUIÑO, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Julián Alvarez número 16, y doña DOLORES GALVEZ, de 2. años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad argentina, na

cida en el Rosario de Santa Fe, domiciliada en la calle Particular número 146.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 3398-v.my.5.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Abril del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO DUBINI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Camino Melilla número 200, y doña JULIA ALVAREZ GARCIA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Camino de los Hornos número 667.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 3397-v.my.5.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Abril del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO SILVERA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en la calle Marcos Muñoz número 66, y doña LEOPOLDINA URIARTE, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Marcos Muñoz número 66.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 3396-v.my.5.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 25 del mes de Abril del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEGUNDO ALBORNOZ, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo, domiciliado en la calle Mazangano número 25, y doña AURORA BENENCIO, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rocha, domiciliada en la calle Dusirela número 9.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. — Exonerados de derechos. Conste. — Bula. 3394-v.my.5.

En Sayago, y el día 24 del mes de Abril del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERAFIN SANCHEZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Martín García número 1535, y doña BLANCA RONCHI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Olazabal número 71.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la S.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 3363-v.my.5.

En Sayago, y el día 23 del mes de Abril del año 1926, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CELEDONIO BERMUDEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Florida número 1561, y doña MARIA ESTHER PEREZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Corneille sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 1.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 3362-v.my.5.

En Sayago, y el día 25 del mes de Abril del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ALBERTO GARCIA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el camino Millán número 511, y doña CARMEN DOGGUETTI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Francisco Miranda número 37.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 3361-v.my.5.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Elena Peri, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 20 de 1926. — Eloy G. Pereira, Actuario. Ab.28-7561-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Saturno o Vicente Retonto o Roturno, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 15 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario. Ab.28-6830-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Barreto Hernández, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 15 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario. Ab.28-6831-v.my.16.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Angel Battegazzore", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas, en la forma que a continuación se expresa: 1.o Las partidas de nacimiento de Santina Josefa Catalina, Angela Teodora, Primo Ventura y Angel Alberto Battegazzore, donde el apellido de la madre aparece como Carponi, Carpañe y Carpane, respectivamente, debe decir Carpani; 2.o La partida de nacimiento de Juan Antonio Battegazzore, donde el apellido de los padres aparece como Battagarzone y Carpane, debe decir Battegazzore y Carpani; 3.o La partida de nacimiento de Segundo Elías Battegazzore, donde el apellido del padre figura como Battagazzore, debe decir Battegazzore. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 10 de 1926. — Eloy G. Pereira, Actuario. Ab.28-7562-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Rosa Polito para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los autos que ante este Juzgado le ha iniciado su esposo don Antonio Filodoro, sobre divorcio, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 12 de 1926. — José Pedro Barbot, Actuario. Ab.28-7570-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a don Angel Iamondi, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Evangelina Baccari, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 26 de 1926.—Eduardo Routin, Actuario. Ab.28-7559-v.jn.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a doña Ida Stewart, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Luis Alberto Clausel, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 22 de 1926.—Eduardo Routin, Actuario. Ab.28-7571-v.jn.3.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Adolfo Pirotti, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella con el nombre de Pascual en lugar de Adolfo que es el verdadero Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Abril 21 de 1926. —Eduardo Routin, Actuario. Ab.28-7565-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don José Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Pedro Brenta, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 22 de 1926. — N. S. Rey Montebruno, Actuario. Ab.28-7568-v.my.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Retz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Bordoli, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Abril 20 de 1926.— Arturo Tisnés, Actuario. Ab.28-7554-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Retz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Martín Lafargue, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Abril 17 de 1926. —Arturo Tisnés, Actuario. Ab.28-7555-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas dictada en los autos sucesorios de Teodoro Ramírez y Adelaida Carreño de Ramírez, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de cualquier clase que fueren y especialmente a los herederos de estas sucesiones Julio, Rosendo, Adela, María, Micaela y Andrés Ramírez, para que por sí o por apoderado legalmente constituído comparezcan a estar a derecho en los expresados autos, y en los de ejecución iniciados por Ambrosio Gil contra Teodoro Ramírez dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. Habilítase el feriado próximo a los efectos de esta publicación.— Florida, Diciembre 24 de 1925. — Gerardo Cendán, Actuario. My.28-7574-v.my.14.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO

Nombramiento de síndico

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público que ha sido electo síndico de la junta de acreedores del concurso necesario de doña Próspera Silva de Panizza, que tuvo lugar en este Juzgado el día 24 de Marzo próximo pasado, el señor Esteban los Santos, a quien deberá entregarse cuanto pertenezca a la concursada. A los efectos del artículo 976 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Salto, Abril 5 de 1926. — Jorge N. Castro, Actuario. Ab.28-7550-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Salto, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Carlos Malgor solicitando rectificación de su partida de nacimiento, en la que apare-

ce el nombre de Susano, cuando su verdadero nombre y el que ha usado siempre es el de Juan Carlos. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Salto, Abril 13 de 1926. — Bismarck Suárez, Actuario.
Ab.28-7551-v.my.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, se cita, llama y emplaza a don Esteban Leissa para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa doña Ventura Moulia, así como también para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a sus efectos se hace la presente. — Salto, Abril 13 de 1926. — Bismarck Suárez, Actuario.
Ab.28-7552-v.my.31.

FEDERICO A. OCAMPO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Juan M. Minelli, dictada en los autos caratulados "Viuda e hijo de Juan J. Aguerre contra Martín Salavarría, ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 14 de Mayo, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se procederá; por el martillero señor Federico A. Ocampo, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número veintitrés mil ochocientos setenta y ocho, situado en la Villa del Cerro, 13.a sección judicial de este Departamento, manzana cuarenta, sección letra D, se compone de seiscientos cuarenta y cinco metros sesenta y dos decímetros cuarenta y cuatro centímetros cuadrados, que se deslindan así: quince metros treinta y dos milímetros frente al Norte a calle sin nombre, hoy denominada Juan Ramón Gómez, entre las de Paraguay y Portugal, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando: al Sud, con la sucesión de don Juan Miguel Martínez; al Oeste, con Cristóbal Cruz, y al Este, con Floriano y Juan Bentancour. Se previene: Primero: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y Segundo: Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados, y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, Abril 24 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ab.28-7575-v.my.14.

RIMMEL BERENGUER
JUDICIAL

Remataré, al mejor postor, el día sábado 8 de Mayo, a la hora 14, todas las existencias que pertenecieron a la firma fallida Fernando Oreiro, establecido en el ramo de fábrica de licores en la calle La Paz número 1970.

Venta ordenada por el Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en los autos caratulados "Fernando Oreiro, quiebra".
Ab.28-7580-v.my.19.

JOAQUIN J. ROMERO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Pedro J. Martino y otros contra Pedro A. Nicolini y María M. da Costa de Nicolini, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día siete del próximo mes de Junio, a las quince horas, en la puerta de este Juzgado, calle Sarandí número 466, se va a proceder por el martillero don Joaquín J. Romero, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, de una fracción de campo situada en la segunda sección judicial del Departamento de Rivera, empadronada con los números cuatrocientos cuarenta y siete y cuatrocientos setenta y siete, compuesta de quinientas dieciséis hectáreas, cinco mil sesenta y siete metros, que linda, según título, al Sud, con Juan J. Costa; al Oeste, con Luis Walter y Ana da Rosa Ribeiro; al Norte, con los bañados de Ribeiro y al Este, con el arroyo Cuñapirú y Urbano J. Casto. Se previene: Primero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en poder del Actuario el 10 o|o en garantía de la misma; y Segundo: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados.— Montevideo, Abril 26 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Domicilio del martillero: calle Rivera número 3347 (1er. piso), y Bulevar Artigas.
Ab.28-7566-v.jn.7.

REMATE JUDICIAL
Juzgado de Paz de la 2.a sección del Departamento de Maldonado

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, y lo proveído por este Juzgado de Paz en los autos caratulados "Nicanora Pereyra de Leitón, divorcio, incidente sobre pensión alimenticia", se hace saber al público que el día 11 de Mayo próximo de las 15 a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, el martillero don Rogelio D. Araújo, asistido del infrascripto y del Actuario "ad-hoc" escribano Conrado Sáez, procederá a la venta, al mejor postor, de un terreno solar y edificio en él construído, que consta de cuatro piezas zaguán, cocina y un galpón, todo de material, ubicado en esta villa, calle Mariano Soler, y linda: Norte, sucesión Alvarez; Sur, Juan Andrés Módena; Este, Angela Graña de Gómez, y Oeste, calle Mariano Soler. Se previene: A) Que el mejor postor debe oblar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, y que los gastos de escrituración, certificados y compromiso serán de cuenta del comprador; y B) Que los antecedentes del remate se encuentran de manifiesto en esta oficina a disposición de los interesados — San Carlos, Abril 22 de 1926. — Eufemio C. González.
Ab.28-7576-v.my.11.

REMATE JUDICIAL
Juzgado de Paz de la 2.a sección del Departamento de Maldonado

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, y lo proveído por este Juzgado, recaído en los autos caratulados "Francisco Datres, su fallecimiento", se hace saber al público que el día 10 de Mayo, de las 15 a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, el martillero don José J. Arteaga, asistido del infrascripto y del Actuario "ad-hoc" escribano don Alberto Luis Vidal, procederá a la venta, al mejor postor, de los derechos y acciones que corresponden a don Francisco Dastres, en un terreno con todo lo en él edificado, cercos y demás mejoras que contenga, ubicado en esta villa, y que mide veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Sur, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, que linda: Norte, Mamerto Suárez; Sur, calle Heraclio Fajardo; Este, sucesión Luis Moreno, y Oeste, Francisco Rodríguez Serpa; tasado en la suma de cien pesos. Se previene: A) Que sólo se admitirá oferta que exceda a las dos terceras partes de la tasación; B) Que el mejor postor debe oblar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, y que los gastos de escrituración, certificados y compromisos serán de cuenta del comprador; y C) Que los antecedentes del remate se encuentran de manifiesto en esta oficina a disposición de los interesados. — San Carlos, Abril 22 de 1926. — Eufemio C. González.
Ab.18-7572-v.my.10.

COMPAÑIA DEL FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY LIMITADA
A LOS ACCIONISTAS

Habiendo declarado esta Compañía un dividendo de 3 por ciento sobre sus acciones ordinarias por el semestre vencido el 31 de Diciembre de 1925, sujeto al "income tax", (impuesto sobre la renta), se avisa a los accionistas que a contar del 29 del corriente el Banco de Londres y América del Sur, Agencia calle Río Negro, comenzará el pago del cupón número 12 correspondiente al mencionado dividendo. — Montevideo, Abril 26 de 1926. — La Comisión Local.
Ab.28-7564-v.my.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido a los señores José Gallán y Cía. el comercio que en el ramo de puesto de frutas y verduras tengo establecido en la calle Gonzalo Ramírez número 1570. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Abril 23 de 1926. — Antonio Rama.
Ab.28-7545-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber, a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender a los señores Estanislao Lemañski e Isidoro Garín la peluquería establecida en esta ciudad, calle San José 1011. Los que se consideren acreedores pueden presentarse dentro del término que indica la ley para hacer efectivos sus créditos. — Montevideo, Abril de 1926. — A. S. Montani. — Isidoro Garín. — Estanislao Lemañski.
Ab.287569-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que con esta fecha he prometido vender al señor Francisco Salgueiro la carnicería que tengo establecida en la calle Eduardo Acevedo número 890, de esta ciudad. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago la presente publicación para que los que se consideren acreedores se presenten dentro del término legal en la calle Vilardebó número 1828, con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Abril 26 de 1926.—Francisco Harguindegui. — Francisco Salgueiro.
Ab.28-7558-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público y al comercio que hemos prometido vender a don Juan Antonio Vignolo el negocio de carnicería establecido en esta ciudad, calle Gaboto número 1304, esquina Chaná, con objeto de que se presenten los acreedores e interesados dentro del término legal con los justificativos correspondientes. Escribanía Juan R. y Abel G. Domínguez, Avenida 18 de Julio número 1562. — Montevideo, Abril 26 de 1926. —Hipólito Monzio. — Constantino Castro.— Manuel Nieto.
Ab.28-7557-v.my.19.

Guía Administrativa

PODER LEGISLATIVO

Cámara de Senadores —

Local: Palacio Legislativo, Agraciada.

Cámara de Representantes —

Local: Palacio Legislativo, Agraciada

PODER EJECUTIVO

Presidencia de la República —

Casa de Gobierno: Plaza Independencia 776.

Consejo Nacional de Administración —

Cabildo: Juan C. Gómez 1362

MINISTERIOS

Ministerio de Relaciones Exteriores —

Oficinas centrales: Plaza Independencia 776.
Legalización de documentos: Plaza Independencia 776.
Expedición de pasaportes: Plaza Independencia 776.
Dirección del Comercio Exterior, Exposiciones y Canje Internacional de Publicaciones: Solís 1467.
Dirección de Verificación de Documentos Consulares: Colón 1564.

Ministerio de Guerra y Marina —

Oficinas: 25 de Mayo 279.
Estado Mayor del Ejército: 18 de Julio 1717.
Escuela Militar: Avenida Garibaldi 2313.
Escuela Militar de Aplicación: Camino Maldonado.
Escuela Militar de Aviación: Camino Mendoza.
Imprenta Militar: 25 de Mayo 273.
Consejo Supremo de Guerra y Marina: 25 de Mayo 285.
Consejo de Guerra Permanente: 25 de Mayo 285.
Fiscalías Militares: 25 de Mayo 285.
Juzgados Militares de Instrucción: 25 de Mayo 285.
Servicio Veterinario y de Remonta del Ejército: 25 de Mayo 279.
Dirección General del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada: Avenida 8 de Octubre 3020.
Hospital Militar: Avenida 8 de Octubre 3020.
Escuela Naval: Sarandí 122.
Capitanía General de Puertos: Muelle B. Subusina (altos).
Escribanía de Marina: Maciel 1535.
Dirección de la Armada: Sarandí 122.
Dirección de Telegrafía sin Hilos: 25 de Mayo 273.

Ministerio del Interior —

Oficinas: 25 de Mayo 520.
Jefatura de Policía: (Secretaría, Oficina Central, Archivo y Estadística, Contaduría, Tesorería y Comisaría de Ordenes) Avenida 18 de Julio 1205.
Comisaría de servicio: Cuareim 1374.
Policía de Investigaciones: San José 1277.
Oficina de Identificación: Yí 1520.
Alcaidía y Cárcel Central de Policía: Yí 1320.
Inspección Urbana de 1.a Zona: Paysandú 1076.
Inspección Urbana de 2.a Zona: Avenida San Martín 2676.
Inspección Suburbana: Aurora 81.
Depósito General de Policía y Suministros: 25 de Agosto 631.
Imprenta de la Jefatura: Cuareim 1374.
Garage: 25 de Agosto 631.
Oficina de la Prensa: Plaza Independencia 806.
Estado Mayor Policial: Paysandú 1018.
Brigada de Orden Público: Cuareim 1374.
Caballeriza Policial: Gaboto 1675.
Potrero de Policía: Camino Mendoza (Miguelete).
Cuerpo de Bomberos: Colonia 1665.
Guardia Republicana: Recinto 164.
Polígono Policial de Tiro: Península en Punta Brava.

(Puestos de policía) —

En la dársena: depende de la Policía de Investigaciones.
En Estación Ferrocarril Central: depende de la Policía de Investigaciones.
En el Parque "Rodó": depende de la Seccional 7.a.
En Bulevar Artigas y Rambla Wilson: depende de la seccional 10.a.
El plaza "Trouville" (Pocitos): depende de la seccional 10.a.
En Carrasco: depende de la seccional 15.a.

(Piquete de policía) —

En Punta de Yeguas: depende de la seccional 24.a.

Comisarías seccionales en el Dpto. de Montevideo —

1.a Sección: 25 de Mayo 238.
2.a " Camacuá 542.
3.a " Paysandú 1016.
4.a " Cuareim 1176.
5.a " Magallanes 1629.
6.a " Juan Paullier 1127.
7.a " 18 de Julio 2163.
8.a " Justicia 2068.
9.a " 18 de Julio 2163.
10.a " Pereyra 98 (Pocitos).
11.a " Agraciada 2473.
12.a " Avenida General San Martín 2676.
13.a " Avenida General Flores 2816.
14.a " Agraciada 2473.
15.a " 8 de Octubre 127 (Unión).
16.a " Carreras Nacionales 121.
17.a " Camino Mendoza.
18.a " Aurora 81.
19.a " Aurora 81.
20.a " Millán 629.
21.a " Pública sin número (Colón).
22.a " Camino a Melilla.
23.a " Camino a la Barra.
24.a " Prusia 343 (Cerro).

(Subcomisarías) —

16.a Sección Villa García: Camino Maldonado.
23.a " Pueblo Santiago Vázquez.

Ministerio de Hacienda —

Oficinas: Rincón 485.
Contaduría General de la Nación: San José 751.
Inspección General de Hacienda: 25 de Mayo 715.
Tesorería General de la Nación: Plaza Independencia 768.
Dirección General de Crédito Público: Cerrito 431.
Dirección General de Aduanas: Puerto y Colón.
Dirección General de Impuestos Directos: Cerrito 431.
Dirección General Impuestos Internos: Colón esquina Piedras.
Proveeduría General de Muebles y Utiles: Treinta y Tres 1468.
Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado: Ituzaingó 1261.
Dirección General de Estadística: Colón 1515.
Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas: Cerrito 455.
Inspección General de Represión del Alcoholismo: Mercedes 1501 esquina Vázquez.
Banco de la República: Solís esquina Piedras.
Banco Hipotecario del Uruguay: Misiones 1435.
Banco de Seguros del Estado: Rincón 437.
Administración Nacional del Puerto: 25 de Agosto esquina Juan C. Gómez.
Administración de las Usinas Eléctricas del Estado: Julio Herrera y Obes 1470.
Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles: Andes 1153.
Caja de Jubilaciones de Empleados y Obreros de Servicios Públicos: Piedras 399 esquina Zabala.
Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias: Zabala 1441.
Oficina de Pensiones a la Vejez: en el Banco de Seguros del Estado.

Ministerio de Instrucción Pública —

Oficinas: Juan C. Gómez 1362.
Museo Nacional de Bellas Artes: Parque Rodó.
Archivo y Museo Histórico Nacional: Colonia 1645.
Biblioteca Nacional: Eduardo Acevedo 1475.
Museo de Historia Natural: Buenos Aires 652.
Consejo de Enseñanza Primaria y Normal: Soriano y Río Negro.
Museo Pedagógico: Plaza Cagancha 1175.
Instituto Normal de Varones: Río Branco 1492.
Instituto Normal de Señoritas: Cuareim 1381.
Escuela de Aplicación:
Para Varones: 18 de Julio 2128.
Para Señoritas: Colonia 1194.
Comisión Departamental de Instrucción Primaria e Inspección Departamental de Instrucción Primaria: Avenida 8 de Octubre 2306.
Instituto Nacional para Niños Sordomudos: Avenida 8 de Octubre 2649.
Instituto Nacional para Niñas Sordomudas: Moreno 24.
Universidad: 18 de Julio 1824.
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales: 18 de Julio 1824.
Facultad de Medicina: Avenida General Flores 2125.
Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas: Cerrito 73.
Facultad de Arquitectura: Cerrito 73.
Escuela Superior de Comercio: Yaro 1474.
Consejo de Enseñanza Secundaria y Preparatoria: Lavalleja 1875.
Sección Femenina de Enseñanza Secundaria: Soriano 1090.
Liceo de Enseñanza Secundaria "Héctor Miranda": Sierra 2268.
Liceo de Enseñanza Secundaria "José Enrique Rodó": Colonia 925.
Liceo Nocturno: Eduardo Acevedo 1419.
Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores: Olimar 1373.
Cárcel Penitenciaría: Ellauri 350.
Cárcel Preventiva y Correccional: Miguelete 1825.
Cárcel de Mujeres y Asilo Correccional: Cabildo 1998.
Comisión Nacional de Educación Física: 18 de Julio 1085.
Junta Electoral: Paysandú 1179.
Corte Electoral: Ituzaingó 1469.
Facultad de Agronomía: Sayago.

Ministerio de Industrias —

Oficinas: Uruguay 823.
Inspección de Minas e Industrias: Uruguay 821.
Oficina de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención: Uruguay 821.
Dirección de Agronomía, Dirección, Sección Información y Enseñanza y Marcas y Señales: Cerrito 572.
Dirección de Agronomía, Sección Fomento y Defensa Agrícola: 25 de Mayo 679.
Dirección de Agronomía, Sección Economía y Estadística Agrícola: Piedras 621.
Dirección de Agronomía, Sección Forestal. Vivero y Granja Avícola: Toledo.
Dirección de Agronomía, Sección Laboratorio: Millán 764.
Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal: 25 de Mayo 412.
Oficina Nacional del Trabajo: Juan C. Gómez: 1525.
Dirección General de Pesas y Medidas: Sarandí 272.
Observatorio Nacional: Piedras 73.
Instituto de Geología y Perforaciones: Río Negro 1576.
Instituto de Química Industrial: Capurro.
Enseñanza Industrial, Consejo y Escuela: San Salvador 1674.
Enseñanza Industrial, Escuela Industrias Edilicias: Maciel 1364
Dirección de Inmigración e Inspección de Colonias, Alojamiento de Inmigrantes: Maciel 1265.
Correos, Telégrafos y Teléfonos, Dirección: Sarandí 472.
Consejo Nacional de Higiene: Rincón 467.
Instituto Profiláctico de la Sífilis: Rincón 467.
Instituto de Pesca (hangar número 10): Puerto de Montevideo.
Instituto Profiláctico y Semillero Nacional (Estación Estanzuela): Colonia.
"Diario Oficial": Florida 1178.
Imprenta Nacional: Magallanes 979.
Caja Nacional de Ahorro Postal: Misiones 1379.
Asistencia Pública Nacional, Dirección: Uruguay 822.
Hospital Maciel: 25 de Mayo 174.
Hospital Vilardebó: Millán 1515.
Asilo de Huérfanos Dámaso Larrañaga: San Salvador 1924.
Hospital de Niños Doctor Pedro Visca: Gonzalo Ramírez 1926.
Hospital Pasteur: Larravide 19 (Unión).
Asilos Maternales, Dirección: Yaguarón 1611.
Asilo Maternal número 1: Durazno 1242.
Asilo Maternal número 2: Yaguarón 1617.
Asilo Maternal número 3: Piedras 482.
Asilo Maternal número 4: José A. Cabrera (Unión).
Asilo Maternal número 5: Grecia 577 (Cerro).
Hospital Fermín Ferreira: Larrañaga 598.
Hospital Pereyra-Rossell: Bulevar Artigas 1550.

Ministerio de Obras Públicas —

Oficinas: Uruguay 808.
Dirección de Topografía: Colonia 1479.
Dirección de Saneamiento: Mercedes 1705.
Dirección de Arquitectura: Andes 1468.
Dirección de Vialidad: Piedras 406.
Dirección de Hidrografía: Colón 1418.
Dirección de Ferrocarriles, Estación del Ferrocarril Central del Uruguay: calle Río Negro.
Ferrocarriles y Tranvías del Estado: Buenos Aires 588.
Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo: Cerrito 532.
Dirección Puerto de Montevideo: Ituzaingó 1512.
Administración General de Faros: Florida 1480.

PODER JUDICIAL

Alta Corte de Justicia: 25 de Mayo 616.
Fiscalía de Corte: 25 de Mayo 581.
Fiscalía de lo Civil: Colonia 1211.
Fiscalía de Menores, Ausentes e Incapaces: Colonia 1368.
Fiscalías del Crimen:
1.er Turno: Julio Herrera y Obes 1195.
2.o Turno: Paraguay 1182.
3.er Turno: Andes entre San José y Soriano.
Oficina de Regulación de Honorarios: Ciudadela 1446.
Registro General de Poderes: 25 de Mayo 268.
Registro de Traslaciones de Dominio: Colón 1389.
Registros de Hipotecas:
1.a Sección: Buenos Aires y Misiones.
2.a Sección: Cerrito 455.
Registro General de Embargos e Interdicciones: Sarandí 510.
Registro General de Arrendamientos: Sarandí 393.
Depósitos Judiciales: Cerrito 351.
Tribunales de Apelaciones: 1.o y 2.o Turno, Bartolomé Mitre 1309.
Juzgados de lo Civil e Intestados:
1.er Turno: Rincón 472.
2.o Turno: Sarandí 466.
3.er Turno: Sarandí 423.
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda: Cerrito entre Ciudadela y Bartolomé Mitre.
Juzgados Letrados de Comercio:
1.er Turno: Rincón 473.
2.o Turno: Misiones 1378.
Juzgados Letrados del Crimen: 1.o y 2.o Turno, 18 de Julio 1342.
Juzgados Letrados Correccionales:
1.er Turno: Canelones 1028.
2.o Turno: Convención 1408.
Juzgados Letrados de Instrucción:
1.er Turno. Cerro Largo esquina Yí.
2.o Turno: Soriano 1166.
3.er Turno: Yaguarón 1231.
Juzgados Letrados Departamentales:
1.er Turno: Treinta y Tres 1375.
2.o Turno: Treinta y Tres 1425.

Juzgados de Paz en el Departamento de Montevideo —

1.a Sección: Plaza Independencia 325.
2.a " Ituzaingó 1482.
3.a " Treinta y Tres 1373.
4.a " Liniers 1248.
5.a " Durazno 1335.
6.a " Yaguarón 1422.
7.a " Magallanes 1504.
8.a " Agraciada 2348.
9.a " Villa Colón.
10.a " Cipriano Miró 72.
11.a " Avenida 8 de Octubre 391.
12.a " Millán 2585.
13.a " Grecia 465 (Cerro).
14.a " Agraciada 3141.
15.a " Rivera 2116.
16.a " Vecinal sin número (Santiago Vázquez).
17.a " Paso de Mendoza (Miguelete).
18.a " Juan Paullier 1325.
19.a " Justicia 1972.
20.a " Mariano Sagasta 66.
21.a " Camino Ariel 428 (Sayago).